

International Budget Partnership

Cuestionario de Presupuesto Abierto 2015

SECCIÓN 1: Disponibilidad pública de documentos presupuestarios

Introducción:

“La sección uno: De la Disponibilidad de Documentos Presupuestarios” contiene una serie de cuatro cuadros que les permiten a los investigadores examinar y trazar mapas de la disponibilidad y la diseminación de los documentos presupuestarios clave de un país (es decir, el Documento Preliminar, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (EBP) y los Documentos EBP de apoyo, el Presupuesto Ciudadano, el Presupuesto Aprobado, los Informes entregados durante el año, la Revisión de mitad de año, el Informe de fin de año y el Informe de Auditoría), así como también cualquier marco normativo que regule los procesos presupuestarios y la gestión financiera. Una vez ya diligenciados, dichos cuadros servirán como la base para la finalización del resto del cuestionario, ya que los investigadores harán referencia a los documentos específicos citados en los cuadros para responder las preguntas que contienen las Secciones 2 a 5 del cuestionario.

Cuadro 1: Documentos presupuestarios clave

Para primer cuadro uno del cuestionario, los investigadores proveerán el título completo de cada uno de los documentos presupuestarios (por ej.: un título para el Documento Preliminar podría ser “Proyecciones del Presupuesto de Estado 2014 o Lineamientos para la Preparación del Plan Anual y Presupuesto para 2014/15”) y la fecha de publicación (si está disponible al público). Tenga en cuenta que esta fecha no es necesariamente la misma que se indica en el documento. Si el documento no está disponible al público, indique "No disponible". Podrá encontrar más información sobre la definición de “documentos disponibles al público” en las lineamientos para el Cuadro 2 que figura a continuación.

Además, los investigadores deberán anotar el año fiscal al que se refiere el documento presupuestario. Los investigadores deben anotar la información y consultar la versión del documento publicada más reciente para la etapa correspondiente del ciclo presupuestario. Por ejemplo, si el investigador está evaluando la disponibilidad e exhaustividad de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, deberá usar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo del año presupuestario siguiente, o bien, según el cronograma del presupuesto, el presupuesto recién aprobado. Por lo tanto, si el ejecutivo no ha publicado su propuesta para el próximo año o no publicó la propuesta en el plazo de tiempo adecuado para el

presupuesto recientemente aprobado, los investigadores no deberán evaluar los documentos producidos durante un año fiscal anterior. Lo mismo sucede con los documentos relacionados con la implementación o auditoría; los investigadores deben evaluar los documentos que deberían haberse publicado en el período más reciente que coincida con el plazo para la publicación de documentos durante cada etapa (consulte los lineamientos siguientes de los Cuadros 2 y 3).

En consecuencia, dichos documentos evaluados en el cuestionario se referirán a varios años presupuestarios diferentes. Por ejemplo, asuma que el cuestionario está siendo completado en agosto de 2013 en un país cuyo año fiscal se extienda de abril a marzo. Asuma también que el presupuesto para ese año fiscal (2013-14) ya ha sido considerado por la legislatura y se haya aprobado en ley. En este caso, para las preguntas sobre la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y el proceso de formulación, debate y adopción del presupuesto, el investigador debería usar documentos relacionados con el presupuesto 2013-14. Para estas preguntas, el año fiscal 2013-14 se consideraría el año presupuestario (AP). Sin embargo, dado que el año fiscal 2013-14 recién ha comenzado, las preguntas relacionadas con el seguimiento del presupuesto mediante la Revisión de mitad de año deberían aplicarse al informe publicado para el presupuesto 2012-13, dado que ese es el presupuesto más reciente para el cual este informe se ha producido (en agosto, se cumplirán solo cinco meses del año presupuestario 2013-14). Además, a pesar de que el año fiscal 2012-13 está completo en este ejemplo, el Informe de Auditoría final para ese año puede no haberse publicado aún. En consecuencia, para responder las preguntas sobre el Informe de Auditoría se tendría que consultar el presupuesto 2011-12 (nota: para que se considere "disponible al público" en el *Cuestionario de Presupuesto Abierto*, dicho informe debería publicarse dentro de un plazo de dieciocho meses a partir de la finalización del período de presentación).

No hay excepción alguna sobre la orientación anteriormente mencionada. Por otro lado, si, y solo si, no se publicó un Documento presupuestario particular para el año fiscal más reciente debido a un evento legítimo único (p. ej. una elección), es posible usar el año fiscal anterior como base para responder las preguntas sobre este documento. En estos extraños casos, los investigadores deberían brindar, debajo de su respuesta en el cuestionario, un fundamento para su selección. Por favor, consulte con el personal del IBP para determinar si la excepción es pertinente.

Finalmente, al completar este cuadro, los investigadores podrán consultar la Guía para la Transparencia en los Informes Presupuestarios del Gobierno de IBP (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Guide-to-Transparency-in-Government-Budget-Reports-Why-are-Budget-Reports-Important-and-What-Should-They-Include-English.pdf>) o las Mejores Prácticas para la Transparencia Presupuestaria de OECD (<http://www.oecd.org/gov/budgeting/Best%20Practices%20Budget%20Transparency%20-%20complete%20with%20cover%20page.pdf>), lo cual brinda una descripción detallada y clara de cada uno de los documentos presupuestarios y sus contenidos. Durante mediciones previas de la Encuesta de Presupuesto Abierto, los investigadores manifestaron que estas referencias constituían una importante ayuda para identificar y distinguir los documentos presupuestarios. En muchos países, puede ser muy difícil distinguir los documentos y, para los fines de responder las preguntas de las Secciones 2 y 3 del cuestionario, es muy importante no confundirlos.

Cuadro 1 - Documentos presupuestarios clave utilizados:

Documento presupuestario	Título completo	Año presupuestario al que refiere el documento	Fecha de publicación
Documento Preliminar			
Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (EBP)			
Documento de respaldo EBP			
Documento de respaldo EBP			
Documento de respaldo EBP			
Presupuesto Aprobado			
Presupuesto Ciudadano (EBP por Presupuesto Aprobado)			
Informe entregado durante el año			
Informe entregado durante el año adicional			
Informe entregado durante el año adicional			
Revisión de mitad de año			
Informe de fin de año			
Informe de Auditoría			

Cuadro 2: Detalles acerca de la disponibilidad

El Cuadro 2 indaga sobre los detalles de la disponibilidad del documento. Al responder las primeras tres preguntas en el cuadro, y en particular la tercera pregunta, los investigadores deberían hacer referencia al período numerado que se muestra en los lineamientos para el Cuadro 3.

Para responder la primera y la segunda pregunta, los investigadores podrán tener la necesidad de dirigirse o visitar la oficina de gobierno relevante. Encontrará más información sobre estos pasos en el Cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto 2015 y en los Lineamientos.

Las siguientes ocho preguntas del cuadro se focalizan en los medios por los que dichos documentos se ponen a disposición del público. El canal de distribución es un factor importante ya que algunos canales son más inclusivos que otros. Por ejemplo, las publicaciones en páginas de Internet no garantizan la accesibilidad porque en muchos países el acceso a Internet aún no está lo suficientemente generalizado o es tan caro que es imposible descargar documentos grandes, como los informes presupuestarios. En consecuencia, varias preguntas del cuadro tratan sobre la distribución de copias impresas disponibles sin cargo (o con el pago de una tarifa mínima). Tenga en cuenta que para responder algunas de esas preguntas, ya sea que los documentos estén disponibles en copias impresas, los investigadores deberán dirigirse o visitar la oficina de gobierno relevante. Encontrará más información sobre estos pasos en el Cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto 2015 y en los Lineamientos.

Definiciones importantes necesarias para responder las preguntas de la Tabla 2

- **Legible a máquina:**

El material (datos o contenidos) es legible a máquina si tiene un formato que pueda procesarse fácilmente por computadora - Consulte detalles en: <http://okfn.org/opendata/glossary/#sthash.ygY4SD2Q.dpuf>

- **“Versión ciudadana” de un Documento Presupuestario:**

Si bien el Presupuesto Ciudadano se concibió inicialmente como una versión amigable de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o del Presupuesto Aprobado, la buena práctica ahora está evolucionando y sugiere que una versión “ciudadana” debe ser producida durante cada una de las cuatro fases del ciclo presupuestario. Esto se utilizaría para informar a los ciudadanos acerca del estado de la gestión de las finanzas públicas durante todo el ciclo presupuestario. Aunque se reconoce que puede no ser razonable esperar que un Presupuesto Ciudadano se produzca para todos y cada uno de esos documentos clave, parece aceptable esperar que, de acuerdo con las buenas prácticas, el ejecutivo presente el Presupuesto Ciudadano para cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario para permitir que los ciudadanos sean conscientes de lo que está sucediendo, en términos de gestión financiera pública, a lo largo de todo el ciclo presupuestario.

¿Cómo se determina la disponibilidad pública del documento?

Los documentos presupuestarios que se encuentran disponibles al público pueden definirse como aquellos documentos que cualquier y todo ciudadano puede obtener mediante una solicitud a la autoridad pública que emite el documento.

Para los fines del cuestionario, los documentos e informes presupuestarios producidos por el ejecutivo u otras entidades, como la EFS, se clasifican en las siguientes cinco categorías:

1. Documentos no producidos.
2. Documentos producidos y pero que no están disponibles al público dentro del período especificado en la metodología de la encuesta, consulte Cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto 2015 y Lineamientos.
3. Documentos producidos con fines internos solamente pero que no están disponibles al público.
4. Documentos producidos y puestos disponibles al público general, ya sea sin cargo o con el pago de una tarifa mínima, pero solo a solicitud de la oficina gubernamental pertinente. Tenga en cuenta que la tarifa debe ser inferior al salario mínimo para el país en cuestión.
5. Documentos producidos y distribuidos al público general, ya sea sin cargo o con el pago de una tarifa mínima, y de manera tal que el público puede tener acceso a ellos a través de medios que no impliquen solicitarlos directamente al ejecutivo (por ejemplo, los documentos pueden estar publicados en Internet o pertenecer a una biblioteca pública).

Para responder las preguntas, un documento solo debería considerarse "disponible al público" en los casos "4" o "5" antes mencionados.

A continuación se encuentra un criterio adicional para ayudarlo a determinar si un documento puede considerarse "disponible al público".

- Los documentos publicados en Internet (incluso si este es el único lugar en el que están disponibles) deberían considerarse disponible al público.
- Un documento que se encuentra disponible solo mediante una suscripción a un boletín o publicación especializada emitida por el ejecutivo no debería considerarse a disposición del público, excepto que el público general pueda tener acceso fácilmente ya sea sin cargo, mediante el pago de una tarifa mínima de suscripción o a través de fuentes tales como bibliotecas públicas.
- Si la autoridad que publica un documento no lo pone disponible al público, debería considerarse que dicho documento *no* se encuentra a disposición del público. Por ejemplo, si no es posible obtener un Informe de Auditoría de la EFS, pero podría estar disponible a solicitud de un legislador, entonces debería considerarse que el documento *no* se encuentra a disposición del público. De manera similar, si el ejecutivo le brinda a la legislatura ciertos documentos pero no los pone a disposición del público general a solicitud, se debería considerar que dichos documentos *no* se considera como disponible al público.
- Para que se considere que un documento se considere como disponible al público, este debe estar disponible para todos los miembros del público general que lo soliciten. Si un documento está disponible para solo algunos individuos o miembros del público, pero no se suministra a otras personas que lo solicitan, se debería considerar que no se encuentra disponible al público. Por ejemplo, en algunos países solo quienes mantienen relaciones amistosas con los funcionarios del gobierno pueden obtener documentos, mientras que las solicitudes de ciudadanos generales u organizaciones selectas de la sociedad civil no son aceptadas. Los investigadores deberían considerar la realización de una prueba como la que se describe más abajo para reunir evidencias de rechazos de solicitudes de documentos presupuestarios.

Si los investigadores dudaran respecto de si una solicitud de un documento será rechazada, deberían considerar preguntarles a otros investigadores, grupos de la sociedad civil o miembros del público en su país para verificar la disponibilidad de los documentos. Pídeles que soliciten el documento para establecer si existen casos de rechazos arbitrarios. Registre las experiencias de quienes solicitan documentos y no los obtienen, e incluya detalles sobre quién realizó la solicitud, su fecha y hora, el nombre del funcionario u oficina donde se presentó y las razones que se interpusieron para el rechazo. Esta información puede constituir una evidencia muy valiosa para ser presentada al público junto con los resultados de la investigación, y para apoyar las actividades de incidencia para la adopción de procedimientos legales claros que requieran que los funcionarios pongan documentos a disposición del público.

Tabla 2 - Detalles de disponibilidad

	Documentos presupuestarios							
	<i>Marque la casilla de verificación para las preguntas cuya respuesta sea afirmativa</i>							
	PBS	EBP	EB	CB	IYR	MYR	YER	AR
¿Se ha producido?								
¿Se ha producido para propósitos internos únicamente?								
¿Se ha publicado muy tarde en comparación con el plazo de tiempo aceptado?								
¿Está disponible al público en copia impresa, con cargo?								
¿Está disponible al público en copia impresa, sin cargo?								
¿Está disponible al público en formato electrónico, con cargo?								
¿Está disponible al público en formato electrónico, sin cargo?								
¿Está disponible al público en línea?								
Si está disponible al público, brinde la dirección de internet/URL								
¿Es legible por máquina? [solo para formato electrónico]								
¿Hay una «versión ciudadana» del documento presupuestario?				No aplica				

Cuadro 3: ¿Cuándo estarán disponibles al público los Documentos Presupuestarios Clave?

El Cuadro 3 contempla cuidadosamente la disponibilidad pública de los documentos presupuestarios y le solicita a los investigadores que detallen el momento en que los documentos presupuestarios clave en general se publican. A continuación se muestra el período mínimo bajo los cuales los documentos deben ponerse a disposición del público para considerarse disponibles al público, lo cual en el Cuadro 3 corresponde con la opción “c”. Algunos gobiernos pueden publicar documentos presupuestarios con antelación a las últimas fechas posibles descritas debajo. En dichas instancias, los investigadores deberían elegir las opciones “a” o “b” cuando estén completando el Cuadro 3. La opción “d” debería elegirse para documentos que no son producidos o se publican demasiado tarde como para considerarse disponibles al público.

- Documento Preliminar: Debe ser presentado al público al menos un mes antes de que se presente la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo a la legislatura para su consideración.
- Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo: Como mínimo, debe ser presentada al público mientras la legislatura aún la está considerando y *antes* de que la legislatura la apruebe.
- Presupuesto aprobado: Debe ser presentado al público no más de tres meses después de que la legislatura aprueba el presupuesto.
- Informe entregado durante el año: Debe ser presentado al público no más de tres meses después de que finalice el período de informe.
- Revisión de mitad de año: Debe ser presentada al público no más allá de tres meses después de la finalización del período de presentación (es decir, tres meses después del punto medio del año fiscal).
- Informe de fin de año: Debe ser presentado al público dentro de un año posterior a la finalización del año fiscal en cuestión.
- Informe de Auditoría: Debe ser presentado al público no más allá de 18 meses de la finalización del año fiscal en cuestión.

Cuadro 3 - ¿Cuándo estarán disponibles al público los documentos presupuestarios clave?

Documento Preliminar: *¿Cuándo estará disponible al público el Documento Preliminar?*

- A. Por lo menos con cuatro meses de anticipación al año fiscal, y con por lo menos un mes antes de que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo ingrese en la legislatura
- B. Por lo menos con dos meses de anticipación al año fiscal, pero con menos de cuatro meses de anticipación y con por lo menos un mes antes de que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo ingrese en la legislatura
- C. Con menos de dos meses de anticipación al año fiscal, pero con por lo menos un mes antes de que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo ingrese en la legislatura
- D. No se hace público, o se hace público en menos de un mes antes de que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo ingrese en la legislatura

Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo: *¿Cuándo estará disponible al público la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?*

- A. Por lo menos con tres meses de anticipación al año fiscal, y antes de que la legislatura apruebe el presupuesto
- B. Por lo menos con dos meses pero menos de tres meses de anticipación al año fiscal, y antes de que la legislatura apruebe el presupuesto
- C. Con menos de dos meses de anticipación al año fiscal, y antes de que la legislatura apruebe el presupuesto
- D. No se hace público, o se hace público después de que la legislatura apruebe el presupuesto

Presupuesto Aprobado: *¿Cuándo estará disponible al público el Presupuesto Aprobado?*

- A. Dos semanas o menos de que se haya aprobado el presupuesto
- B. Entre dos y seis semanas después de que se haya aprobado el presupuesto
- C. Más de seis semanas, pero menos de tres meses, después de que se haya aprobado el presupuesto
- D. No se hace público, o se hace público en más de tres meses después de que la legislatura apruebe el presupuesto

Informe entregado durante el año: *¿Cuándo estarán disponibles al público los informes entregados durante el año?*

- A. Por lo menos cada mes, y dentro de un mes del período cubierto
- B. Por lo menos cada trimestre, y dentro de tres meses del período cubierto
- C. Por lo menos cada semestre, y dentro de tres meses del período cubierto
- D. Estos por lo general no se publican

Revisión de mitad de año: *¿En cuánto tiempo desde el punto medio del año presupuestario (o sea, seis meses del año fiscal) se publica la Revisión de mitad de año?*

- A. Seis semanas o menos luego del punto medio
- B. Nueve semanas o menos, pero más de seis semanas, luego del punto medio
- C. Más de nueve semanas, pero menos de tres meses, luego del punto medio
- D. No se hace público, o se hace público en más de tres meses después del punto medio

Informe de fin de año: *¿Cuánto tiempo después del final del año presupuestario se publica el informe de fin de año?*

- A. Seis meses o menos después del final del año fiscal
- B. Nueve meses o menos, pero más de seis meses, después del final del año fiscal
- C. Más de nueve meses, pero dentro de 12 meses, después del final del año fiscal
- D. No se hace público, o se hace público en más de 12 meses después del punto medio

Informe de Auditoría: *¿Cuánto tiempo después del final del año presupuestario se auditan los gastos anuales definitivos de los ministerios y se presentan los resultados de las auditorías (a excepción de los programas secretos) al público?*

- A. Seis meses o menos después del final del año fiscal
- B. 12 meses o menos, pero más de seis meses, después del final del año fiscal
- C. Más de 12 meses, pero dentro de 18 meses, después del final del año fiscal
- D. No se hace público, o se hace público en más de 18 meses después del punto medio

Cuadro 4: Preguntas generales

El Cuadro 4 indaga acerca de leyes y prácticas de gobierno a medida que se relacionan con los problemas de transparencia y acceso de los ciudadanos al presupuesto e información no vinculada al presupuesto. La primera pregunta le pide al investigador que enumere cualquier portal gubernamental de Internet donde pueda hallarse la información fiscal. Por ejemplo, la página de Internet del Tesoro de Nueva Zelanda (<http://www.treasury.govt.nz/>) presenta información importante relacionada al presupuesto, que incluye Documento Preliminar, Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, Presupuesto Ciudadano, Informes entregados durante el año, Revisión de mitad de año e Informe de fin de año. Además, la Oficina de Asesoramiento Legal del Parlamento de Nueva Zelanda (<http://www.legislation.govt.nz/>) publica el Presupuesto Aprobado mientras que la página de Internet del Interventor y Auditor General (<http://www.oag.govt.nz/>) publica el Informe de Auditoría anual. El investigador de Nueva Zelanda proveerá los vínculos a cada una de estas páginas. Otros países han desarrollado portales que incluyen información fiscal, pero no en formato de “documentos”. Por ejemplo, estos portales fueron creados por México (<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/index.jsp>), las Filipinas (<http://budgetngbayan.com/>), y Brasil (<http://www.portaltransparencia.gov.br/>).

La segunda pregunta se enfoca en la existencia de cualquier ley nacional que gobierne la gestión y auditoría financiera pública. Esto puede incluir una ley financiera pública, una sección de la constitución o una ley orgánica de presupuesto. Por ejemplo, el investigador de Kenia puede incluir el vínculo a su Ley de Gestión Financiera Pública, 2012 (<http://cickenya.org/index.php/legislation/acts/item/245-the-public-finance-management-act-2012>), y el investigador de Macedonia puede incluir el vínculo a su Ley de Auditoría Estatal (http://www.dzr.gov.mk/EN/Uploads/1_State%20Audit%20Law_adopted%20May%202010_ENG.pdf).

Por último, el cuadro les solicita a los investigadores que enumeren cualquier ley que regule el acceso a la información, la transparencia o la participación ciudadana. La Ley de Derecho a la información de India de 2005 (<http://www.iitb.ac.in/legal/RTI-Act.pdf>) es un ejemplo de este tipo de ley. Para más información sobre el acceso a la legislación de información (provisiones constitucionales, leyes y regulaciones), que incluye ejemplos de leyes modelo, consulte el siguiente enlace: <http://www.right2info.org/laws/constitutional-provisions-laws-and-regulations#section-1>.

Cuadro 4 - Preguntas generales

	SÍ	NO	Si es sí, información adicional
¿Hay una página de Internet o portal web con información fiscal gubernamental?			enlace de Internet
¿Hay alguna ley (o leyes) que guíen la gestión financiera pública?			Título, enlace de Internet
Hay leyes adicionales que regulen: <ul style="list-style-type: none"> • ¿El acceso a la información? • ¿La transparencia? • ¿La participación ciudadana? 			Título, enlace de Internet

SECCIÓN 2: EXHAUSTIVIDAD DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL EJECUTIVO

La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo es uno de los documentos más importantes de política que un país emite cada año, ya que es a través del presupuesto de que los gobiernos se traducen a muchos de sus objetivos de política clave en la acción. La naturaleza de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo puede variar de un país a otro, a veces es un solo documento, y, a veces, es una colección de varios documentos. Es importante que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo sea transparente porque sus propuestas determinan los ingresos (la cantidad de ciudadanos pagan en impuestos), gastos (cómo se distribuyen los recursos del gobierno a los ciudadanos), y de la deuda (la cantidad del costo del gobierno corre a cargo a la generación actual o las futuras). Para permitir un debate público y legislativo informado sobre el presupuesto, las buenas prácticas requiere el ejecutivo para proporcione una explicación completa de su tributación, el gasto y los planes de endeudamiento mucho antes de su promulgación. La primera sección del cuestionario evalúa el contenido de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

A los fines de responder a las siguientes preguntas (1-53), los investigadores deben redactar sus respuestas con base de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo que está disponible público, así como todos los documentos presupuestarios de apoyo que el ejecutivo puede ofrecer al público. Según la metodología Encuesta de Presupuesto Abierto, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y los documentos de apoyo se consideran disponible al público si se publica antes que la legislatura apruebe el presupuesto. (Véase la sección 1, Cuadro 3: ¿Cuándo estarán disponibles al público los documentos presupuestarios clave?) Si de acuerdo con las normas Encuesta de Presupuesto Abierto, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo no se considera de dominio público, entonces todas las preguntas relativas a la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo deben marcarse "d."

Hay tres tipos diferentes de clasificación del gasto. Cada sistema de clasificación tiene diferentes ventajas y responde a una pregunta diferente:

- Unidad Administrativa → quién gasta el dinero
- Clasificación funcional → con qué fin es el dinero gastado
- Clasificación económica → en qué se gasta el dinero

A diferencia de la clasificación por unidad administrativa, que tiende a ser único para cada país, las clasificaciones funcional y económica para el presupuesto gubernamental se han desarrollado y estandarizado por las instituciones internacionales. Las comparaciones entre países se facilitarán con el cumplimiento de estas normas internacionales de clasificación.

Preguntas sobre la clasificación del gasto se repiten en todo el cuestionario, para cada uno de los diferentes documentos presupuestarios. Es importante que los datos del presupuesto se presentan en un formato coherente a lo largo de las diferentes etapas del proceso presupuestario para facilitar la transparencia y la rendición de cuentas.

1. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan gastos para el año presupuestario clasificados por unidad administrativa (es decir, por ministerio, departamento o agencia)?

- a. Sí, se presenta información por unidades administrativas representando la totalidad de gastos.
- b. Sí, se presenta la información por unidades administrativas representando al menos dos tercios de los gastos, no la totalidad.
- c. Sí, se presenta información por unidades administrativas representando menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, no se presentan los gastos por unidad administrativa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 1 aborda la presentación de información sobre gastos por unidad administrativa. Esta información indica cuál entidad gubernamental (ministerio, departamento o agencia) será responsable de gastar los fondos y, en última instancia, sea responsable de su uso.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para todas las unidades administrativas, que representa todos los gastos durante el año presupuestario. Para responder “b”, las unidades administrativas individuales, en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o en su documentación de respaldo, debe presentar al menos dos tercios de todos los gastos durante el año presupuestario. En otras palabras, la suma de los gastos asignados a las agencias individuales (ministerios de educación, salud, infraestructura, del interior, defensa, etc.) debe representar al menos dos tercios del total de gastos presupuestados para ese año en particular. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan unidades administrativas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder “d” si los gastos no se presentan por unidad administrativa.

2. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos para el año presupuestario por clasificación funcional?

- a. Sí, los gastos se presentan por clasificación funcional.
- b. No, no se presentan los gastos por clasificación funcional.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 2 aborda la presentación de información sobre gastos por clasificación funcional. Esta clasificación funcional indica el propósito, sector u objetivo programático para el cual se usarán los fondos, como salud, educación o defensa. Las unidades administrativas no necesariamente deben coincidir con las clasificaciones funcionales. Por ejemplo, en un país todas las funciones relacionadas con el abastecimiento de agua (que están dentro de la función de “vivienda”) pueden ser asumidas por una sola agencia gubernamental, mientras

que en otro país pueden distribuirse entre los Ministerios de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Industrial. En el último caso, los tres ministerios tienen programas que abordan el abastecimiento de agua, de modo tal que los tres ministerios contribuyen a una misma función. De manera similar, algunas unidades administrativas pueden realizar actividades que abarquen más de una función. Por ejemplo, en el caso anterior, algunos programas del Ministerio de Medio Ambiente también podrían clasificarse en la función de “protección ambiental”.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para el año presupuestario organizados por clasificación funcional.

3. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos para el año presupuestario por clasificación funcional, y es la clasificación funcional compatible con las normas internacionales?

- a. Sí, la clasificación funcional es compatible con los estándares internacionales.
- b. No, la clasificación funcional no compatible con las normas internacionales, los gastos no se presentan mediante clasificación funcional.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 3 indaga si una clasificación funcional es compatible con los estándares internacionales. Para responder “a”, la clasificación funcional de un país debe ser compatible con la OCDE y la Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG, por sus siglas en inglés) de la ONU o brindar una comparación entre la presentación funcional al ciudadano y la COFOG.

Las Mejores Prácticas para la Transparencia Presupuestaria de la OCDE pueden consultarse en

<http://www.oecd.org/gov/budgeting/Best%20Practices%20Budget%20Transparency%20-%20complete%20with%20cover%20page.pdf>.

La COFOG puede consultarse en <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=4> o en

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/ch6ann.pdf>.

4. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos para el año presupuestario por clasificación económica?

- a. Sí, los gastos se presentan por clasificación económica.
- b. No, no se presentan los gastos por clasificación económica.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 4 indaga si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan los gastos para el año presupuestario organizados por clasificación económica. La clasificación económica brinda información sobre la naturaleza del gasto, por ejemplo, si los fondos se usan para pagar sueldos y salarios, proyectos capitales o beneficios de asistencia social.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para el año presupuestario organizados por clasificación económica.

5. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos para el año presupuestario por clasificación económica, y es la clasificación económica compatible con las normas internacionales?

- a. Sí, la clasificación económica es compatible con los estándares internacionales.
- b. No, la clasificación económica no compatible con las normas internacionales, los gastos no se presentan mediante clasificación económica.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 5 indaga si una clasificación económica de un país es compatible con los estándares internacionales. Para responder “a”, la clasificación económica de un país debe ser compatible con el Manual de Estadísticas Financieras del Gobierno 2001, del Fondo Monetario Internacional.

La clasificación económica del Manual de Estadísticas Financieras del Gobierno se encuentra en:

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/app4.pdf>. Para obtener más información sobre Estadísticas Financieras del Gobierno, consulte el Manual de Estadísticas Financieras del Gobierno 2001, del Fondo Monetario Internacional (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/all.pdf>).

6. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos de los programas individuales para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, se presentan programas que representan por lo menos dos tercios de los gastos, no la totalidad.
- c. Sí, se presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, no se presentan los gastos por programa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 6 indaga si los gastos se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían utilizar el término "programa" para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad administrativa (es decir, cualquier grupo programático que tenga un nivel inferior al de un ministerio, departamento o agencia). Por ejemplo, el presupuesto del Ministerio de Salud podría dividirse en varios subgrupos, como "atención primaria de la salud", "hospitales" o "administración". Estos subgrupos deberían considerarse programas incluso si podrían ser subdivididos en unidades menores y más detalladas, pero no lo son.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder "a", la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para todos los programas individuales, que representa todos los gastos durante el año presupuestario. Para responder "b", los programas que aparecen en forma individual en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o en su documentación de respaldo deben presentar al menos dos tercios de todos los gastos durante el año presupuestario. Se debe responder "c" si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder "d" si los gastos no se presentan por programa.

Las decisiones presupuestarias para el año entrante también pueden afectar los parámetros de futuros presupuestos. Por ese motivo, es útil estimar los ingresos y gastos para períodos plurianuales teniendo en cuenta que estas estimaciones pueden revisarse a medida que las circunstancias cambian. Generalmente, se considera que un período de tres años (es decir, el año presupuestario más los dos años próximos) es un horizonte apropiado para la elaboración de presupuestos y planes; a veces, se lo conoce como Marco Presupuestario a Mediano Plazo (MTEF, por sus siglas en inglés).

7. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos estimados para un período plurianual (por lo menos dos años después del año presupuestario) por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, se presentan los gastos plurianuales estimados por las tres clasificaciones (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, se presentan los gastos plurianuales estimados por dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, se presentan los gastos plurianuales estimados por solo una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, no se presentan los gastos plurianuales estimados por ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 7 indaga si los cálculos de gastos plurianuales se presentan en alguna de las tres clasificaciones de gastos (en la clasificación administrativa, económica y funcional) que se abordan en las Preguntas 1 a 5 anteriores. Cada una de las clasificaciones responde a una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional indica con qué finalidad se gasta el dinero; y la clasificación económica indica en qué se gasta el dinero.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los estimados de gastos para las tres clasificaciones de gastos durante al menos dos años después del año presupuestario. Para responder “b”, los estimados de gastos deben ser presentados para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si los estimados de gastos plurianuales son presentados para una de las tres clasificaciones de gastos. Se debe responder “d” si los estimados de gastos plurianuales no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones de gastos.

8. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos estimados para un período plurianual (por lo menos dos años después del año presupuestario) por programa?

- a. Sí, se presentan estimaciones plurianuales para los programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, se presentan estimaciones plurianuales para los programas que representan por lo menos dos tercios de los gastos, no la totalidad.
- c. Sí, se presentan estimaciones plurianuales para los programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, no se presentan estimaciones plurianuales para los programas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 8 indaga si los cálculos de gastos plurianuales se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término "programa" para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de de una unidad administrativa, como un ministerio o departamento. Por ejemplo, el presupuesto del Ministerio de Salud podría dividirse en varios subgrupos, como "atención primaria de la salud", "hospitales" o "administración". Estos subgrupos deberían considerarse programas incluso si podrían ser subdivididos en unidades menores y más detalladas, pero no lo son.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para todos los programas individuales, que representan todos los gastos, durante al menos dos años después del año presupuestario. Para responder “b”, los programas que aparecen en forma individual en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o en su documentación de respaldo deben presentar al menos dos tercios de todos los gastos durante el periodo plurianual. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan estimaciones plurianuales para programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder “d” si las estimaciones plurianuales no se presentan por programa.

Los ingresos generalmente se separan en dos categorías principales: ingresos tributarios y no tributarios. Los impuestos son transferencias obligatorias consecuencia del ejercicio del poder soberano por parte del gobierno. Las principales fuentes de ingresos tributarios en algunos países son los impuestos sobre los ingresos personales y comerciales, y los impuestos sobre bienes y servicios, como el impuesto a las ventas o el impuesto al valor agregado. La categoría de ingresos no tributarios es más diversa, y varía de subvenciones provenientes de instituciones internacionales y gobiernos extranjeros a fondos recaudados mediante la venta de bienes y servicios suministrados por el gobierno. Tenga en cuenta que algunas formas de ingresos, como las contribuciones a fondos de seguridad social, pueden considerarse un ingreso tributario o no tributario según la naturaleza del enfoque de estas contribuciones.

Debido, en especial, a que los diferentes tipos de ingresos tienen diferentes características, entre ellas, quien es responsable del pago de los impuestos y de qué manera la recaudación se ve afectada por las condiciones económicas, es importante que las estimaciones de ingresos sean desglosadas y expuestas según sus fuentes.

Para obtener más información, consulte el Apéndice 4 del Manual de Estadísticas Financieras del Gobierno 2001, del Fondo Monetario Internacional (<http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/app4.pdf>).

9. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan las fuentes individuales de ingresos tributarios (como impuesto a los ingresos o IVA) para el año presupuestario?

- a. Sí, se identifican las fuentes individuales de ingresos tributarios que representan todos los ingresos tributarios.
- b. Sí, se identifican individualmente las fuentes de ingresos tributarios que representan por lo menos dos tercios, pero no la totalidad, de los ingresos tributarios.
- c. Sí, se identifican individualmente las fuentes de ingresos tributarios que representan menos de dos tercios de los ingresos tributarios.
- d. No, no se presenta ninguna fuente individual de ingresos tributarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 9 evalúa el grado hasta el cual las fuentes individuales de ingresos tributarios se encuentran desglosadas en el presupuesto. Las principales fuentes de ingresos tributarios en algunos países son los impuestos sobre los ingresos personales y comerciales, y los impuestos sobre bienes y servicios, como el impuesto a las ventas o el impuesto al valor agregado.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todas las fuentes individuales de ingresos tributarios para el año presupuestario. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo deben presentar fuentes individuales de ingresos tributarios que, al combinarse, deben presentar al menos dos tercios de todos los ingresos tributarios, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan fuentes individuales de ingresos tributarios que representan menos de dos tercios de los ingresos tributarios. Se debe responder “d” si no se presenta ninguna fuente individual de ingresos tributarios.

10. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan las diferentes fuentes individuales de ingresos no tributarios (como las subvenciones, los impuestos inmobiliarios y la venta de bienes y servicios producidos por el gobierno) para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos no tributarios que representan todos los ingresos no tributarios.
- b. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos no tributarios que representan por lo menos dos tercios, pero no la totalidad, de los ingresos no tributarios.
- c. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos no tributarios que representan menos de dos tercios de los ingresos no tributarios.
- d. No, no se presentan las fuentes individuales de ingresos no tributarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 10 evalúa el nivel hasta el cual las fuentes individuales de ingresos no tributarios se encuentran desglosados en el presupuesto. La categoría de ingresos no tributarios es más diversa, y puede incluir ingresos que van desde subvenciones provenientes de instituciones internacionales y gobiernos extranjeros a fondos recaudados mediante la venta de bienes y servicios suministrados por el gobierno.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todas las fuentes individuales de ingresos no tributarios para el año presupuestario. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo deben presentar fuentes individuales de ingresos no tributarios que, al combinarse, deben presentar al menos dos tercios de todos los ingresos no tributarios, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan fuentes individuales de ingresos no tributarios que representan menos de dos tercios de los ingresos no tributarios. Se debe responder “d” si no se presenta ninguna fuente individual de ingresos no tributarios.

11. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos estimados por categoría (como tributario y no tributario) para un período plurianual (por lo menos dos años después del año presupuestario)?

- a. Sí, se presentan estimaciones plurianuales de ingresos por categoría.
- b. No, se presentan estimaciones plurianuales de ingresos por categoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 11 evalúa si las estimaciones de ingresos se presentan para un periodo plurianual (al menos dos años después del año presupuestario) por “categoría”; es decir, si las fuentes se desglosan entre ingresos tributarios y no tributarios individualmente.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones de ingresos plurianuales clasificadas por categoría durante al menos dos años después del año presupuestario en cuestión.

12. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan las estimaciones de fuentes individuales de ingresos para un período plurianual (por lo menos dos años después del año presupuestario)?

- a. Sí, se presentan las estimaciones plurianuales para las fuentes individuales de ingresos que representan todos los ingresos.
- b. Sí, se presentan las estimaciones plurianuales para las fuentes individuales de ingresos que representan por lo menos dos tercios, pero no la totalidad, de todos los ingresos.
- c. Sí, se presentan las estimaciones plurianuales para las fuentes individuales de ingresos que representan menos de dos tercios de todos los ingresos.
- d. No, no se presentan estimaciones multianuales de ingresos para las fuentes individuales de ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 12 evalúa si las estimaciones de ingresos para fuentes individuales de ingresos se presentan para un periodo plurianual (al menos dos años después del año presupuestario). La pregunta se aplica a ingresos tributarios y no tributarios.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones plurianuales de todas las fuentes de ingresos en forma individual, que representan todos los ingresos. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo deben presentar estimaciones plurianuales de las fuentes individuales de ingresos que, al combinarse, deben presentar al menos dos tercios de todos los ingresos, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan estimaciones plurianuales de fuentes de ingresos individuales que

representan menos de dos tercios de los ingresos. Se debe responder “d” si no se presenta ninguna fuente individual de ingresos para un periodo plurianual.

13. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los tres cálculos estimados de los préstamos y la deuda gubernamental: el monto de préstamos nuevos netos al final del año presupuestario; y los pagos de intereses de la deuda para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- b. Sí, se presentan dos de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- c. Sí, se presenta una de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- d. No, no se presenta ninguna de las tres estimaciones relacionadas los préstamos y deudas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 13 indaga sobre tres estimaciones claves relacionadas con los préstamos y deudas que debe incluir el presupuesto:

- el monto de préstamos nuevos netos durante el año presupuestario;
- el monto total de la deuda del gobierno central al final del año presupuestario;
- los pagos de intereses de la deuda pendiente para el año presupuestario.

La deuda es el monto acumulado de dinero que el gobierno debe. El gobierno puede pedir dinero prestado a sus ciudadanos y a los bancos y empresas dentro del país (deuda interna) o a acreedores que se encuentran fuera del país (deuda externa). La deuda externa suele adeudarse a bancos comerciales privados, otros gobiernos o instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Los préstamos nuevos netos representan el monto adicional de los nuevos préstamos que se requieren para el año presupuestario para financiar gastos en el presupuesto que superan los ingresos disponibles. Los préstamos nuevos netos se suman a la deuda acumulada. Este concepto se diferencia del endeudamiento bruto, que también incluye los préstamos necesarios para pagar préstamos que vencen durante el año presupuestario; la deuda que es reemplazada (o refinanciada) no se suma al total de deuda acumulada.

Los pagos de intereses de la deuda (o los costos de servicio de la deuda) suelen realizarse a intervalos regulares y estos pagos deben realizarse en forma oportuna para evitar un incumplimiento de pago de la deuda. Los pagos de intereses se computan en forma separada de la devolución del capital, que se produce solamente después de la amortización del préstamo y debe abonarse en su totalidad.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar las tres estimaciones de préstamos y deudas. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar dos de esas tres estimaciones. Para responder “c”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar una de esas tres estimaciones. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre préstamos y deudas para el año presupuestario.

14. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información relacionada con la composición de la deuda total pendiente al final de año fiscal?

(La información esencial debe incluir tasas de interés en los instrumentos de deudas; perfil de amortización de la deuda; y si es una deuda externa o interna).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para la composición del total de la deuda pendiente.
- b. Sí, se presenta la información para la composición del total de la deuda pendiente.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información relacionada con la composición del total de la deuda pendiente.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 14 se enfoca en la composición de la deuda del gobierno al final del año presupuestario, cuestionando si se presenta información “esencial” relacionada con su composición. Tales componentes centrales incluyen:

- tasas de interés sobre la deuda;
- perfil de amortización de la deuda; y
- si es una deuda externa o interna.

Las tasas de interés afectan el monto de intereses que debe pagarse al acreedor. El perfil de amortización se refiere a la fecha de pago final del préstamo, en la que se debe pagar el capital (y los intereses restantes); los préstamos del gobierno típicamente incluyen una combinación de deuda a corto plazo y largo plazo. Como se mencionó en la pregunta 13, la deuda interna es mantenida por los ciudadanos, empresas y bancos de un país, mientras que la deuda externa es mantenida por extranjeros. Estos factores relacionados con la composición de la deuda brindan una idea de la posible vulnerabilidad de la situación de la deuda de un país y, en última instancia, indican si es asequible el costo del pago de la deuda acumulada.

Más allá de estos elementos centrales, un gobierno también puede proporcionar información adicional relacionada con la composición de su deuda, incluyendo, por ejemplo: si las tasas de interés son fijas o variables; si la deuda es exigible; la moneda de la deuda; un perfil de los

acreedores (instituciones bilaterales, instituciones multilaterales, bancos comerciales, Banco Central, etc.); un análisis del riesgo asociado con la deuda; y, si corresponde, qué está financiando la deuda.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con la composición de la deuda del gobierno al final del año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con la composición de la deuda gubernamental, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre la composición de la deuda pendiente al final del año presupuestario.

15. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre el pronóstico macroeconómico sobre el que se basan las proyecciones presupuestarias?

(La información esencial debe incluir una discusión de la coyuntura económica con estimaciones de nivel de PBI nominal, tasa de inflación, crecimiento real del PBI, y tasas de interés.)

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para el pronóstico macroeconómico.
- b. Sí, se presenta la información esencial para el pronóstico macroeconómico.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información relacionada con el pronóstico macroeconómico.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 15 se enfoca en el pronóstico macroeconómico que rige las estimaciones de gastos e ingresos del presupuesto, cuestionando si se presenta información “esencial” relacionada con las presunciones económicas. Estos componentes centrales incluyen una discusión de la coyuntura económica, así como estimaciones de:

- el nivel de PBI nominal;
- la tasa de inflación;
- el crecimiento real del PBI; y
- las tasas de interés.

Si bien la información macroeconómica esencial debe ser una característica estándar de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, la importancia de ciertos tipos de supuestos macroeconómicos puede variar de un país a otro. Por ejemplo, las estimaciones de presupuesto de algunos países se ven particularmente afectadas por los cambios en el precio del combustible e otros insumos.

Además de los elementos esenciales, algunos gobiernos también brindan información adicional relacionada con el panorama económico, que incluye, por ejemplo: tasas de interés a corto y largo plazo; tasas de empleo y de desempleo; deflactor del PBI; precio del petróleo y otros insumos; cuenta corriente; tasa de cambio; y composición del crecimiento del PBI.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con el pronóstico macroeconómico, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con el pronóstico macroeconómico, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información del pronóstico macroeconómico.

16. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿muestran el impacto de diferentes supuestos macroeconómicos (es decir, el análisis de sensibilidad) en el presupuesto?

(La información esencial debe incluir estimaciones del impacto sobre los gastos, ingresos e deuda de diferentes afirmaciones para la tasa de inflación, crecimiento real del PBI, y tasas de interés).

- a. Sí, se presenta información más allá de los elementos esenciales para mostrar el impacto de los diferentes supuestos macroeconómicos en el presupuesto.
- b. Sí, se presenta información esencial para mostrar el impacto de los diferentes supuestos macroeconómicos en el presupuesto.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información relacionada con los pronósticos macroeconómicos diferentes.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 16 indaga si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo muestra cómo los diferentes supuestos macroeconómicos afectan los cálculos del presupuesto (conocidos como “análisis de sensibilidad”). Pregunta si se presenta información “esencial” relacionada con un análisis de sensibilidad, que evalúe el impacto sobre los gastos, los ingresos y la deuda de diferentes supuestos:

- la tasa de inflación;
- el crecimiento real del PBI; y
- las tasas de interés.

Un análisis de sensibilidad muestra el efecto sobre el presupuesto de posibles cambios en ciertos supuestos macroeconómicos y es importante para entender el impacto de la economía sobre el presupuesto; por ejemplo, ¿qué sucedería con la recaudación de ingresos si el

crecimiento del PIB fuera más lento de lo que se asume en la propuesta de presupuesto? O, ¿qué sucedería con los gastos si la inflación fuera superior a la estimada? O ¿cómo se verán afectados los ingresos por una disminución drástica del precio del petróleo?

Como se menciona en la pregunta 15, los cambios en ciertos supuestos macroeconómicos, como el precio del petróleo e otros insumos, pueden tener un impacto significativo sobre las estimaciones del presupuesto. En consecuencia, algunos análisis de sensibilidad también pueden evaluar el impacto sobre los cálculos del presupuesto de los cambios en los supuestos, como el precio del petróleo, que van más allá de los elementos centrales de la tasa de inflación, el crecimiento real del PBI y las tasas de interés.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con un “análisis de sensibilidad”, así como cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con un “análisis de sensibilidad”, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información de un “análisis de sensibilidad”.

17. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información, al menos para el año presupuestario, que muestre de qué manera las políticas propuestas nuevas, a diferencia de las existentes, afectan los gastos?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como todas las propuestas de políticas nuevas afectan los gastos, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como todas las propuestas de políticas nuevas afectan los gastos, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presenta información que muestra como algunas pero no todas las propuestas de políticas afectan a los gastos.
- d. No, no se presenta información que muestra como todas las propuestas de políticas nuevas afectan a los gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 17 y 18 indagan sobre las propuestas de políticas nuevas sobre el presupuesto. En cualquier año dado, la mayor parte de los gastos e ingresos que se incluyen en el presupuesto reflejan la continuación de las políticas existentes. Sin embargo, durante el análisis del presupuesto, se centra mucha atención en las nuevas propuestas, ya sea que impliquen eliminar un programa existente, introducir uno nuevo o cambiar un programa existente en los márgenes. Por lo general, estas nuevas propuestas están acompañadas de un aumento, un descenso o un cambio en los gastos e ingresos. Dado que estos cambios podrían tener diferentes impactos sobre la vida de las personas, la propuesta de presupuesto debe presentar suficientes detalles sobre las nuevas políticas y su impacto presupuestario.

La pregunta 17 indaga sobre las nuevas políticas de gastos y la pregunta 18 indaga sobre las nuevas políticas de ingresos. Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones de cómo la totalidad de las nuevas propuestas de políticas afectarán los gastos (para la pregunta 17) o los ingresos (para la pregunta 18) y una discusión narrativa del impacto de estas nuevas políticas. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones que muestren el impacto de todas las propuestas de nuevas políticas, pero no se presenta discusión narrativa. Se debe responder “c” si la presentación incluye solamente una discusión narrativa, o si incluye cálculos que muestran el impacto de algunas pero no todas las propuestas de políticas (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presenta información sobre el impacto de las propuestas de nuevas políticas.

18. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información, al menos para el año presupuestario, que muestre de qué manera las políticas propuestas nuevas, a diferencia de las existentes, afectan los ingresos?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como todas las propuestas de políticas nuevas afectan los ingresos, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como todas las propuestas de políticas nuevas afectan los ingresos, pero no se incluye una explicación por escrito.
- c. Sí, se presenta información que muestra como algunas pero no todas las propuestas de políticas afectan a los gastos ingresos.
- d. No, no se presenta información que muestra como todas las propuestas de políticas nuevas afectan a los ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 17 y 18 indagan sobre las propuestas de políticas nuevas sobre el presupuesto. En cualquier año dado, la mayor parte de los gastos e ingresos que se incluyen en el presupuesto reflejan la continuación de las políticas existentes. Sin embargo, durante el análisis del presupuesto, se centra mucha atención en las nuevas propuestas, ya sea que impliquen eliminar un programa existente, introducir uno nuevo o cambiar un programa existente en los márgenes. Por lo general, estas nuevas propuestas están acompañadas de un aumento, un descenso o un cambio en los gastos e ingresos. Dado que estos cambios podrían tener diferentes impactos sobre la vida de las personas, la propuesta de presupuesto debe presentar suficientes detalles sobre las nuevas políticas y su impacto presupuestario.

La pregunta 17 indaga sobre las nuevas políticas de gastos y la pregunta 18 indaga sobre las nuevas políticas de ingresos. Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones de cómo la totalidad de las nuevas propuestas de políticas afectarán los gastos (para la pregunta 17) o los ingresos (para la pregunta 18) y una discusión narrativa del impacto de estas nuevas políticas. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones que muestren el impacto de todas las propuestas de nuevas políticas, pero no se presenta discusión narrativa. Se debe responder “c” si la presentación incluye solamente una discusión narrativa, o si incluye cálculos que muestran el impacto de algunas pero no

todas las propuestas de políticas (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presenta información sobre el impacto de las propuestas de nuevas políticas.

La información sobre el año anterior constituye un importante punto de referencia para evaluar las propuestas para el próximo año presupuestario. Los cálculos de años anteriores deben presentarse en los mismos formatos (en términos de clasificación) que el año presupuestario para garantizar que las comparaciones entre diferentes años sean significativas. Por ejemplo, si el presupuesto propone cambiar la entidad responsable de un programa en particular de una unidad administrativa a otra, como por ejemplo, cambiar la entidad responsable de la capacitación de enfermeros del departamento de salud al departamento de educación, las cifras de los años anteriores deben adaptarse antes de que se puedan realizar comparaciones de presupuestos administrativos de un año a otro.

Generalmente, cuando se presenta la propuesta de presupuesto, el año anterior al año presupuestario (AP-1), también conocido como año en curso, no ha finalizado, de modo que el ejecutivo brindará estimaciones de resultados para el AP-1. La validez de estas estimaciones está directamente relacionada con el grado hasta el cual han sido actualizadas para reflejar los gastos reales a la fecha, los cambios que se han producido en la legislación y los cambios anticipados en la macroeconomía, la carga de trabajo y otros factores relevantes para lo que queda del año.

En consecuencia, el primer año que puede reflejar resultados reales es generalmente dos años antes del año presupuestario (AP-2). Por lo tanto, la OCDE recomienda que se brinden datos que cubran al menos dos años antes del año presupuestario (junto con dos años de proyecciones después del año presupuestario) para evaluar de manera completa las tendencias en el presupuesto.

19. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos calculados para el año que antecede el año presupuestario (AP-1) por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, se presentan las estimaciones calculadas para AP-1 por las tres clasificaciones (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, se presentan las estimaciones calculadas para AP-1 por dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, se presentan las estimaciones calculadas para AP-1 por una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, no se presentan las estimaciones calculadas para AP-1 por ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 19 indaga si los estimados de gastos para el año anterior al año presupuestario (AP-1) se presentan para una de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional). Cada una de las clasificaciones responde una pregunta

diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional muestra el propósito para el que se gasta el dinero y la clasificación económica muestra en qué se gasta el dinero (ver preguntas 1 a 5 anteriormente).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los estimados de gastos del AP-1 para las tres clasificaciones de gastos. Para responder “b”, las estimaciones de gastos de AP-1 deben ser presentadas para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si las estimaciones de gastos de AP-1 se presentan para una de las tres clasificaciones. Se debe responder “d” si las estimaciones de gastos de AP-1 no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones.

20. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos de los programas individuales para el año anterior al año presupuestario (AP-1)?

- a. Sí, se presentan programas que representan todos los gastos. para AP-1.
- b. Sí, se presentan programas que representan por lo menos dos tercios de los gastos por AP-1, no la totalidad.
- c. Sí, se presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos para AP-1.
- d. No, no se presentan los gastos por programa para AP-1.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 20 indaga si las estimaciones de gastos para el año anterior al año presupuestario (AP-1) se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término “programa” para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá una unidad administrativa, como un ministerio o departamento. Por ejemplo, el presupuesto del Ministerio de Salud podría dividirse en varios subgrupos, como “atención primaria de la salud”, “hospitales” o “administración”. Estos subgrupos deberían considerarse programas incluso si podrían ser subdivididos en unidades menores y más detalladas, pero no lo son.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para todos los programas individuales, que representa todos los gastos del AP-1. Para responder “b”, los programas que aparecen en forma individual en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o en su documentación de respaldo deben presentar al menos dos tercios de todos los gastos del AP-1. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder “d” si los gastos no se presentan por programa.

21. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿se han actualizado estimaciones de gastos del año anterior al año fiscal (AP-1) de los niveles aprobados originales para reflejar los gastos actuales?

- a. Sí, algunas estimaciones para el AP-1 han sido actualizadas a partir de los niveles originales aprobados.
- b. No, algunas estimaciones para el AP-1 no han sido actualizadas a partir de los niveles originales aprobados.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 21 indaga si las estimaciones para el año anterior al año presupuestario (AP-1) han sido actualizadas a partir de los niveles originales aprobados. Las actualizaciones pueden reflejar la experiencia real hasta la fecha; estimaciones revisadas debido a cambio de fondos por parte del ejecutivo, si la ley lo permite; aprobación de presupuestos suplementarios; y supuestos revisados relativos a las condiciones macroeconómicas, la carga de trabajo y otros factores relevantes para lo que queda del año.

Se debe responder “a” si los cálculos han sido actualizados; se debe responder “b” si se siguen utilizando los cálculos originales.

22. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones de los gastos para más de un año anterior al año presupuestario (es decir, AP-2 y años anteriores) por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, se presentan los gastos estimados para AP-2 y años anteriores por las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, se presentan los gastos estimados para AP-2 y años anteriores por dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, se presentan los gastos estimados para AP-2 y años anteriores por una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, no se presentan los gastos estimados para AP-2 y años anteriores por ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 22 indaga si las estimaciones de gastos para un periodo mayor a un año antes del año presupuestario (AP-2 y años anteriores) se presentan para alguna de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional). Cada una de las clasificaciones responde a una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional indica con qué finalidad se gasta el dinero; y la clasificación económica indica en qué se gasta el dinero (ver preguntas 1 a 5 anteriormente).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los cálculos de gastos del AP-2 y los años anteriores para las tres clasificaciones de gastos. Para responder “b”, las estimaciones de gastos de AP-2 y los años anteriores

deben ser presentadas para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si las estimaciones de gastos de AP-2 y los años anteriores se presentan para una de las tres clasificaciones. Se debe responder “d” si las estimaciones de gastos de AP-2 y los años anteriores no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones.

23. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos de los programas individuales para más de un año antes del año presupuestario (esto sería, AP-2 y años anteriores)?

- a. Sí, se presentan programas que representan todos los gastos para AP-2 y años anteriores.
- b. Sí, se presentan programas que representan por lo menos dos tercios de los gastos para AP-2 y años anteriores.
- c. Sí, se presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos para AP-2 y años anteriores.
- d. No, no se presentan los gastos por programa para AP-2 y años anteriores.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 23 indaga si los cálculos de gastos para un periodo mayor a un año antes del año presupuestario (AP-2 y años anteriores) se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término “programa” para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá unidad administrativa, como un ministerio o departamento. Por ejemplo, el presupuesto del Ministerio de Salud podría dividirse en varios subgrupos, como “atención primaria de la salud”, "hospitales" o "administración". Estos subgrupos deberían considerarse programas incluso si podrían ser subdivididos en unidades menores y más detalladas, pero no lo son.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar los gastos para todos los programas individuales, que representa todos los gastos del AP-2 y los años anteriores. Para responder “b”, los programas que aparecen en forma individual en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o en su documentación de respaldo deben presentar al menos dos tercios de todos los gastos del AP-2 y los años anteriores. Se debe responder “c” si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder “d” si los gastos no se presentan por programa.

24. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿cuál es el año más reciente presentado para el cual todos los gastos reflejan resultados reales?

- a. Dos años anteriores al año presupuestario (AP-2).
- b. Tres años anteriores al año presupuestario (AP-3).
- c. Años anteriores a AP-3.
- d. No se presenta información real sobre los gastos en el presupuesto ni en los documentos presupuestarios de respaldo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 24 indaga para qué año se muestran los resultados reales de los gastos. En la mayoría de los casos, el año más reciente para el cual se tiene a disposición información presupuestaria sobre resultados reales es el AP-2, ya que el AP-1 generalmente no ha finalizado cuando se elabora la propuesta de presupuesto. De modo que un gobierno que ha actualizado toda su información sobre gastos para el AP-2 para reflejar lo que realmente sucedió, y no la información estimada, demuestra buenas prácticas de gestión financiera pública.

Para responder “a”, un país debe cumplir con la buena práctica de que las cifras del AP-2 reflejen los resultados reales.

25. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan los gastos calculados por categoría (como tributario y no tributario) para el año que antecede al año presupuestario (AP-1)?

- a. Sí, se presentan los ingresos estimados para AP-1 por categorías.
- b. No, no se presentan los ingresos estimados para AP-1 por categorías.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

26. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan las fuentes individuales de ingresos para el año anterior al año presupuestario (AP-1)?

- a. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan todos los ingresos para AP-1.
- b. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan por lo menos dos tercios, pero no la totalidad, de todos los ingresos para AP-1.
- c. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan para menos dos tercios de todos los ingresos para AP-1.
- d. No, no se presentan las fuentes individuales de ingresos para AP-1.

e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

27. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿se han actualizado las estimaciones originales de gastos del año anterior al año fiscal (AP-1) para reflejar la recaudación de ingresos?

- a. Sí, estimaciones de gastos para el AP-1 han sido actualizadas a partir de los niveles originales aprobados.
- b. No, las estimaciones de gastos para el AP-1 no han sido actualizadas a partir de los niveles originales aprobados.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

28. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones de gastos por categoría (esto sería, tributarios y no tributarios) por más de un año antes del año presupuestario (eso es, AP-2 y años anteriores)?

- a. Sí, se presentan los ingresos estimados para AP-2 y años anteriores por categorías.
- b. No, no se presentan los ingresos estimados para AP-2 y años anteriores por categorías.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

29. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan fuentes individuales de ingresos por más de un año antes del año presupuestario (eso es, AP-2 y años anteriores)?

- a. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan todos los ingresos para AP-2 y años anteriores.
- b. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan por lo menos dos tercios, pero no todos los ingresos, para AP-2 y años anteriores.

- c. Sí, se presentan las fuentes individuales de ingresos que representan menos de dos tercios de todos los ingresos para AP-2 y años anteriores.
- d. No, no se presentan las fuentes individuales de ingresos para AP-2 y años anteriores.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

30. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿cuál es el año más reciente presentado para el cual todos los ingresos reflejan resultados reales?

- a. Dos años anteriores al año presupuestario (AP-2).
- b. Tres años anteriores al año presupuestario (AP-3).
- c. Años anteriores a AP-3.
- d. No se presenta información real sobre los ingresos en el presupuesto ni en los documentos presupuestarios de respaldo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 25 a 30 cubren los mismos temas sobre la información del año anterior que las seis preguntas anteriores, solo que indagan sobre la información brindada para los ingresos en lugar de los gastos.

31. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los préstamos y deudas gubernamentales para el año anterior al año presupuestario (AP-1)?

(La información esencial debe incluir el total de deuda pendiente al final de AP-1; el monto de endeudamiento neto requerido durante AP-1; los pagos de interés sobre la deuda; tasas de interés en los instrumentos de deudas; perfil de amortización de la deuda; y si es una deuda externa o interna).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para la deuda gubernamental.
- b. Sí, se presenta la información esencial para la deuda gubernamental.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información sobre la deuda gubernamental.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 31 se enfoca en la información sobre deudas correspondientes al año anterior, y no en la información sobre gastos o ingresos correspondientes al año anterior, e indaga si se brinda información central sobre los préstamos y deudas gubernamentales, incluso su composición, para el año anterior al año presupuestario (AP-1).

La información central incluye:

- total de la deuda pendiente al final del AP-1;
- monto de empréstitos nuevos netos durante el AP-1;
- pagos de intereses de la deuda;
- tasas de interés sobre los instrumentos de deuda;
- perfil de amortización de la deuda; y
- si es una deuda externa o interna.

La información central para el AP-1 es compatible con la información de préstamos y deudas del año presupuestario, que se examina en las preguntas 13 y 14.

Además, algunos gobiernos brindan información adicional a sus elementos centrales, como los nuevos empréstitos brutos requeridos durante el AP-1; la moneda de la deuda; si la deuda es exigible; un perfil de los acreedores (instituciones bilaterales, instituciones multilaterales, bancos comerciales, Banco Central, etc.); y, si corresponde, qué está financiando la deuda.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con los préstamos y deudas del gobierno, incluso su composición para el AP-1, así como cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los préstamos y deudas del gobierno, incluso su composición, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los empréstitos y deudas del gobierno para el AP-1.

32. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿cuál es el año más reciente presentado para el cual todas las cifras relacionadas con la deuda reflejan resultados reales?

- a. Dos años anteriores al año presupuestario (AP-2).
- b. Tres años anteriores al año presupuestario (AP-3).
- c. Años anteriores a AP-3.

- d. No se presenta información real sobre la deuda del gobierno en el presupuesto ni en los documentos presupuestarios de respaldo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 32 indaga para qué año se muestran los resultados reales de las deudas. En la mayoría de los casos, el año más reciente para el cual se tiene a disposición información presupuestaria sobre resultados reales es el AP-2, ya que el AP-1 generalmente no ha finalizado cuando se elabora el borrador de la propuesta de presupuesto. De modo que un gobierno que ha actualizado toda su información sobre deudas para el AP-2 para reflejar lo que realmente sucedió, y no la información estimada, demuestra buenas prácticas de gestión financiera pública.

Para responder “a”, un país debe cumplir con la buena práctica de que las cifras del AP-2 reflejen los resultados reales.

Es fundamental que todas las actividades del gobierno que puedan tener un impacto en el presupuesto, ya sea en el año presupuestario actual o en años presupuestarios futuros, se divulguen a la legislatura y al público a través de los documentos presupuestarios. En algunos países, por ejemplo, las entidades que no pertenecen al gobierno central (como las empresas públicas) emprenden actividades fiscales que podrían afectar los presupuestos actuales y futuros. De manera similar, las actividades que pueden tener un impacto significativo en el presupuesto, como los retrasos en los pagos y los pasivos contingentes, a veces no son adecuadamente capturadas por los modos regulares de presentar gastos, ingresos y deudas.

33. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los fondos extrapresupuestarios al menos para el año presupuestario?

(La información esencial debe incluir una declaración de propósito o lógica de política para los fondos extrapresupuestarios; e ingreso completo, gastos y datos de financiación en una base bruta).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todos los fondos extrapresupuestarios.
- b. Sí, se presenta la información esencial para los fondos extrapresupuestarios.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunos fondos extrapresupuestarios.
- d. No, no se presenta información relacionada con los fondos extrapresupuestarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 33 se centra en los fondos extrapresupuestarios e indaga si se presenta información esencial relacionada con estos fondos, que están fuera del presupuesto. Tales componentes esenciales incluyen:

- una declaración de propósito o lógica de política para los fondos extrapresupuestario (es decir, ¿por qué se creó un fondo en particular? ¿para qué se utiliza?); y
- estimaciones de sus ingresos, gastos y financiación. (Estas estimaciones deben presentarse en una base bruta para que se pueda determinar cuánto dinero fluye a través de cada fondo extrapresupuestario)

En la mayoría de los países, los gobiernos participan de ciertas actividades presupuestarias que no están incluidas en el presupuesto del gobierno central. Esto se denomina fondos extrapresupuestarios y dichos fondos pueden variar en tamaño y alcance. Por ejemplo, algunos países suelen establecer programas de pensiones o seguridad social como fondos extrapresupuestarios, en los que los ingresos recaudados y los beneficios pagados se registran en un fondo independiente, diferente del presupuesto. Se puede encontrar otro ejemplo de fondos extrapresupuestarios en los países que dependen de los hidrocarburos y otros recursos minerales, en donde los ingresos derivados de la producción y la venta de estos recursos se canalizan mediante sistemas que se encuentran fuera del presupuesto anual.

En algunos casos, la separación que un fondo extrapresupuestario genera sirve como propósito político legítimo, y las finanzas y las actividades de estos fondos se encuentran bien documentadas. En otros casos, sin embargo, esta estructura se usa para generar confusión, y es muy poco o nada lo que se sabe sobre las finanzas y las actividades de un fondo.

La disponibilidad de información sobre los fondos extrapresupuestarios es esencial para comprender completamente la verdadera situación fiscal del gobierno. Además de la información central, también es deseable contar con otra información sobre los fondos extrapresupuestarios. Esa información incluye una discusión de los riesgos asociados con los fondos extrapresupuestarios; los gastos clasificados por unidad económica, funcional o administrativa; y las normas y procedimientos que regulan el funcionamiento y la gestión del fondo extrapresupuestario.

Para obtener más información sobre fondos extrapresupuestarios, consulte la *Guía para la transparencia en las finanzas públicas: Buscar más allá del presupuesto central* (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget.pdf>) y la sección 2.1.5 (páginas 61-64) del Manual de transparencia fiscal 2007 del Fondo Monetario Internacional (<http://www.imf.org/external/np/pp/2007/eng/051507m.pdf>).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con los fondos extrapresupuestarios, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información esencial. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los fondos extrapresupuestarios, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los fondos extrapresupuestarios.

34. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan finanzas del gobierno central (presupuestaria y extrapresupuestaria) en una base consolidada al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan finanzas del gobierno central en una base consolidada.
- b. No, no se presentan finanzas del gobierno central en una base consolidada.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 34 indaga si la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo presentan las finanzas del gobierno central en una base consolidada, mostrando las actividades presupuestarias y extrapresupuestarias. Casi todas las preguntas del cuestionario de la Encuesta de Presupuesto Abierto se centran en el presupuesto del gobierno central (las actividades de los ministerios, departamentos o agencias del gobierno central). Además, la pregunta 33 indaga sobre los fondos extrapresupuestarios, como los fondos de seguridad social que no están incluidos en el presupuesto.

La cobertura es un aspecto importante de los informes fiscales. Los documentos presupuestarios deben cubrir el alcance completo de la actividad financiera del gobierno. En muchos países, las actividades extrapresupuestarias son considerables y pueden representar una porción significativa de las actividades del gobierno. Por lo tanto, para obtener una imagen completa de las finanzas del gobierno central, es necesario examinar las actividades incluidas en el presupuesto y las actividades extrapresupuestarias. Esta pregunta indaga si se brinda una presentación consolidada de las finanzas del gobierno central.

El gobierno central es solamente uno de los componentes del sector público general. El sector público también incluye otros niveles de gobierno, como los gobiernos estatales y locales y las empresas públicas. (Ver diagrama en la sección 1.1.1, páginas 18-19, del Manual de transparencia fiscal 2007 del Fondo Monetario Internacional: <http://www.imf.org/external/np/pp/2007/eng/051507m.pdf>). Para responder a esta pregunta, tenga en cuenta el nivel del gobierno central únicamente.

Para responder “a”, la propuesta de presupuesto del ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar las finanzas del gobierno central (presupuestarias y extrapresupuestarias) en una base consolidada al menos para el año presupuestario.

35. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones sobre las transferencias intergubernamentales al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las transferencias intergubernamentales, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las transferencias intergubernamentales, pero no se incluye una explicación narrativa.

- c. Sí, se presentan las estimaciones que muestran algunas transferencias intergubernamentales, no la totalidad.
- d. No, no se presentan estimaciones de las transferencias intergubernamentales.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 35 indaga sobre transferencias intergubernamentales. En muchos casos, el gobierno central apoya la prestación de un bien o un servicio por parte de un nivel inferior de gobierno mediante una transferencia intergubernamental de fondos. Esto es necesario porque, independientemente del nivel de descentralización administrativa que exista en un país dado, es poco probable que la capacidad de recaudación de ingresos de un gobierno local sea suficiente para pagar todos sus gastos. Sin embargo, dado que la actividad no está siendo realizada por una unidad administrativa del gobierno central, es poco probable que reciba el mismo nivel de revisión en el presupuesto. Por lo tanto, es importante incluir en el presupuesto una declaración que indique explícitamente el monto y los propósitos de estas transferencias.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran todas las transferencias intergubernamentales y una discusión narrativa de estas transferencias. Se debe responder “b” si no se incluye una discusión narrativa, pero se presentan estimaciones de todas las transferencias intergubernamentales. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente algunas transferencias intergubernamentales, pero no todas (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las transferencias intergubernamentales.

36. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan muestras alternativas de los gastos (como por género, edad, ingresos o región) para ilustrar el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan por lo menos tres muestras alternativas de los gastos (como por género, edad, ingresos o región) para ilustrar el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos al menos para el año presupuestario.
- b. Sí, se presentan dos muestras alternativas de los gastos para ilustrar el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos al menos para el año presupuestario.
- c. Sí, se presenta una muestra alternativa de los gastos para ilustrar el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos al menos para el año presupuestario.
- d. No, no se presentan dos muestras alternativas de los gastos para ilustrar el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos al menos para el año presupuestario.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 36 indaga sobre las “muestras alternativas” de gastos que destacan el impacto de las finanzas sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos. Como se mencionó anteriormente, los gastos suelen ser presentados para al menos una de las tres clasificaciones (clasificaciones administrativas, funcionales y económicas, ver preguntas 1-5) y por programa individual. Además, los gobiernos pueden ofrecer muestras alternativas para destacar diferentes aspectos de las políticas de gastos y para mostrar quién se beneficia con esos gastos.

En la actualidad, el FMI está revisando su Código de transparencia fiscal y su Manual de transparencia fiscal. Puede acceder a un borrador del Código de transparencia fiscal y en los próximos meses se publicará en su versión definitiva. En la sección 2.4.3 del borrador 2013 del Código de transparencia fiscal, el FMI exhorta a los gobiernos a brindar “información detallada sobre el impacto financiero de las principales políticas sobre diferentes grupos de ingresos, género, demográficos o regionales”

(<https://www.imf.org/external/np/exr/consult/2013/fisctransp/pdf/070113.pdf>). De manera similar, las Naciones Unidas apoyan el desarrollo de presupuestos con enfoque de género, que pueden incluir una presentación de presupuestos con enfoque de género, para promover la igualdad de género y los derechos de la mujer. Consulte: <http://www.gender-budgets.org/>. Otras muestras alternativas pueden mostrar cómo fluyen los gastos a diferentes regiones de un país, o cómo los gastos benefician a diferentes grupos de ingresos.

Por ejemplo, en India el presupuesto anual incluye fondos para el Scheduled Caste Sub-Plan (SCSP, Subplan reglamentado de castas), un programa diseñado para ayudar a las clases (o castas) tradicionalmente marginadas. Ver PDF 2, página 4, de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo 2011 de India (Estados Financieros Anuales)

(<https://docs.google.com/folderview?pli=1&id=0ByA9wmvBrAnZeVdkbjlfUDROaFU&tid=0ByA9wmvBrAnZN3ZrdzNzcS1JZzg>). Para ver un ejemplo en español, consulte la página de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo 2014 de México, en la que se muestran fondos específicamente asignados a poblaciones indígenas

(http://www.diputados.gob.mx/PEF2014/temas/anexos/metodologia/metodologia_indigenas.pdf).

A los efectos de responder esta pregunta, la muestra alternativa puede cubrir todos los gastos o solamente una parte de los gastos. Por ejemplo, puede mostrar cómo se distribuyen todos los gastos del programa según la región geográfica o puede mostrar cómo se distribuyen los gastos seleccionados (como el presupuesto de salud o el presupuesto de agricultura) a diferentes regiones. De manera similar, si un país presenta estimaciones de políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas (ver pregunta 52), eso debe ser considerado como una muestra alternativa a los fines de responder a esta pregunta.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe incluir al menos tres presentaciones diferentes que ilustren el impacto financiero sobre las políticas en los diferentes grupos de ciudadanos al menos para el año presupuestario. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe incluir al menos dos muestras alternativas de gastos diferentes. Se debe responder “c” si se presenta un solo tipo de muestra alternativa de gastos. Se debe responder “d” si no se presenta ninguna muestra alternativa de gastos.

37. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones sobre las transferencias a empresas públicas al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las transferencias a corporaciones públicas, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las transferencias a corporaciones públicas, pero no se incluye una explicación por narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones que muestran algunas transferencias a corporaciones públicas, no la totalidad.
- d. No, no se presentan estimaciones de las transferencias a corporaciones públicas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 37 indaga sobre transferencias a empresas públicas. Muchas veces los gobiernos tienen una participación en empresas que gestionan recursos que son esenciales para el bien público (como la electricidad, el agua y el petróleo). Si bien estas empresas públicas pueden operar en forma independiente, en algunos casos el gobierno brinda apoyo directo mediante la realización de transferencias a estas empresas, incluso para subsidiar las inversiones de capital y los gastos operativos.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran todas las transferencias a empresas públicas y una discusión narrativa de estas transferencias. Se debe responder “b” si no se incluye una discusión narrativa, pero se presentan estimaciones de todas las transferencias a empresas públicas. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente algunas transferencias a empresas públicas, pero no todas (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las transferencias a empresas públicas.

38. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre las actividades cuasifiscales al menos para el año presupuestario?

(La información esencial debe incluir una declaración de propósito o lógica de política para las actividades cuasifiscales y los futuros beneficiarios).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todas las actividades cuasifiscales.
- b. Sí, se presenta la información esencial para las actividades cuasifiscales.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunas las actividades cuasifiscales.
- d. No, no se presenta información relacionada con las actividades cuasifiscales.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 38 se centra en las actividades cuasifiscales e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con dichas actividades. Tales componentes centrales incluyen:

- una declaración de propósito o lógica de política para las actividades cuasifiscales (es decir, ¿cuál es el motivo para participar en esta actividad?);
- la identificación de los futuros beneficiarios de la actividad cuasifiscal.

El término “actividades cuasifiscales” se refiere a un amplio rango de actividades que son de naturaleza fiscal y deberían llevarse a cabo mediante el proceso presupuestario normal pero esto no sucede. Por ejemplo, se podría considerar una actividad cuasifiscal el hecho de que, en lugar de proveer un subsidio directo a través del presupuesto para una actividad en particular, una institución financiera pública provea un subsidio indirecto a través de préstamos a tasas inferiores a las del mercado para esa actividad. De manera similar, una empresa realiza una actividad cuasifiscal si provee bienes o servicios a precios inferiores a los comerciales a ciertas personas o grupos que respalden los objetivos de las políticas del gobierno.

Los ejemplos anteriores son elecciones de políticas que pueden ser aprobadas por el gobierno y la legislatura. Sin embargo, las actividades cuasifiscales pueden también implicar actividades que infringen o evaden las leyes de procesos presupuestarios de un país, o no están sujetas al proceso normal de aprobación legislativa de los gastos. Por ejemplo, el ejecutivo puede emitir una orden informal a una entidad gubernamental, como una empresa comercial pública, para que le provea bienes y servicios que deberían haber sido comprados o contratados con fondos autorizados por la legislatura. Todas las actividades cuasifiscales deben ser comunicadas al público y deben estar sujetas al escrutinio público.

El Fondo Monetario Internacional, en su Manual de transparencia fiscal 2007 (<http://www.imf.org/external/np/pp/2007/eng/051507m.pdf>), alude a la dificultad de identificar y cuantificar las actividades cuasifiscales y sugiere la inclusión de documentos presupuestarios de Declaración de Actividades Cuasifiscales que “incluyan suficiente información como para permitir evaluar, al menos parcialmente, la importancia fiscal potencial de cada actividad cuasifiscal, y, siempre que sea posible, se deberían cuantificar las principales actividades cuasifiscales”.

Más allá de la información central, algunos gobiernos también pueden brindar otra información sobre las actividad cuasifiscales, como por ejemplo: la duración prevista de la actividad cuasifiscal; una cuantificación de la actividad y los supuestos que respaldan esas estimaciones; y una discusión de la importancia fiscal y los posibles riesgos asociados con la actividad, incluso el impacto sobre la entidad que lleva a cabo la actividad. El recuadro en la página 80 del Manual de transparencia fiscal 2007 del FMI (<http://www.imf.org/external/np/pp/2007/eng/051507m.pdf>) ofrece varios ejemplos de actividades cuasifiscales y puede consultarlo cuando sea necesario. Y puede obtener más información sobre actividades cuasifiscales en la *Guía para la transparencia en las finanzas públicas: Buscar más allá del presupuesto central* (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget.pdf>).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información esencial relacionada con todas las actividades cuasifiscales al menos para el año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con las actividades cuasifiscales, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre las actividades cuasifiscales.

Si las actividades cuasifiscales no representan un problema significativo en su país, marque la respuesta “e”. Sin embargo, tenga precaución al responder esta respuesta.

39. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los activos financieros del gobierno?

(La información esencial debe incluir una lista de los activos y una estimación de su valor).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todos los activos financieros.
- b. Sí, se presenta la información esencial para los activos financieros.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunos activos financieros.
- d. No, no se presenta información relacionada con los activos financieros.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 39 se centra en los activos financieros del gobierno e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con dichos activos. Tales componentes esenciales incluyen:

- un listado de los activos financieros; y
- una estimación de su valor.

Los gobiernos poseen activos financieros como efectivo, bonos o acciones. A diferencia de las empresas del sector privado, son pocos los gobiernos que mantienen balances que tienen en cuenta el valor de sus activos y pasivos.

Además de la información esencial, algunos gobiernos también brindan otra información sobre activos financieros, como por ejemplo: un análisis de su propósito; información histórica sobre incumplimientos; diferencias entre los valores informados y los valores de mercado; y un resumen de los activos financieros como parte del balance del gobierno.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información esencial relacionada con los activos financieros del gobierno al menos para el año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los activos financieros, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los activos financieros del gobierno.

40. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los activos no financieros del gobierno?

(La información esencial debe incluir una lista de los activos por categoría).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todos los activos no financieros.
- b. Sí, se presenta la información esencial para los activos no financieros.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunos activos no financieros.
- d. No, no se presenta información relacionada con los activos no financieros.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 40 se centra en los activos no financieros del gobierno e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con dichos activos. La información central consiste en un listado de activos no financieros, agrupados por tipo (o categoría) de activo.

Los activos no financieros son cosas de valor que el gobierno posee o controla (excluyendo los activos financieros), como terrenos, edificios y maquinaria. La valoración de los activos públicos no financieros puede ser problemática, especialmente en casos en los que el activo no suele estar disponible en el mercado abierto (como un monumento del gobierno). En estos casos, se considera aceptable proveer una síntesis en los documentos presupuestarios del registro de activos de un país. Pero en algunos casos, los gobiernos pueden valorar sus activos no financieros; algunos presentan un resumen de los activos no financieros como parte de sus balances. Para ver un ejemplo de cómo se presentan los activos no financieros en uno de los numerosos documentos de respaldo de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo de Nueva Zelanda, consulte el Estado Financiero Previsto 2011, Notas a los Estados financieros (Continuación), Nota 14, disponible en:

<http://www.treasury.govt.nz/budget/forecasts/befu2011/072.htm>.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar un listado por categoría de todos los activos no financieros del gobierno al menos para el año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los

componentes centrales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los activos no financieros, pero no se incluye otra información de activos no financieros. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los activos no financieros del gobierno.

41. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones sobre los atrasos de gastos al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todos los atrasos de gastos, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todos los atrasos de gastos, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones que muestran algunos los atrasos de gastos, no la totalidad.
- d. No, no se presentan estimaciones de los atrasos de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 41 indaga sobre las estimaciones de retrasos en los gastos, que surgen cuando el gobierno se compromete a gastar fondos pero no ha saldado pagos en el momento de su vencimiento. (Para obtener más información, ver las secciones 3.49, 3.50 del Manual de estadísticas fiscales del gobierno del FMI <http://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/pdf/all.pdf> (página 29)). Aunque se considera equivalente a préstamos, este pasivo generalmente no se registra en el presupuesto, lo que hace que sea difícil evaluar completamente la situación financiera de un gobierno. Además, la obligación de saldar esta deuda afecta la habilidad del gobierno de afrontar otras actividades.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran todos los retrasos en los gastos y una discusión narrativa de estos retrasos. Se debe responder “b” si no se incluye una discusión narrativa, pero se presentan estimaciones de todos los retrasos en los gastos. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente algunos retrasos en los gastos, pero no todos (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de retrasos en los gastos.

Si los retrasos en los gastos no representan un problema significativo en su país, marque la respuesta “e”. Sin embargo, tenga precaución al responder esta respuesta. Por lo general, las leyes y los reglamentos de gestión de los gastos públicos aceptan demoras razonables de, quizás, 30 o 60 días en los pagos de rutina de las facturas adeudadas. Los retrasos en los gastos que tengan un impacto sobre un porcentaje pequeño de los gastos debido a disputas contractuales no deberían considerarse un problema significativo para responder esta pregunta.

42. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los pasivos contingentes, como garantías de préstamos del gobierno o programas de seguros?

(La información esencial debe incluir una declaración de propósito o lógica de política para cada pasivo contingente; las nuevas garantías o compromisos de seguros propuestos para el año presupuestario; y el monto total de garantías pendientes o compromisos de seguros (exposición bruta) al final del año presupuestario).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todos los pasivos contingentes.
- b. Sí, se presenta la información esencial para los pasivos contingentes.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunos pasivos contingentes.
- d. No, no se presenta información relacionada con los pasivos contingentes.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 42 se centra en los pasivos contingentes e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con dichos pasivos. Tales componentes esenciales incluyen:

- una declaración de propósito o lógica de política para cada pasivo contingente;
- los nuevos pasivos contingentes para el año presupuestario, como las nuevas garantías o compromisos de seguros propuestos para el año presupuestario; y
- el monto total de garantías pendientes o compromisos de seguros al final del año presupuestario. Esto refleja el endeudamiento bruto del gobierno en caso de vencimiento de todas las garantías o compromisos (si bien es poco probable que esto ocurra).

Los pasivos contingentes se reconocen mediante un método de contabilidad de caja solo cuando el evento contingente ocurre y se realiza el pago. Un ejemplo de tales pasivos es el caso de los préstamos garantizados por el gobierno central, entre los que se pueden incluir préstamos a bancos y otras empresas comerciales propiedad del estado, gobiernos subnacionales o empresas privadas. Bajo tales garantías, el gobierno solo efectuará pagos si quien tomó el incumplimiento del préstamo. Por lo tanto, una cuestión clave para realizar estimaciones cuantitativas de estos pasivos es evaluar la posibilidad de que ocurran las contingencias.

En el presupuesto, según la OCDE, “cuando sea viable, el monto total de los pasivos contingentes debería mostrarse y clasificarse por categoría principal, de manera de reflejar su naturaleza. Cuando esté a disposición, se debería publicar información histórica sobre los incumplimientos para cada categoría. Cuando los pasivos contingentes no puedan cuantificarse, deberían estar enumerados y descritos”.

Más allá de esta información esencial, algunos gobiernos también pueden brindar otra información sobre pasivos contingentes, por ejemplo: las tasas de incumplimiento históricas para cada programa y las posibles tasas de incumplimiento en el futuro; la máxima garantía autorizada por ley; cualquier financiación especial asociada con la garantía (por ejemplo, si se cobran las tarifas, si existe un fondo de reserva para liquidar las garantías, etc.); y una estimación de la importancia fiscal y los posibles riesgos asociados con las garantías.

Para obtener más información sobre pasivos contingentes, consulte la *Guía para la transparencia en las finanzas públicas: Buscar más allá del presupuesto central* (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget.pdf>) y la página 59 (Cuadro 11) y las páginas 77 a 79 del Manual de transparencia fiscal 2007 del Fondo Monetario Internacional (<http://www.imf.org/external/np/pp/2007/eng/051507m.pdf>).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información central relacionada con los pasivos contingentes al menos para el año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los pasivos contingentes, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los pasivos contingentes.

43. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan proyecciones que evalúen los pasivos futuros del gobierno y la sostenibilidad de sus finanzas al largo plazo?

(La información esencial debe cubrir un período de por lo menos 10 años e incluir suposiciones macroeconómicas y demográficas utilizadas y una discusión de las implicaciones fiscales y los riesgos resaltados por las proyecciones.)

- a. Sí, se presenta información además de los elementos esenciales para evaluar los pasivos futuros del gobierno y la sostenibilidad de sus finanzas al largo plazo.
- b. Sí, se presenta la información esencial para evaluar los pasivos futuros del gobierno y la sostenibilidad de sus finanzas al largo plazo.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta la información esencial sobre los pasivos futuros del gobierno y la sostenibilidad de sus finanzas al largo plazo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 43 se centra en los pasivos futuros del gobierno y la sostenibilidad de sus finanzas a largo plazo e indaga si se presenta información esencial relacionada con estas cuestiones. Tales componentes centrales deben incluir:

- proyecciones que cubran un periodo de al menos 10 años.
- los supuestos macroeconómicos y demográficos utilizados para realizar las proyecciones.
- una discusión de las implicancias fiscales y los riesgos resaltados por las proyecciones.

La buena gestión financiera pública requiere que los presupuestos incluyan los análisis de sostenibilidad fiscal. El borrador 2013 del Código de transparencia fiscal del FMI (<https://www.imf.org/external/np/exr/consult/2013/fisctransp/pdf/070113.pdf>) recomienda que los gobiernos

publiquen regularmente la evolución proyectada de las finanzas públicas al largo plazo (ver sección 2.4.4.). Los pasivos futuros son un elemento muy importante para evaluar la sostenibilidad de las finanzas públicas al largo plazo. Los pasivos futuros son el resultado de los compromisos que el gobierno asume, que, a diferencia de los pasivos contingentes, muy probablemente ocurrirán en algún momento del futuro y generarán un gasto. Un ejemplo típico son las obligaciones del gobierno de pagar las pensiones o cubrir costos para el cuidado de la salud de los futuros jubilados. Bajo un sistema de contabilidad de caja, solo se reconocen en el presupuesto los pagos corrientes relacionados con dichas obligaciones. Para captar el futuro impacto de estos pasivos en el presupuesto, se necesita un documento independiente.

Además de la información esencial, algunos gobiernos también pueden brindar otra información sobre la sostenibilidad de sus finanzas, como por ejemplo: proyecciones que cubran un periodo de al menos 20 o 30 años; múltiples escenarios con diferentes grupos de supuestos; supuestos sobre otros factores (como el agotamiento de recursos naturales) que van más allá de la información macroeconómica y demográfica esencial; y una presentación detallada de los programas particulares al largo plazo, como las pensiones de los empleados públicos.

Para obtener más información sobre pasivos futuros, consulte la *Guía para la transparencia en las finanzas públicas: Buscar más allá del presupuesto central* (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget.pdf>).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información esencial relacionada con los pasivos futuros y la sostenibilidad de las finanzas del gobierno, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los pasivos futuros, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los pasivos futuros y la sostenibilidad de las finanzas del gobierno.

44. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿brindan estimaciones de las cooperación internacional, tanto financiera como en especie?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las fuentes de cooperación internacional, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todas las fuentes de cooperación internacional, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones que muestran algunas fuentes de cooperación internacional, no la totalidad.
- d. No, no se presentan estimaciones de las fuentes de ayuda donataria.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 44 indaga sobre las estimaciones de la ayuda de cooperación internacional, tanto financiera como en especie. Dicha ayuda se considera ingresos no tributarios, y las fuentes de ayuda deberían estar explícitamente identificadas. En términos de ayuda en especie, lo que preocupa principalmente es la provisión de bienes (en especial, los bienes para los cuales existe un mercado que permite que se vendan, y, por lo tanto, se conviertan en efectivo) y no la ayuda en especie de tipo asistencia técnica brindada por asesores de un país donatario.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran toda la ayuda de la cooperación internacional y una discusión narrativa de esta asistencia. Se debe responder “b” si no se incluye una discusión narrativa, pero se presentan estimaciones de toda la ayuda de la cooperación internacional. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente cierta ayuda de la cooperación internacional, pero no toda (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de ayuda de donatarios. Se debe seleccionar la respuesta “e” si su país no recibe ayuda de la cooperación internacional.

45. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre los gastos tributarios al menos para el año presupuestario?

(La información esencial debe incluir una declaración de propósito o lógica de política para cada gasto tributario y los beneficiarios, y una estimación de los ingresos no percibidos).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para todos los gastos tributarios.
- b. Sí, se presenta la información esencial para los gastos tributarios.
- c. Sí, se presenta información, pero excluye los elementos esenciales o algunos los gastos tributarios.
- d. No, no se presenta información sobre los gastos fiscales.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 45 se centra en los gastos impositivos e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con estas preferencias fiscales. Tales componentes centrales deben incluir, para los gastos tributarios nuevos y existentes:

- una declaración de propósito o lógica de política;
- un listado de los destinatarios; y
- una estimación de ingresos no percibidos.

Los gastos tributarios surgen como resultado de excepciones u otro tipo de preferencias fiscales para ciertas entidades, individuos o actividades. Los gastos tributarios generalmente tienen el mismo impacto en las políticas públicas y los presupuestos que la provisión de

subsidios directos, beneficios o bienes y servicios. Por ejemplo, alentar a una empresa a realizar más investigación a través de una amnistía fiscal especial puede tener el mismo efecto que proveerle un subsidio directo a través de la sección de gastos del presupuesto, pero aún así, constituye un costo en términos de ingresos previsible. Sin embargo, los gastos que requieren autorización anual probablemente reciban más análisis que las amnistías fiscales que son una característica permanente del código impositivo.

Más allá de la información esencial, algunos gobiernos también pueden brindar otra información sobre los gastos tributarios, como por ejemplo: los beneficiarios por sector y categoría de ingresos (impacto en la distribución); un documento de evaluación de los supuestos, que incluya la definición del parámetro con el cual se miden los ingresos no percibidos; y una discusión de los gastos fiscales como parte de una discusión general de gastos para aquellas áreas del programa que reciben ambos tipos de apoyo gubernamental (para brindar mejor información sobre las opciones de políticas). Para obtener más información sobre gastos fiscales, consulte la *Guía para la transparencia en las finanzas públicas: Buscar más allá del presupuesto central* (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget.pdf>) y la sección 3.1.3 (páginas 76-77) del Manual de transparencia fiscal 2007 del Fondo Monetario Internacional (<http://www.imf.org/external/np/pp/2007/eng/051507m.pdf>).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar toda la información esencial relacionada con los gastos tributarios al menos para el año presupuestario, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con los gastos tributarios, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre los gastos tributarios.

46. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones de todos los ingresos reservados?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todos los ingresos reservados, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran todos los ingresos reservados, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones que muestran algunos los ingresos reservados, no la totalidad.
- d. No, no se presentan estimaciones de los ingresos reservados.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 46 indaga sobre las estimaciones de ingresos reservados, que son ingresos que solo pueden utilizarse para un fin específico (por ejemplo, los ingresos de un impuesto sobre el petróleo que solo se pueden utilizar para construir carreteras). Esta información es importante para determinar qué ingresos están disponibles para financiar los gastos generales del gobierno y qué ingresos están reservados para fines particulares.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran todos los ingresos reservados y una discusión narrativa de los mismos. Se debe responder “b” si no se incluye una discusión narrativa, pero se presentan estimaciones de todos los ingresos reservados. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente ciertos ingresos reservados, pero no todos (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de los ingresos reservados. La respuesta “e” se puede elegir solo si el ingreso no está reservado o la práctica está prohibida por una ley o reglamento.

47. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre de qué manera el presupuesto propuesto (propuestas nuevas y existentes) se vincula con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno, para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como el presupuesto propuesto está ligado a todas las propuestas de políticas nuevas gubernamentales para el año presupuestario, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como el presupuesto propuesto está ligado a todas las propuestas de políticas nuevas gubernamentales para el año presupuestario, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presenta información sobre de qué manera el presupuesto propuesto está ligado a algunas, pero no la totalidad, de las metas de políticas gubernamentales para el año presupuestario.
- d. No, no se presenta información sobre el vínculo entre el presupuesto y los objetivos de las políticas establecidas del gobierno para el año presupuestario.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 47 y 48 indagan sobre la información que muestra cómo el presupuesto (propuestas nuevas y existentes) se vincula con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno. El presupuesto es el principal documento del ejecutivo en relación con las políticas, la culminación de la planificación del ejecutivo y los procesos presupuestarios. Por lo tanto, debería incluir una descripción clara del vínculo entre los objetivos de las políticas y el presupuesto, es decir, una explicación de la manera en la que los objetivos de las políticas del gobierno se reflejan en sus preferencias presupuestarias. Para obtener un análisis de los objetivos de la política del gobierno en el presupuesto, consulte las páginas 13 a 18 del Documento de Intención 2011 de Nueva Zelanda

(<http://www.treasury.govt.nz/publications/abouttreasury/soi/2011-16>), uno de los diversos documentos de respaldo del presupuesto.

En algunos países, el gobierno elabora planes estratégicos/ de desarrollo. Estos planes incluyen todas las políticas que el gobierno planea implementar para el año presupuestario y suelen cubrir una perspectiva plurianual. En algunos casos, estos planes no coinciden con la documentación presupuestaria y es posible que estén totalmente desconectados de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. De modo tal

que la cuestión consiste en examinar si los planes de políticas del gobierno se traducen en cifras de ingresos y gastos en los documentos presupuestarios reales.

La pregunta 47 indaga sobre la información que cubre el año presupuestario y la pregunta 48 indaga sobre el periodo de al menos dos años después del año presupuestario. Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones de cómo se vincula el presupuesto con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno (para la pregunta 47) o para un periodo plurianual después del año presupuestario (para la pregunta 48) y una discusión narrativa del impacto de cómo se reflejan los objetivos de estas políticas en el presupuesto. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones que muestren cómo se vincula el presupuesto con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno, sin incluir una discusión narrativa. Se debe responder “c” si la presentación incluye solamente una discusión narrativa, o si incluye estimaciones que muestran cómo se vincula el presupuesto a algunos objetivos de las políticas establecidas del gobierno, pero no a todos (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presenta información sobre cómo se vincula el presupuesto a los objetivos de las políticas establecidas del gobierno.

48. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan información sobre de qué manera el presupuesto propuesto (propuestas nuevas y existentes) se vincula con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno para un período plurianual (por lo menos dos años pasado el año presupuestario)?

- a. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como el presupuesto propuesto está ligado a todas las propuestas de políticas nuevas gubernamentales para un período plurianual, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones que muestran como el presupuesto propuesto está ligado a todas las propuestas de políticas nuevas gubernamentales para un período plurianual, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presenta información sobre de qué manera el presupuesto propuesto está ligado a algunas, pero no la totalidad, de las metas de políticas gubernamentales para un período plurianual.
- d. No, no se presenta información sobre el vínculo entre el presupuesto y los objetivos de las políticas establecidas del gobierno para un período plurianual.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 47 y 48 indagan sobre la información que muestra cómo el presupuesto (propuestas nuevas y existentes) se vincula con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno. El presupuesto es el principal documento del ejecutivo en relación con las políticas, la culminación de la planificación del ejecutivo y los procesos presupuestarios. Por lo tanto, debería incluir una descripción clara del vínculo entre los objetivos de las políticas y el presupuesto, es decir, una explicación de la manera en la que los objetivos de las políticas del gobierno se reflejan en sus preferencias presupuestarias. Para obtener un análisis de los objetivos de la política del gobierno en el presupuesto,

consulte las páginas 13 a 18 del Documento de Intención 2011 de Nueva Zelanda (<http://www.treasury.govt.nz/publications/abouttreasury/soi/2011-16>), uno de los diversos documentos de respaldo del presupuesto.

En algunos países, el gobierno elabora planes estratégicos/ de desarrollo. Estos planes incluyen todas las políticas que el gobierno planea implementar para el año presupuestario y suelen cubrir una perspectiva plurianual. En algunos casos, estos planes no coinciden con la documentación presupuestaria y es posible que estén totalmente desconectados de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. De modo tal que la cuestión consiste en examinar si los planes de políticas del gobierno se traducen en cifras de ingresos y gastos en los documentos presupuestarios reales.

La pregunta 47 indaga sobre la información que cubre el año presupuestario y la pregunta 48 indaga sobre el periodo de al menos dos años después del año presupuestario. Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones de cómo se vincula el presupuesto con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno (para la pregunta 47) o para un periodo plurianual después del año presupuestario (para la pregunta 48) y una discusión narrativa del impacto de cómo se reflejan los objetivos de estas políticas en el presupuesto. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o su documentación de respaldo debe presentar estimaciones que muestren cómo se vincula el presupuesto con los objetivos de las políticas establecidas del gobierno, sin incluir una discusión narrativa. Se debe responder “c” si la presentación incluye solamente una discusión narrativa, o si incluye estimaciones que muestran cómo se vincula el presupuesto a algunos objetivos de las políticas establecidas del gobierno, pero no a todos (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presenta información sobre cómo se vincula el presupuesto a los objetivos de las políticas establecidas del gobierno.

El presupuesto debería revelar no solo la cantidad de dinero que se está asignando a un programa, sino también otro tipo de información necesaria para analizar ese gasto. La información no financiera y los objetivos de desempeño asociados con las propuestas de presupuesto se utilizan para evaluar el éxito de una política dada. Por ejemplo, incluso cuando los fondos asignados se gastan de acuerdo con el plan, se debe determinar si la política ha generado los resultados a los que la política apuntaba.

La información no financiera puede incluir información sobre:

- Aportes: son recursos asignados para lograr resultados. Por ejemplo, con relación a la educación, la información no financiera sobre aportes puede incluir la cantidad de libros a ser entregados a cada escuela o los materiales que se utilizarán para reconstruir o reacondicionar una escuela.
- Productos: es la prestación de productos y servicios como resultado de los aportes. Por ejemplo, la cantidad de alumnos que reciben educación cada año; la cantidad de niños que reciben vacunas; o la cantidad de beneficiarios de un programa de seguridad social.
- Resultados: es el impacto deseado o el logro de los objetivos de las políticas. Por ejemplo, un aumento en las tasas de alfabetismo en niños mayores a 10 años o una reducción en las tasas de mortalidad infantil.

Además, los gobiernos que establecen objetivos de desempeño deben utilizar información no financiera de los productos y resultados para determinar si se ha cumplido con dichos objetivos.

49. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan datos no financieros sobre los aportes a ser adquiridas al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se brindan datos no financieros sobre los aportes para cada programa dentro de todas las unidades administrativas (o funciones).
- b. Sí, se presentan datos no financieros sobre los aportes para todas las unidades administrativas (o funciones) pero no para todos (o algún) programa.
- c. Sí, se presentan datos no financieros sobre entradas para algunos programas y/o algunas unidades administrativas (o funciones).
- d. No, no se presentan datos sobre las entradas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 49 indaga sobre la disponibilidad de la información no financiera sobre los aportes para el año presupuestario. (La información no financiera sobre los resultados se aborda en la pregunta 50).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, información no financiera sobre los aportes para cada programa individual dentro de todas las unidades administrativas (ministerios, departamentos y agencias). También es aceptable si la información no financiera sobre aportes para cada programa individual se organiza por funciones. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo deben presentar información no financiera sobre los aportes para todas las unidades administrativas o todas las funciones, pero no para cada programa individual (o incluso para cualquier programa) dentro de dichas unidades administrativas o funciones. Se debe responder “c” si se presenta información no financiera sobre aportes solamente para algunos programas y/o unidades administrativas o algunas funciones. Se debe responder “d” si no se presenta información no financiera sobre aportes.

50. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan datos no financieros sobre los resultados (en términos de productos y resultados) al menos para el año presupuestario?

- a. Sí, se brindan datos no financieros sobre resultados para cada programa dentro de todas las unidades administrativas (o funciones).
- b. Sí, se presentan datos no financieros sobre resultados para todas las unidades administrativas (o funciones) pero no para todos (o algún) programa.
- c. Sí, se presentan datos no financieros sobre resultados para algunos programas y/o algunas unidades administrativas (o funciones).

- d. No, no se presentan datos sobre los resultados.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 50 indaga sobre la disponibilidad de información no financiera sobre resultados para el año presupuestario. La información no financiera sobre resultados pueden incluir datos sobre productos y resultados, pero no sobre aportes (que se abordan en la pregunta 49).

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, información no financiera sobre resultados para cada programa individual dentro de todas las unidades administrativas (ministerios, departamentos y agencias). También es aceptable si la información no financiera sobre resultados para cada programa individual se organiza por clasificación funcional. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo deben presentar información no financiera sobre resultados para todas las unidades administrativas o todas las clasificaciones funcionales, pero no para cada programa individual (o incluso para cualquier programa) dentro de dichas unidades administrativas o funciones. Se debe responder “c” si se presenta información no financiera sobre resultados solamente para algunos programas y/o unidades administrativas o algunas funciones. Se debe responder “d” si no se presenta información no financiera sobre resultados.

51. En la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, los objetivos de desempeño asignados a los datos no financieros sobre resultados ¿se usan en concomitancia con los objetivos de desempeño ?

- a. Sí, se usan los objetivos de desempeño asignados a los datos no financieros sobre resultados.
- b. Sí, se usan los objetivos de desempeño asignados a la mayoría de los datos no financieros sobre resultados.
- c. Sí, se usan los objetivos de desempeño asignados a algunos de los datos no financieros sobre resultados.
- d. No, no se usan los objetivos de desempeño asignados a algunos de los datos no financieros sobre resultados, o el presupuesto no presenta datos no financieros sobre resultados.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 51 indaga sobre los objetivos de desempeño asignados a la información no financiera sobre resultados para el año presupuestario. La pregunta se aplica a los resultados no financieros que se muestran en el presupuesto y que fueron identificados a los fines de la pregunta 50.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo deben designar los objetivos de desempeño para toda la información no financiera sobre resultados que se muestra en el presupuesto, al menos para el año presupuestario. Para responder “b”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo deben designar los objetivos de desempeño para la

mayoría de la información no financiera sobre resultados que se muestra en el presupuesto (pero no toda), al menos para el año presupuestario. Se debe responder “c” si se asignan objetivos de desempeño solamente a menos de la mitad de la información no financiera sobre resultados. Se debe responder “d” si no se designan objetivos de desempeño para la información no financiera sobre resultados que se muestra en el presupuesto o el presupuesto no presenta resultados no financieros.

52. La Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o los documentos presupuestarios de respaldo, ¿presentan estimaciones sobre políticas (propuestas y políticas nuevas) que tengan el objetivo de beneficiar directamente las poblaciones más empobrecidas del país al menos en el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las estimaciones de todas las políticas que tienen como objetivo beneficiar directamente las poblaciones más empobrecidas del país, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones de todas las políticas que tienen como objetivo beneficiar directamente las poblaciones más empobrecidas del país, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones de algunas políticas, no la totalidad, que tienen como objetivo beneficiar directamente las poblaciones más empobrecidas del país.
- d. No, no se presentan las estimaciones de las políticas que tienen como objetivo beneficiar directamente las poblaciones más empobrecidas del país.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 52 indaga si el presupuesto destaca políticas, tanto nuevas como existentes, que beneficien a los segmentos más empobrecidas de la sociedad. Esta pregunta tiene el objetivo de evaluar solo los programas que abordan directamente, no indirectamente a través de una defensa nacional más fuerte, las necesidades inmediatas de los indigentes, por ejemplo, a través de programas de transferencias monetarias condicionadas o de la adjudicación de viviendas. Esta información es de particular interés para quienes buscan reforzar el compromiso del gobierno con los esfuerzos contra la pobreza.

Para responder “a”, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o la documentación de respaldo debe presentar, al menos para el año presupuestario, estimaciones que cubran todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más empobrecidas y una discusión narrativa de estas políticas. Se debe responder “b” si se presentan estimaciones de todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más empobrecidas, pero no se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “c” si la presentación incluye estimaciones que cubren solamente a ciertas políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas, pero no todas (independientemente de si se incluye una discusión narrativa). Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas.

53. ¿Presenta el ejecutivo al público su calendario para la formulación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (es decir, un documento que establezca los plazos de presentación de otras entidades gubernamentales, como los ministerios o el gobierno subnacional, al Ministerio de Hacienda u otro organismo del gobierno central que se encuentre encargado de coordinar la formulación del presupuesto)?

- a. Sí, se pone un calendario detallado a disposición del público.
- b. Sí, se pone un calendario a disposición del público, pero se excluyen algunos detalles.
- c. Sí, se pone un calendario a disposición del público, pero se omiten detalles importantes.
- d. No, no se pone un calendario a disposición del público.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 53 indaga sobre el calendario presupuestario. Un calendario interno es particularmente importante para la gestión del ejecutivo del proceso de preparación del presupuesto, a fin de garantizar que el ejecutivo tome en cuenta las opiniones de los diferentes departamentos y agencias en el presupuesto propuesto. Por ejemplo, el calendario establece los plazos de presentación de otras entidades gubernamentales, como los ministerios o el gobierno subnacional, al Ministerio de Hacienda u otro organismo del gobierno central encargado de coordinar la formulación del presupuesto. De este modo, la sociedad civil toma conocimiento de los pasos en el proceso de formulación del presupuesto y, cuando existen oportunidades de que el ejecutivo participe, es esencial que este calendario sea puesto a disposición del público.

Para responder “a”, el ejecutivo debe preparar un calendario presupuestario detallado y ponerlo a disposición del público. Se debe responder “b” si el calendario es puesto a disposición del público, pero no se incluye cierta información. Se debe responder “c” si el calendario es puesto a disposición del público, pero se excluyen muchos detalles importantes, que reducen el valor de la información para las personas que no pertenecen al gobierno. Se debe responder “d” si no se ha puesto ningún calendario a disposición del público.

SECCIÓN 3: Exhaustividad de otros documentos presupuestarios clave

El Documento Preliminar, también denominado Informe Preliminar, presenta los planes de políticas económicas y fiscales del ejecutivo para el próximo año presupuestario y fomenta el debate sobre el presupuesto antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo más detallada. El Documento Preliminar refleja la culminación de la fase de planificación estratégica del proceso presupuestario, en la que el ejecutivo alinea de forma general sus objetivos normativos con los recursos disponibles en el marco fiscal del presupuesto (el monto total de gastos, ingresos y deuda para el próximo año presupuestario). Este proceso establece los parámetros de la propuesta presupuestaria antes de tomarse las decisiones detalladas de financiación de los programas. Al establecer los parámetros amplios del presupuesto, el Documento Preliminar puede ayudar a generar expectativas apropiadas para la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. El Documento Preliminar puede

asociarse con un marco presupuestario a mediano plazo, que busca vincular las políticas, la planificación y la elaboración de presupuestos en un periodo plurianual.

Las buenas prácticas recomiendan que el Documento Preliminar incluya: pronósticos macroeconómicos sobre los que se basa el presupuesto; las principales políticas de ingresos y gastos que permitirán el desarrollo de estimaciones detalladas para el próximo presupuesto; y estimaciones de ingresos y gastos plurianuales.

A los fines de responder las siguientes preguntas (54 a 58) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas del Documento Preliminar que está a disposición del público. Para que sea considerado disponible al público mediante la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Documento Preliminar debe ser puesto a disposición del público antes de que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo ingrese en la legislatura (ver Sección 1, Tabla 3: ¿Cuándo estarán disponibles al público los documentos presupuestarios clave?). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Documento Preliminar no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre el Documento Preliminar que se debería marcar es la "d".

54. El Documento Preliminar, ¿presenta información sobre el pronóstico macroeconómico sobre el que se basan las proyecciones presupuestarias?

(La información esencial debe incluir una discusión de la coyuntura económica con estimaciones de nivel de PBI nominal, tasa de inflación, crecimiento real del PBI, y tasas de interés.)

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para el pronóstico macroeconómico.
- b. Sí, se presenta la información esencial para el pronóstico macroeconómico.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información relacionada con el pronóstico macroeconómico.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 54 se centra en el pronóstico macroeconómico que rige al Documento Preliminar e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con los supuestos económicos. Estos componentes centrales incluyen una discusión de la mirada económica, así como estimaciones de:

- el nivel de PBI nominal;
- la tasa de inflación;
- el crecimiento real del PBI; y

- las tasas de interés.

Además de los elementos esenciales, algunos gobiernos también brindan información adicional relacionada con el panorama económico, que incluye, por ejemplo: tasas de interés a corto y largo plazo; tasas de empleo y de desempleo; deflactor del PBI; precio del petróleo y otros insumos; cuenta corriente; tasa de cambio; y composición del crecimiento del PBI.

Para responder “a”, el Documento Preliminar debe presentar toda la información central relacionada con el pronóstico macroeconómico, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, el Documento Preliminar debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con el pronóstico macroeconómico, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información del pronóstico macroeconómico.

55. El Documento Preliminar, ¿presenta información sobre las políticas y prioridades de los gastos del gobierno que guiarán el desarrollo de las estimaciones detalladas para el próximo presupuesto?

(La información esencial debe incluir una discusión de las políticas y prioridades de gastos y un total estimado de gastos).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para las políticas y prioridades de gastos del gobierno.
- b. Sí, se presenta la información esencial para las políticas y prioridades de gastos del gobierno.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información sobre las políticas y prioridades de gastos del gobierno.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 55 se centra en las políticas y prioridades de gastos del gobierno en el Documento Preliminar e indaga si se presenta información “central” relacionada con estas políticas. Tales componentes centrales incluyen:

- una discusión de las políticas y prioridades de gastos; y
- una estimación de los gastos totales.

Si bien es poco probable que un Documento Preliminar incluya las propuestas detalladas de los programas (dicha información detallada suele estar incluida en el propio presupuesto), debe incluir un análisis de las prioridades de las políticas generales y al menos una proyección de los gastos totales asociados con estas políticas para el año presupuestario. El Documento Preliminar puede incluir algunos detalles, por ejemplo, estimaciones provenientes de cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional).

Para responder “a”, el Documento Preliminar debe presentar toda la información central para el próximo año presupuestario relacionada con las políticas y prioridades de gastos, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, el Documento Preliminar debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente para el próximo año presupuestario. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con las políticas y prioridades de gastos, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información de las políticas y prioridades de gastos.

56. El Documento Preliminar ¿presenta información sobre las políticas y prioridades de ingresos del gobierno que guiarán el desarrollo de las estimaciones detalladas para el próximo presupuesto?

(La información esencial debe incluir una discusión de las políticas y prioridades de ingresos y un total estimado de ingresos).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para las políticas y prioridades de ingresos del gobierno.
- b. Sí, se presenta la información esencial para las políticas y prioridades de ingresos del gobierno.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.
- d. No, no se presenta información sobre las políticas y prioridades de ingresos del gobierno.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 56 se centra en las políticas y prioridades de ingresos del gobierno en el Documento Preliminar e indaga si se presenta información “esencial” relacionada con estas políticas. Tales componentes centrales incluyen:

- una discusión de las políticas y prioridades de ingresos; y
- una estimación de los gastos totales.

Si bien es poco probable que un Documento Preliminar incluya propuestas de ingresos detalladas, debe incluir un análisis de las prioridades de las políticas generales y al menos una proyección de los ingresos totales asociados con estas políticas para el año presupuestario. El Documento Preliminar también puede incluir más información, por ejemplo las estimaciones por categoría (ingresos tributarios y no tributarios) o algunas de las principales fuentes individuales de ingresos, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el impuesto sobre la renta.

Para responder “a”, el Documento Preliminar debe presentar toda la información central para el próximo año presupuestario relacionada con las políticas y prioridades de ingresos, así como cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, el Documento Preliminar debe presentar todos los componentes esenciales señalados anteriormente para el próximo año presupuestario. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con las políticas y prioridades de ingresos, pero no se incluye otra información esencial. Se debe responder “d” si no se presenta información de las políticas y prioridades de ingresos.

57. El Documento Preliminar, ¿presenta los tres cálculos estimados de los empréstitos y la deuda gubernamental: el monto de préstamos nuevos netos al final del año presupuestario; y los pagos de intereses de la deuda para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- b. Sí, se presentan dos de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- c. Sí, se presenta una de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- d. No, no se presenta ninguna de las tres estimaciones relacionadas los préstamos y deudas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 57 indaga si el Documento Preliminar incluye tres estimaciones clave relacionadas con los préstamos y deudas:

- el monto de préstamos nuevos netos necesarios para el próximo año presupuestario;
- el monto total de la deuda del gobierno central al final del próximo año presupuestario; y
- los pagos de intereses de la deuda pendiente para el próximo año presupuestario.

La deuda es el monto acumulado de dinero que el gobierno debe. El gobierno puede pedir dinero prestado a sus ciudadanos, bancos y empresas dentro del país (deuda interna) o a acreedores que se encuentran fuera del país (deuda externa). La deuda externa suele adeudarse a bancos comerciales privados, otros gobiernos o instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Los empréstitos nuevos netos representan el monto adicional de los nuevos empréstitos que se requieren para el año presupuestario para financiar gastos en el presupuesto que superan los ingresos disponibles. Los empréstitos nuevos netos se suman a la deuda acumulada. Este concepto se diferencia del endeudamiento bruto, que también incluye los empréstitos necesarios para devolver préstamos que vencen durante el año presupuestario; la deuda que es reemplazada (o refinanciada) no se suma al total de deuda acumulada.

Los pagos de intereses de la deuda (o los costos de servicio de la deuda) suelen realizarse a intervalos regulares y estos pagos deben realizarse en forma oportuna para evitar un incumplimiento de pago de la deuda. Los pagos de intereses se computan en forma separada de la devolución del capital, que se produce solamente después del vencimiento del préstamo y debe abonarse en su totalidad.

Para responder “a”, el Documento Preliminar debe presentar las tres estimaciones de empréstitos y deudas, al menos para el próximo año presupuestario. Para responder “b”, el Documento Preliminar debe presentar dos de esas tres estimaciones. Para responder “c”, el

Documento Preliminar debe presentar una de esas tres estimaciones. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre empréstitos y deudas en el Documento Preliminar.

58. El Documento Preliminar, ¿presenta las estimaciones del total de gastos para un período plurianual (por lo menos dos años después del año presupuestario)?

- a. Sí, se presentan los gastos plurianuales estimados.
- b. No, no se presentan los gastos plurianuales estimados.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 58 indaga sobre las estimaciones de gastos plurianuales en el Documento Preliminar.

Para responder “a”, el Documento Preliminar debe presentar las estimaciones de gastos para al menos dos años después del año presupuestario. Las estimaciones incluir al menos los gastos totales, pero pueden incluir más detalles además del total agregado.

Después de debatir el presupuesto propuesto por el ejecutivo, la legislatura generalmente promulga algo similar a un presupuesto o apropiación, también denominado Presupuesto Aprobado. El Presupuesto Aprobado brinda información de referencia para cualquier análisis realizado durante el año fiscal. En otras palabras, es el punto de partida para monitorear la fase de ejecución del presupuesto. En algunos países, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo es significativamente diferente del Presupuesto Aprobado, de modo que es importante que el contenido de ambos documentos se evalúe en forma individual. El Presupuesto Aprobado adquiere importancia cuando difiere en forma significativa de la propuesta de presupuesto. El Presupuesto Aprobado permite comparar lo que propuso el ejecutivo con lo que aprobó la legislatura y lo transformó en ley.

A los fines de responder las siguientes preguntas (59 a 63) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas del Presupuesto Aprobado que está a disposición del público. Para que sea considerado a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Presupuesto Aprobado debe ser presentado al público antes de que el presupuesto sea aprobado por la legislatura (ver Sección 1, Tabla 3: ¿Cuándo estarán disponibles al público los documentos presupuestarios clave?). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Presupuesto Aprobado no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre el Presupuesto Aprobado que se debería marcar es la "d".

Tenga en cuenta que las siguientes preguntas evalúan la integridad del Presupuesto Aprobado y no de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

59. El Presupuesto Aprobado, ¿presenta estimaciones mediante cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones de gastos mediante las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones de gastos mediante cualquiera de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones de gastos mediante solo una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, el Presupuesto Aprobado no presenta estimaciones de gastos mediante ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 59 indaga si las estimaciones de gastos en el Presupuesto Aprobado de año se presentan en alguna de las tres clasificaciones de gastos (en la clasificación administrativa, económica y funcional) que se cubren en las Preguntas 1 a 5 anteriores. Cada una de las clasificaciones responde a una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional indica con qué finalidad se gasta el dinero; y la clasificación económica indica en qué se gasta el dinero. A diferencia de la clasificación por unidad administrativa, la cual tiende a ser exclusiva de cada país, las clasificaciones funcionales y económicas del presupuesto gubernamental han sido desarrolladas y estandarizadas por instituciones internacionales. Si se siguen estos estándares internacionales de clasificación, se facilitan las comparaciones entre países.

Para responder “a”, el Presupuesto Aprobado debe presentar estimaciones de gastos en las tres clasificaciones de gastos. Para responder “b”, las estimaciones de gastos deben ser presentadas para dos de esas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si las estimaciones de gastos se presentan para una de las tres clasificaciones. Se debe responder “d” si los cálculos de gastos no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones de gastos.

60. El Presupuesto Aprobado, ¿presenta estimaciones de gastos para los programas individuales?

- a. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones para los programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones para los programas que representan por lo menos dos tercios de los gastos, no la totalidad.
- c. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones para los programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, el Presupuesto Aprobado no presenta estimaciones de gastos para ningún programa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La Pregunta 60 indaga si las estimaciones de gastos en el Presupuesto Aprobado se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término "programa" para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad administrativa, como un ministerio o departamento.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder "a", el Presupuesto Aprobado debe presentar todos los programas, que representan todos los gastos, en el año presupuestario. Para responder "b", el Presupuesto Aprobado debe presentar los gastos para todos los programas individuales que cuando se combinan representen al menos dos tercios de los gastos, pero no todos los gastos. Se debe responder "c" si el Presupuesto Aprobado presenta programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder "d" si los gastos no se presentan por programa en el Presupuesto Aprobado.

61. El Presupuesto Aprobado ¿presenta estimaciones de ingresos por categoría (como tributario y no tributario)?

- a. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- b. No, el Presupuesto Aprobado no presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 61 evalúa si las estimaciones de ingresos en el Presupuesto Aprobado se presentan por categoría; es decir, si las fuentes se desglosan por ingresos tributarios y no tributarios individualmente.

Para responder "a", el Presupuesto Aprobado debe presentar estimaciones de ingresos clasificadas por categoría.

62. El Presupuesto Aprobado, ¿presenta fuentes individuales de ingresos?

- a. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta fuentes individuales de ingresos representando todos los ingresos.
- b. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta fuentes individuales de ingresos representando al menos dos tercios de los ingresos, no todos.
- c. Sí, el Presupuesto Aprobado presenta fuentes individuales de ingresos representando menos de dos tercios de los ingresos.
- d. No, el Presupuesto Aprobado no presenta fuentes individuales de ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 62 evalúa si las estimaciones de ingresos para fuentes individuales de ingresos se presentan en el Presupuesto Aprobado. La pregunta se aplica a ingresos tributarios y no tributarios.

Para responder “a”, el Presupuesto Aprobado durante el año debe presentar todas las fuentes individuales de ingresos. Para responder “b”, el Presupuesto Aprobado debe presentar las fuentes individuales de ingresos que cuando se combinan representen al menos dos tercios de todos los ingresos, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si el Presupuesto Aprobado presenta fuentes individuales de ingresos reales que representan menos de dos tercios de los ingresos. Se debe responder “d” si no se presentan fuentes individuales de ingresos.

63. El Presupuesto Aprobado, ¿presenta los tres cálculos estimados de los empréstitos y la deuda gubernamental: el monto de préstamos nuevos netos al final del año presupuestario; los pagos de intereses de la deuda para el año presupuestario; y los pagos de intereses de la deuda para el año presupuestario?

- a. Sí, se presentan las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- b. Sí, se presentan dos de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- c. Sí, se presenta una de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- d. No, no se presenta ninguna de las tres estimaciones relacionadas los empréstitos y deudas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 63 indaga sobre tres estimaciones clave relacionadas con los empréstitos y deudas:

- el monto de préstamos nuevos netos durante el año presupuestario;
- total de la deuda pendiente al final del año presupuestario;
- los pagos de intereses de la deuda pendiente para el año presupuestario.

La deuda es el monto acumulado de dinero que el gobierno debe. El gobierno puede pedir dinero prestado a sus ciudadanos, bancos y empresas dentro del país (deuda interna) o a acreedores que se encuentran fuera del país (deuda externa). La deuda externa suele adeudarse a bancos comerciales privados, otros gobiernos o instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Los empréstitos nuevos netos representan el monto adicional de los nuevos empréstitos que se requieren para el año presupuestario para financiar gastos en el presupuesto que superan los ingresos disponibles. Los empréstitos nuevos netos se suman a la deuda acumulada. Este concepto se diferencia del endeudamiento bruto, que también incluye los empréstitos necesarios para devolver préstamos que vencen durante el año presupuestario; la deuda que es reemplazada (o refinanciada) no se suma al total de deuda acumulada.

Los pagos de intereses de la deuda (o los costos de servicio de la deuda) suelen realizarse a intervalos regulares y estos pagos deben realizarse en forma oportuna para evitar un incumplimiento de pago de la deuda. Los pagos de intereses se computan en forma separada de la devolución del capital, que se produce solamente después del vencimiento del préstamo y debe abonarse en su totalidad.

Para responder "a", el Presupuesto Aprobado durante el año debe presentar las tres estimaciones de empréstitos y deudas. Para responder "b", el Presupuesto Aprobado debe presentar dos de esas tres estimaciones. Para responder "c", el Presupuesto Aprobado debe presentar una de esas tres estimaciones. Se debe responder "d" si no se presenta información sobre empréstitos y deudas en el Presupuesto Aprobado.

Las siguientes preguntas examinan las buenas prácticas emergentes para la elaboración y publicación del Presupuesto Ciudadano. Este tipo de presentación popular de la información presupuestaria puede tomar muchas formas, pero su característica distintiva es que está diseñado para alcanzar y ser entendido por el mayor segmento de la población posible. Un Presupuesto Ciudadano es un resumen amigable del presupuesto, diseñado para facilitar el análisis. Se recomienda a los gobiernos que publiquen ese tipo de informes. La elaboración por parte del gobierno de un Presupuesto Ciudadano para institucionalizar el compromiso del gobierno de presentar sus políticas de manera tal que sea entendible y accesible para el público.

A los fines de responder las siguientes preguntas (64 a 67) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas del Presupuesto Ciudadano que está a disposición del público. El Presupuesto Ciudadano es una versión simplificada del Presupuesto Aprobado o de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Para que sea considerado a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Presupuesto Ciudadano debe ser presentado al público simultáneamente con la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o con el Presupuesto Ciudadano (según a qué documento presupuestario corresponde al Presupuesto Ciudadano) (ver Sección 1, Tabla 3: ¿Cuándo estarán disponibles al público los documentos presupuestarios clave?). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Presupuesto Ciudadano no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre el Presupuesto Ciudadano se debería marcar la respuesta "d".

64. ¿Qué información se brinda en el Presupuesto Ciudadano?

(La información central debe incluir los totales de gastos e ingresos, las iniciativas principales de políticas del presupuesto, el pronóstico macroeconómico sobre el que se basa el presupuesto, y la información de contacto para el seguimiento por parte de los ciudadanos.)

- a. El Presupuesto Ciudadano brinda información que trasciende los elementos esenciales.
- b. El Presupuesto Ciudadano brinda la información esencial.
- c. El Presupuesto Ciudadano presenta información, pero se omiten elementos esenciales.
- d. No se publica un Presupuesto Ciudadano.

e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 64 se enfoca en el contenido del Presupuesto Ciudadano e indaga si se presenta información “esencial”. Tales componentes esenciales incluyen:

- gastos e ingresos totales;
- las principales iniciativas de las políticas en el presupuesto;
- el pronóstico macroeconómico sobre el que se basa el presupuesto; y
- la información de contacto para el seguimiento por parte de los ciudadanos.

Para responder “a”, el Presupuesto Ciudadano o la documentación de respaldo deben presentar toda la información esencial anterior y cierta información adicional a los elementos esenciales. Para responder “b”, el Presupuesto Ciudadano debe presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si el Presupuesto Ciudadano incluye algunos de los componentes esenciales anteriores, pero no se incluye otra información. Se debe responder “d” si no se publica un Presupuesto Ciudadano.

65. ¿Cómo se difunde el Presupuesto Ciudadano al público?

- a. El Presupuesto Ciudadano se difunde ampliamente a través de una combinación de al menos tres canales adecuadas y los medios de comunicación (como Internet, carteles, programas de radio, periódicos, etc.).
- b. El Presupuesto Ciudadano se publica mediante el uso de al menos dos, pero menos de tres, medios de difusión, pero no se llevan a cabo otras actividades de difusión por el ejecutivo.
- c. El Presupuesto Ciudadano se difunde usando un solo medio.
- d. No se publica un Presupuesto Ciudadano.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 65 indaga cómo se difunde el Presupuesto Ciudadano al público. Los Presupuestos Ciudadanos deben estar disponibles para una variedad de audiencias. Por lo tanto, las versiones en papel y la publicación en Internet podrían no ser suficientes.

Para responder “a”, el ejecutivo debe usar tres o más tipos diferentes de herramientas de medios creativos para alcanzar a la mayor porción posible de la población, incluyendo aquellos que normalmente no tendrían acceso a documentos o información sobre el presupuesto. La difusión también se debe llevar a cabo a nivel muy local, por lo que la cobertura se realiza a nivel geográfico y por grupos de población (por ejemplo, las mujeres, los adultos mayores, personas con bajos ingresos, zonas urbanas, zonas rurales, etc.). Se debe responder “b” si se hacen importantes esfuerzos de difusión a través de una combinación de dos medios de comunicación, por ejemplo, la publicación de los Presupuestos Ciudadanos en la página de Internet oficial del ejecutivo y a través de la distribución de copias impresas del documento. Se debe

responder "c" si el Presupuesto Ciudadano se difunde mediante el uso de un solo medio, como la publicación en la página de Internet oficial del ejecutivo, un programa de radio, o la distribución de copias impresas. Se debe responder "d" si el ejecutivo no publica un Presupuesto Ciudadano.

66. ¿El ejecutivo ha establecido mecanismos para identificar los requisitos del público para la información del presupuesto antes de publicar un Presupuesto Ciudadano?

- a. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar los requisitos del público para la información del Presupuesto Ciudadano, y estos mecanismos son accesibles y usados por la mayoría del público.
- b. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar los requisitos del público para la información del Presupuesto Ciudadano, pero, aunque estos mecanismos son accesibles, no son usados por la mayoría del público.
- c. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar los requisitos del público para la información del Presupuesto Ciudadano, pero estos mecanismos no son accesibles.
- d. No, el ejecutivo no ha establecido mecanismos adecuados para identificar los requisitos del público para la información del Presupuesto Ciudadano.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 66 indaga si el ejecutivo ha establecido mecanismos para identificar los requisitos del público para la información del presupuesto antes de publicar un Presupuesto Ciudadano. Lo que el público quiere saber sobre el presupuesto podría ser diferente de la información que el ejecutivo incluye en los documentos técnicos que conforman la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o el Presupuesto Aprobado; de manera similar, pueden existir diferentes perspectivas en la forma que el presupuesto debe ser presentado, y esto puede variar en función del contexto. Por este motivo, el ejecutivo debe consultar con el público acerca del contenido y presentación del Presupuesto Ciudadano.

Para responder "a", el ejecutivo debe haber establecido mecanismos para consultar con el público, y estos mecanismos de consulta deben ser accesibles y ampliamente utilizados por el público. Tales mecanismos pueden incluir grupos de discusión, las redes sociales, las encuestas, las líneas directas y las reuniones/eventos en universidades o en lugares donde las personas se reúnen para discutir asuntos públicos. En los países en que el Presupuesto Ciudadano se elabora y se presenta de forma constante, podría ser suficiente que el gobierno ofrezca al público información de contacto y oportunidades para hacer comentarios, y posteriormente utilice los comentarios obtenidos para mejorar la forma en que administran los recursos públicos.

Se debe responder "b" si el ejecutivo ha establecido mecanismos para consulta que sean accesibles para el público, pero que el público no utiliza con frecuencia. Es decir, el público no interactúa típicamente con el ejecutivo sobre el contenido del Presupuesto Ciudadano, aunque el ejecutivo ha creado oportunidades para tal consulta. Se debe responder "c" si el ejecutivo ha establecido un mecanismo para consulta con el

público, pero con un diseño deficiente y que, en consecuencia, no es accesible para el público. Se debe responder “d” si el ejecutivo no ha creado mecanismos para obtener comentarios del público sobre el contenido del Presupuesto Ciudadano.

67. ¿Las versiones de los “ciudadanos” de los documentos presupuestarios se publican durante el proceso presupuestario?

- a. Se publica una versión del ciudadano de los documentos presupuestarios en cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario (formulación del presupuesto, aprobación, ejecución y auditoría).
- b. Se publica una versión del ciudadano de los documentos presupuestarios para al menos dos de las cuatro etapas del proceso presupuestario.
- c. Se publica una versión del ciudadano de los documentos presupuestarios para al menos una de etapas del proceso presupuestario.
- d. No se publica una versión del ciudadano de los documentos presupuestarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 67 indaga si las versiones de los “ciudadanos” de los documentos del presupuesto se publican durante el proceso presupuestario. Si bien el Presupuesto Ciudadano se concibió inicialmente como una versión amigable de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo o del Presupuesto Aprobado, la buena práctica ha evolucionado y sugiere que una versión del “ciudadano” debe ser producida durante cada una de las cuatro fases del proceso presupuestario. Esto se utiliza para informar a los ciudadanos acerca del estado de la administración de las finanzas públicas durante todo el año presupuestario.

Para responder “a”, la versión del ciudadano de al menos un documento del presupuesto se publica en cada una de las cuatro etapas del proceso presupuestario (formulación del presupuesto, aprobación, ejecución y auditoría) para un total de al menos cuatro documentos del presupuesto del ciudadano durante el proceso. Se debe responder “b” si la versión del ciudadano de un documento del presupuesto se publica para al menos dos de las cuatro etapas del proceso presupuestario. Se debe responder “c” si la versión del ciudadano de un documento del presupuesto se publica para al menos una de las cuatro etapas del proceso presupuestario. Seleccione la opción “d” si no se publica una versión del “ciudadano” de los documentos del presupuesto.

Los informes publicados durante el año se emiten a lo largo del año mientras se ejecuta el presupuesto. Están destinados para mostrar el progreso del ejecutivo en la implementación del presupuesto. En general, muestran el gasto real de la unidad administrativa (ministerios, departamentos o agencias) para asegurar que sean responsables de sus gastos. En algunos países, las unidades administrativas publican los informes individualmente, mientras que, en otros, la información se consolida en un informe, que generalmente es publicado por Hacienda. Para responder a estas preguntas, se aceptan tanto informes individuales como un único informe consolidado.

En algunos países, el banco central, no el ejecutivo, publica estos informes basándose en el estado de las cuentas bancarias del gobierno. En estos casos, se deben tener en cuenta los informes del banco central, siempre y cuando informen lo que se ha gastado realmente y no los montos mensuales que se han transferido a unidades administrativas. Si informan solo el monto transferido a las unidades administrativas, la respuesta a estas preguntas debería ser "d".

A los fines de responder las siguientes preguntas (68 a 75) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas de los informes entregados durante el año que están a disposición del público. A fin de que se considere que se encuentran públicamente disponibles según la metodología de la Encuesta del Presupuesto Abierto, los Informes entregados durante el año deben entregarse al público dentro de los tres meses de la finalización del período de presentación (ver Sección 1, Tabla 3: ¿Cuándo estarán disponibles al público los documentos presupuestarios clave?). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, los Informes entregados durante el año no se consideren a disposición del público, en todas las preguntas sobre los Informes entregados durante el año se debería marcar la respuesta "d".

68. Los Informes entregados durante el año, ¿presentan los gastos reales por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, los Informes entregados durante el año presentan los gastos reales por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional).
- b. Sí, los Informes entregados durante el año presentan los gastos reales por dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, los Informes entregados durante el año presentan los gastos reales por solo una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, los Informes entregados durante el año no presentan los gastos reales mediante ninguna de las tres clasificaciones de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 68 indaga si los estimados de gastos en los Informes entregados durante el año se presentan en alguna de las tres clasificaciones de gastos (en la clasificación administrativa, económica y funcional) que se cubren en las Preguntas 1 a 5 anteriores.

Cada una de las clasificaciones responde una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional muestra el propósito para el que se gasta el dinero y la clasificación económica muestra en qué se gasta el dinero. A diferencia de la clasificación por unidad administrativa, la cual tiende a ser exclusiva de cada país, las clasificaciones funcionales y económicas del presupuesto gubernamental han sido desarrolladas y estandarizadas por instituciones internacionales. Si se siguen estos estándares internacionales de clasificación, se facilitan las comparaciones entre países.

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar gastos reales en las tres clasificaciones de gastos. Para responder “b”, los gastos reales deben ser presentados para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si los gastos reales son presentados para una de las tres clasificaciones de gastos. Se debe responder “d” si los gastos reales no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones en los Informes entregados durante el año.

69. ¿Los Informes entregados durante el año presentan los gastos reales de los programas individuales?

- a. Sí, los Informes entregados durante el año presentan gastos reales de los programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, los Informes entregados durante el año presentan gastos reales de los programas que representan al menos dos tercios de los gastos, no todos.
- c. Sí, los Informes entregados durante el año presentan gastos reales de los programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, los Informes entregados durante el año no presentan los gastos reales por programa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 69 indaga si los cálculos de gastos en los Informes entregados durante el año se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término “programa” para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad administrativa, como un ministerio o departamento.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar los gastos reales para todos los programas individuales, que representan todos los gastos. Para responder “b”, los Informes entregados durante el año deben presentar los gastos reales para todos los programas individuales que, al combinarse, representen al menos dos tercios de los gastos, pero no todos los gastos. Se debe responder “c” si los Informes entregados durante el año presentan gastos reales para programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder “d” si los gastos reales no se presentan por programa en los Informes entregados durante el año.

70. ¿Los Informes entregados durante el año comparan los gastos reales del año hasta la fecha, ya sea con la estimación inicial para ese período (según el Presupuesto Aprobado) o con el mismo período del año anterior?

- a. Sí, se realizan comparaciones de los gastos presentados en los Informes entregados durante el año.

- b. No, no se realizan comparaciones de los gastos presentados en los Informes entregados durante el año.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 70 indaga si los Informes entregados durante el año comparan los gastos reales hasta la fecha con los niveles que fueron originalmente incluidos en el Presupuesto Aprobado o los gastos reales para el mismo período del año anterior.

La OCDE recomienda que todos los informes contengan el total de gastos hasta la fecha en un formato que permita realizar una comparación con los gastos pronosticados en el presupuesto (según los niveles aprobados) para el mismo período.

Para responder “a”, deben realizarse comparaciones para gastos presentados en los Informes entregados durante el año.

71. ¿Los Informes entregados durante el año presentan los ingresos reales por categoría (como tributario y no tributario)?

- a. Sí, los Informes entregados durante el año presentan los ingresos reales por categoría.
- b. No, los Informes entregados durante el año no presentan los ingresos reales por categoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 71 evalúa si los Informes entregados durante el año presentan ingresos reales por “categoría”; es decir, si las fuentes se desglosan por ingresos tributarios y no tributarios individualmente.

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar estimaciones de ingresos clasificadas por categoría.

72. ¿Los Informes entregados durante el año presentan las fuentes individuales de ingresos para los ingresos reales recolectados?

- a. Sí, los Informes entregados durante el año presentan fuentes individuales de ingresos representando todos los ingresos.
- b. Sí, los Informes entregados durante el año presentan fuentes individuales de ingresos representando al menos dos tercios de los ingresos, no todos.
- c. Sí, los Informes entregados durante el año presentan fuentes individuales de ingresos representando menos de dos tercios de los ingresos.
- d. No, los Informes entregados durante el año no presentan fuentes individuales de ingresos reales.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 72 indaga si los Informes entregados durante el año presentan cobros reales de fuentes individuales de ingresos (como los impuestos sobre la renta, IVA, etc.) La pregunta se aplica a ingresos tributarios y no tributarios.

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar cobros reales para todas las fuentes individuales de ingreso. Para responder “b”, los Informes entregados durante el año deben presentar los cobros reales para todas las fuentes individuales de ingreso que cuando se combinan representen al menos dos tercios de los ingresos cobrados, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si los Informes entregados durante el año presentan fuentes individuales de ingresos reales que representan menos de dos tercios de los ingresos cobrados. Se debe responder “d” si no se presentan fuentes individuales de ingresos reales.

73. ¿Los Informes entregados durante el año comparan los ingresos reales del año hasta la fecha, ya sea con la estimación inicial para ese período (según el Presupuesto Aprobado) o con el mismo período del año anterior?

- a. Sí, se realizan comparaciones de los ingresos presentados en los Informes entregados durante el año.
- b. No, no se realizan comparaciones de los ingresos presentados en los Informes entregados durante el año.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 73 indaga si los Informes entregados durante el año comparan los ingresos reales hasta la fecha con los niveles que fueron originalmente incluidos en el Presupuesto Aprobado o los ingresos reales para el mismo período del año anterior.

La OCDE recomienda que todos los informes contengan el total de ingresos hasta la fecha en un formato que permita realizar una comparación con los ingresos pronosticados en el presupuesto (según los niveles aprobados) para el mismo período.

Para responder “a”, deben realizarse comparaciones para ingresos presentados en los Informes entregados durante el año.

74. ¿Los Informes entregados durante el año presentan los tres cálculos estimados de los préstamos y la deuda gubernamental real: el monto de préstamos nuevos netos, la deuda total pendiente y los pagos de intereses?

- a. Sí, se presentan las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- b. Sí, se presentan dos de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- c. Sí, se presenta una de las tres estimaciones relacionadas a los préstamos y deudas.
- d. No, no se presenta ninguna de las tres estimaciones relacionadas los préstamos y deudas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 74 indaga sobre tres estimaciones clave relacionadas con los empréstitos y deudas:

- el monto de préstamos nuevos netos durante el año;
- el monto total de la deuda del gobierno central en ese punto del año; y
- los pagos de intereses de la deuda pendiente hasta la fecha.

La deuda es el monto acumulado de dinero que el gobierno debe. El gobierno puede pedir dinero prestado a sus ciudadanos y a los bancos y empresas dentro del país (deuda interna) o a acreedores que se encuentran fuera del país (deuda externa). La deuda externa suele adeudarse a bancos comerciales privados, otros gobiernos o instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Los empréstitos nuevos netos representan el monto adicional de los nuevos empréstitos que se requieren para el año presupuestario para financiar gastos en el presupuesto que superan los ingresos disponibles. Los empréstitos nuevos netos se suman a la deuda acumulada. Este concepto se diferencia del endeudamiento bruto, que también incluye los empréstitos necesarios para devolver préstamos que vencen durante el año presupuestario; la deuda que es reemplazada (o refinanciada) no se suma al total de deuda acumulada.

Los pagos de intereses de la deuda (o los costos de servicio de la deuda) suelen realizarse a intervalos regulares y estos pagos deben realizarse en forma oportuna para evitar un incumplimiento de pago de la deuda. Los pagos de intereses se computan en forma separada de la devolución del capital, que se produce solamente después de la amortización del préstamo y deben abonarse en su totalidad.

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar las tres estimaciones de empréstitos y deudas. Para responder “b”, los Informes entregados durante el año deben presentar dos de esas tres estimaciones. Para responder “c”, los Informes entregados durante el año deben presentar una de esas tres estimaciones. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre empréstitos y deudas en los Informes entregados durante el año.

75. ¿Los Informes entregados durante el año presentan información central relacionada con la composición de la deuda actual pendiente?

(La información esencial debe incluir tasas de interés en los instrumentos de deudas; perfil de vencimiento de la deuda; y si es una deuda externa o interna).

- a. Sí, se presenta la información más allá de los elementos esenciales para la composición del total de la deuda real pendiente.
- b. Sí, se presenta la información esencial para la composición del total de la deuda real pendiente.
- c. Sí, se presenta algo de información, pero se omiten algunos detalles importantes.

- d. No, no se presenta información relacionada con la composición del total de la deuda real pendiente.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 75 se centra en la composición de la deuda del gobierno e indaga si se presenta información “central” relacionada con su composición. Tales componentes centrales incluyen:

- tasas de interés sobre la deuda;
- perfil de la amortización de la deuda; y
- si es una deuda externa o interna.

Las tasas de interés afectan el monto de intereses que debe pagarse al acreedor. El perfil de vencimiento indica la fecha de pago final de un préstamo, en la que se debe pagar el capital (y los intereses restantes); los empréstitos del gobierno típicamente incluyen una combinación de deuda a corto plazo y largo plazo. Como se mencionó anteriormente, la deuda interna es mantenida por los ciudadanos, empresas y bancos de un país, mientras que la deuda externa es mantenida por extranjeros. Estos factores relacionados con la composición de la deuda brindan una idea de la posible vulnerabilidad de la situación de la deuda de un país y, en última instancia, indican si se puede afrontar el costo del pago de la deuda acumulada.

Más allá de estos elementos centrales, un gobierno también puede proporcionar información adicional relacionada con la composición de su deuda, incluyendo, por ejemplo: si las tasas de interés son fijas o variables; si la deuda es exigible; la moneda de la deuda; un perfil de los acreedores (instituciones bilaterales, instituciones multilaterales, bancos comerciales, Banco Central, etc.); un análisis del riesgo asociado con la deuda; y, si corresponde, qué está financiando la deuda.

Para responder “a”, los Informes entregados durante el año deben presentar toda la información central relacionada con la deuda del gobierno hasta la fecha y cierta información adicional a los elementos centrales. Para responder “b”, los Informes entregados durante el año deben presentar todos los componentes centrales señalados anteriormente. Se debe responder “c” si se presenta cierta información relacionada con la composición de la deuda gubernamental, pero no se incluye otra información central. Se debe responder “d” si no se presenta información sobre la composición de la deuda pendiente en los Informes entregados durante el año.

La Revisión de mitad de año proporciona una explicación detallada del estado del presupuesto durante los primeros seis meses del año presupuestario. Con el fin de asegurar que los programas se implementen con eficacia y para identificar los problemas que surjan, el gobierno debería llevar a cabo una revisión exhaustiva de la aplicación de la ejecución del presupuesto a los seis meses dentro del ejercicio presupuestario. La revisión debe evaluar el estado de la economía en relación con el pronóstico macroeconómico inicial y actualizar las proyecciones económicas para el resto del año. De forma similar, la Revisión de mitad de año debe proporcionar estimaciones actualizadas de gastos, ingresos y deuda, reflejando el impacto de la experiencia real hasta la fecha y proyecciones revisadas para todo el año presupuestario.

Las estimaciones revisadas en la Revisión de mitad de año deben reflejar los cambios económicos y técnicos, así como nuevas propuestas de políticas, entre ellas, la reasignación de fondos entre las unidades administrativas, con una explicación detallada de los ajustes a las estimaciones. Cuestiones como el aumento de los costos debido a la inflación o eventos inesperados deben ser identificadas y se deben proponer las medidas apropiadas. La publicación de una Revisión de mitad de año tiene el objetivo de promover la responsabilidad y una buena gestión.

Es importante distinguir una Revisión de mitad de año de un Informe entregado durante el año publicado a los seis meses del año presupuestario. Un Informe entregado durante el año publicado a los seis meses no puede sustituir a una Revisión de mitad de año, y los investigadores deben marcar la respuesta "d" para todas las preguntas relacionadas con la Revisión de mitad de año si no se emite en su país. Un Informe entregado durante el año por lo general registra los gastos y los ingresos reales a la fecha, pero no incluye un análisis de cómo estas tendencias afectan a las estimaciones de los gastos de todo el año o los demás análisis detallados de la ejecución del presupuesto que se encuentran normalmente en una Revisión de mitad de año.

A los fines de responder las siguientes preguntas (76 a 83) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas de la Revisión de mitad de año que están disponibles para el público. Para que se considere que se encuentran a disposición del público según la metodología de la Encuesta del Presupuesto Abierto, la Revisión de mitad de año debe ser puesta a disposición del público dentro de los tres meses de la finalización del período de presentación (es decir, tres meses después del punto medio del año fiscal) (ver Sección 1, Tabla 3: ¿Cuándo estarán disponibles al público los documentos presupuestarios clave?). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, la Revisión de mitad de año no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre la Revisión de mitad de año la se debería marcar la respuesta "d".

76. ¿La Revisión de mitad de año incluye un pronóstico macroeconómico actualizado para el año presupuestario en curso?

- a. Sí, las estimaciones del pronóstico macroeconómico se han actualizado y se presentó una explicación de todas las diferencias entre el pronóstico original y el actualizado.
- b. Sí, las estimaciones del pronóstico macroeconómico se han actualizado y se presentó una explicación de algunas de las diferencias entre el pronóstico original y el actualizado.
- c. Sí, las estimaciones del pronóstico macroeconómico se han actualizado, pero no se presentó una explicación de las diferencias entre el pronóstico original y el actualizado.
- d. No, no se actualizaron las estimaciones para el pronóstico macroeconómico.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 76 indaga si la Revisión de mitad de año incluye un pronóstico macroeconómico actualizado para el año presupuestario y proporciona una explicación de la actualización.

Consulte La pregunta 15 para ver los componentes del pronóstico macroeconómico presentado en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe incluir un pronóstico macroeconómico actualizado y explicar todas las diferencias entre el pronóstico inicial presentado en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y el pronóstico actualizado. La explicación debe incluir al menos estimaciones de todas las diferencias; una discusión narrativa es deseable pero no obligatoria si se incluyen las estimaciones de todas las diferencias. Para responder “b”, el pronóstico macroeconómico debe estar actualizado, pero solo no se presenta una explicación de algunas diferencias entre el pronóstico inicial y el actualizado. La explicación sería más limitada, tal como solo una discusión narrativa de las diferencias o estimaciones que cubren solo algunas de las diferencias. Se debe responder “c” si la Revisión de mitad de año incluye un pronóstico macroeconómico actualizado, pero no proporciona una explicación de las revisiones. Una respuesta “d” corresponde si no se ha actualizado el pronóstico macroeconómico.

77. ¿La Revisión de mitad de año incluye estimaciones de gastos actualizadas para el año presupuestario en curso?

- a. Sí, las estimaciones de gastos se han actualizado y se presentó una explicación de todas las diferencias entre los gastos originales y actualizados.
- b. Sí, las estimaciones de gastos se han actualizado y se presentó una explicación de todas las diferencias entre los gastos originales y actualizados.
- c. Sí, las estimaciones de gastos se han actualizado, pero no se presentó una explicación de las diferencias entre los gastos originales y actualizados.
- d. No, no se han actualizado las estimaciones de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 77 indaga si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de gastos para el año presupuestario y proporciona una explicación de la actualización.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe incluir estimaciones actualizadas de gastos y explicar todas las diferencias entre los niveles iniciales presentados en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (o el Presupuesto Aprobado) y las estimaciones actualizadas. La explicación debe incluir al menos estimaciones de todas las diferencias; una discusión narrativa es deseable pero no obligatoria si se incluyen estimaciones de todas las diferencias. Las estimaciones de gastos deben estar actualizadas, pero solo se explican algunas de las diferencias entre la estimación inicial y la actualizada. La explicación sería más limitada, por ejemplo una discusión narrativa de las diferencias o

estimaciones que cubren solo algunas de las diferencias. Se debe responder “c” si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de gastos, pero no proporciona una explicación de las revisiones. Se debe responder “d” si no se han actualizado las estimaciones de gastos.

78. ¿La Revisión de mitad de año presenta estimaciones de gastos por cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, Revisión de mitad de año presenta estimaciones de gastos por las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones de gastos por dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones de gastos por solo una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, la Revisión de mitad de año no presenta estimaciones de gastos por ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 78 indaga si los estimados de gastos en la Revisión de mitad de año se presentan en alguna de las tres clasificaciones de gastos (en la clasificación administrativa, económica y funcional) que se cubren en las Preguntas 1 a 5 anteriores. Cada una de las clasificaciones responde a una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional muestra el propósito para el que se gasta el dinero y la clasificación económica muestra en qué se gasta el dinero. A diferencia de la clasificación por unidad administrativa, la cual tiende a ser exclusiva de cada país, las clasificaciones funcionales y económicas del presupuesto gubernamental han sido desarrolladas y estandarizadas por instituciones internacionales. Si se siguen estos estándares internacionales de clasificación, se facilitan las comparaciones entre países.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe presentar estimaciones de gastos en las tres clasificaciones de gastos. Para responder “b”, las estimaciones de gastos deben ser presentadas para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si las estimaciones de gastos se presentan para una de las tres clasificaciones. Se debe responder “d” si las estimaciones de gastos no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones en la Revisión de mitad de año.

79. ¿La Revisión de mitad de año presenta estimaciones de gastos para los programas individuales?

- a. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones para los programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones para los programas que representan al menos dos tercios de los gastos, no todos.
- c. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones para los programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, la Revisión de mitad de año no presenta estimaciones de gastos por programa.

e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 79 indaga si las estimaciones de gastos en la Revisión de mitad de año se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término "programa" para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad administrativa, como un ministerio o departamento.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaillé*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder "a", la Revisión de mitad de año debe presentar los gastos para todos los programas individuales, que representan todos los gastos. Para responder "b", la Revisión de mitad de año debe presentar los gastos para todos los programas individuales que cuando se combinan representen al menos dos tercios de los gastos, pero no todos los gastos. Se debe responder "c" si la Revisión de mitad de año presenta programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder "d" si los gastos no se presentan por programa en la Revisión de mitad de año.

80. ¿La Revisión de mitad de año incluye estimaciones de ingresos actualizadas para el año presupuestario en curso?

- a. Sí, las estimaciones de ingresos se han actualizado y se presentó una explicación de todas las diferencias entre las estimaciones de ingresos originales y actualizadas.
- b. Sí, las estimaciones de ingresos se han actualizado y se presentó una explicación de algunas de las diferencias entre las estimaciones de ingresos originales y actualizadas.
- c. Sí, las estimaciones de ingresos se han actualizado, pero no se presentó una explicación de las diferencias entre las estimaciones de ingresos originales y actualizadas.
- d. No, no se han actualizado las estimaciones de ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 80 indaga si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de ingresos para el año presupuestario y proporciona una explicación de la actualización.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe incluir estimaciones actualizadas de ingresos y explicar todas las diferencias entre los niveles iniciales presentados en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (o el Presupuesto Aprobado) y las estimaciones actualizadas. La explicación debe incluir al menos estimaciones de todas las diferencias; una discusión narrativa es deseable pero no obligatoria si se incluyen las estimaciones de todas las diferencias. Para responder “b”, las estimaciones de ingresos deben estar actualizadas, pero solo se explican algunas de las diferencias entre la estimación inicial y la actualizada. La explicación sería más limitada, tal como solo una discusión narrativa de las diferencias o estimaciones que cubren solo algunas de las diferencias. Se debe responder “c” si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de ingresos, pero no proporciona una explicación de las revisiones. Se debe responder “d” si no se han actualizado las estimaciones de ingresos.

81. ¿La Revisión de mitad de año presenta estimaciones de ingresos por categoría (como tributario y no tributario)?

- a. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- b. No, la Revisión de mitad de año no presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 81 evalúa si las estimaciones de ingresos en la Revisión de mitad de año se presentan por categoría; es decir, si las fuentes se desglosan por ingresos tributarios y no tributarios individualmente.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe presentar estimaciones de ingresos clasificadas por categoría

82. ¿La Revisión de mitad de año presenta fuentes individuales de ingresos?

- a. Sí, la Revisión de mitad de año presenta fuentes individuales de ingresos representando todos los ingresos.
- b. Sí, la Revisión de mitad de año presenta fuentes individuales de ingresos representando al menos dos tercios de los ingresos, no todos.
- c. Sí, la Revisión de mitad de año presenta fuentes individuales de ingresos representando menos de dos tercios de los ingresos.
- d. No, la Revisión de mitad de año no presenta fuentes individuales de ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 82 evalúa si las estimaciones de ingresos para fuentes individuales de ingresos se presentan en la Revisión de mitad de año. La pregunta se aplica a ingresos tributarios y no tributarios.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe presentar todas las fuentes de ingresos en forma individual, que representan todos los ingresos. Para responder “b”, la Revisión de mitad de año debe presentar las fuentes individuales de ingresos que cuando se combinan representen al menos dos tercios de todos los ingresos, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si la Revisión de mitad de año presenta estimaciones de fuentes individuales de ingresos que representan menos de dos tercios de los ingresos. Se debe responder “d” si no se presentan fuentes individuales de ingresos en la Revisión de mitad de año.

83. ¿La Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de préstamos y deudas del gobierno, incluida su composición, para el año presupuestario en curso?

- a. Sí, las estimaciones de préstamos y deudas del gobierno se han actualizado y se presentó información sobre todas las diferencias entre las estimaciones originales y actualizadas.
- b. Sí, las estimaciones de préstamos y deudas del gobierno se han actualizado y se presentó información sobre algunas de las diferencias entre las estimaciones originales y actualizadas.
- c. Sí, las estimaciones de préstamos y deudas del gobierno se han actualizado, pero no se presentó información sobre las diferencias entre las estimaciones originales y actualizadas.
- d. No, no se han actualizado las estimaciones de préstamos y deudas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 83 indaga si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas de préstamos y deudas, incluida su composición, para el año presupuestario y proporciona una explicación de la actualización.

Consulte La pregunta 13 para obtener más información sobre las estimaciones de préstamos y deudas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Las estimaciones clave relacionadas con los préstamos y deudas incluyen:

- el monto de nuevos préstamos netos requeridos durante el año presupuestario;
- la carga total de la deuda del gobierno central al final del año presupuestario; y
- los pagos de intereses de la deuda pendiente para el año presupuestario.

Consulte La pregunta 14 para obtener más información sobre las estimaciones en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo relacionadas con la composición de la deuda. La información central relacionada con la composición de deuda del gobierno incluye:

- tasas de interés sobre la deuda;
- perfil de la amortización de la deuda; y
- si es una deuda externa o interna.

Para responder “a”, la Revisión de mitad de año debe incluir estimaciones actualizadas de empréstitos y deuda, incluida su composición, y explicar todas las diferencias entre las estimaciones iniciales presentadas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (o el presupuesto aprobado) y las estimaciones actualizadas. La explicación debe incluir al menos estimaciones de todas las diferencias; una discusión narrativa es deseable pero no obligatoria si se incluyen las estimaciones de todas las diferencias. Para responder “b”, las estimaciones de empréstitos y deudas deben estar actualizadas, pero solo se explican algunas de las diferencias entre la estimación inicial y la actualizada. La explicación sería más limitada, tal como solo una discusión narrativa de las diferencias o estimaciones que cubren solo algunas de las diferencias. Se debe responder “c” si la Revisión de mitad de año incluye estimaciones actualizadas, pero no proporciona una explicación de las revisiones. Se debe responder “d” si no se han actualizado las estimaciones de préstamos y deudas.

El Informe de fin de año es un documento clave en la rendición de cuentas. En muchos países, el ejecutivo publica un Informe de Fin de Año que consolida la información sobre la recaudación de ingresos, la deuda y los gastos de las unidades administrativas. En otros países, las distintas unidades administrativas emiten sus propios Informes de fin de año. Del mismo modo, los Informes de fin de año pueden ser documentos independientes o pueden ser incluidos en documentos de mayor tamaño, como la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. El formato del informe no es tan importante como su contenido. Los informes deben cubrir todos los puntos más importantes incluidos en el presupuesto, explicando las diferencias entre las estimaciones originales (en su versión modificada por la legislatura durante el año) y los resultados reales de los gastos, ingresos, deuda y supuestos macroeconómicos. Estos informes también deberían revisar la información sobre el rendimiento no financiero y otras áreas importantes de la política. También pueden incluir una declaración financiera.

A los fines de responder las siguientes preguntas (84 a 96) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas del Informe de fin de año que está disponible para el público. Para que sea considerado a disposición del público según la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Informe de fin de año debe ser presentado al público dentro del plazo de un año después de la finalización del año fiscal en cuestión (ver Sección 1, Tabla 3: ¿Cuándo estarán disponibles al público los documentos presupuestarios clave?). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Informe de fin de año no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre el Informe de fin de año se debe marcar la respuesta "d".

Muchas de las preguntas del Informe de fin de año indagan si se incluye información que compare el ingreso real del año fiscal con las estimaciones originales. En ocasiones, las estimaciones originales se refieren a niveles aprobados y en otros casos puede tratarse de estimaciones incluidas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Si no se incluye una comparación en el Informe de fin de año y no se entregó ninguna estimación original, se debe marcar la respuesta “d” (en lugar de “e”).

84. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre los niveles aprobados (incluidos los cambios realizados durante el año aprobados por la legislatura) y el resultado real de los gastos?

- a. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de los gastos, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de los gastos, pero no se incluyó una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de algunos de los gastos, no todos.
- d. No, no se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de los gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 84 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre los niveles aprobados y los gastos reales del año, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de los gastos, junto con una discusión narrativa. Se debe responder “b” si se presentan estimaciones de todos los gastos, pero no se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “c” si se presentan estimaciones de algunos pero no todos los gastos, independientemente de si se incluye la discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias en el Informe de fin de año.

85. ¿El Informe de fin de año presenta estimaciones de gastos mediante cualquiera de las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica o funcional)?

- a. Sí, el Informe de fin de año presenta estimaciones de gastos mediante las tres clasificaciones de gastos (clasificación administrativa, económica y funcional).
- b. Sí, la Revisión de mitad de año presenta estimaciones de gastos mediante dos de las tres clasificaciones de gastos.
- c. Sí, el Informe de fin de año presenta estimaciones de gastos mediante solo una de las tres clasificaciones de gastos.
- d. No, el Informe de fin de año no presenta estimaciones de gastos mediante ninguna clasificación de gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 85 indaga si los cálculos de gastos en el Informe de fin de año se presentan en alguna de las tres clasificaciones de gastos (en la clasificación administrativa, económica y funcional) que se cubren en las Preguntas 1 a 5 anteriores. Cada una de las clasificaciones responde a una pregunta diferente: la unidad administrativa indica quién gasta el dinero; la clasificación funcional muestra el propósito para el que se gasta el dinero y la clasificación económica muestra en qué se gasta el dinero. A diferencia de la clasificación por unidad administrativa, la cual tiende a ser exclusiva de cada país, las clasificaciones funcionales y económicas del presupuesto gubernamental han sido desarrolladas y

estandarizadas por instituciones internacionales. Si se siguen estos estándares internacionales de clasificación, se facilitan las comparaciones entre países.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar los cálculos de gastos para las tres clasificaciones de gastos durante al menos dos años después del año presupuestario. Se debe responder “b” si se presentan estimaciones de gastos para dos de estas tres clasificaciones. Se debe responder “c” si las estimaciones de gastos se presentan para una de las tres clasificaciones. Se debe responder “d” si las estimaciones de gastos no se presentan para ninguna de las tres clasificaciones en el Informe de fin de año.

86. ¿El Informe de fin de año presenta estimaciones de gastos para los programas individuales?

- a. Sí, el Informe de fin de año presenta estimaciones para programas que representan todos los gastos.
- b. Sí, el Informe de fin de año, presenta estimaciones para los programas que representan al menos dos tercios de los gastos, no todos.
- c. Sí, el Informe de fin de año presenta estimaciones para los programas que representan menos de dos tercios de los gastos.
- d. No, el Informe de fin de año no presenta estimaciones de gastos mediante por programa.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 86 indaga si las estimaciones de gastos en el Informe de fin de año se presentan por programa. No existe una definición estándar para el término "programa", el significado puede variar de un país a otro. Sin embargo, para responder este cuestionario, los investigadores deberían comprender el término “programa” para referirse a cualquier nivel de detalle que se encuentre desglosado más allá de una unidad administrativa, como un ministerio o departamento.

Nota para los países francoparlantes: Los detalles de nivel "programa" a veces se denominan *le plan comptable* o *le plan comptable detaille*. (Esta información generalmente se encuentra codificada en la base de datos de gestión financiera, de conformidad con el cuadro de cuentas presupuestarias, de modo que puedan clasificarse administrativa o funcionalmente.)

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar las estimaciones de gastos para todos los programas individuales, que representan todos los gastos. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar los gastos para todos los programas individuales que, al combinarse, representen al menos dos tercios de los gastos, pero no todos los gastos. Se debe responder “c” si el Informe de fin de año presenta programas que representan menos de dos tercios de los gastos. Se debe responder “d” si los gastos no se presentan por programa en el Informe de fin de año.

87. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre los niveles aprobados (incluidos los cambios realizados durante el año aprobados por la legislatura) y el resultado real de los ingresos?

- a. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de los ingresos, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de los ingresos, pero no se incluyó una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de algunos de los ingresos, no todos.
- d. No, no se presentaron estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de los ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 87 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre los niveles aprobados y los ingresos reales del año, y si estas estimaciones están acompañadas por una discusión narrativa.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones de las diferencias entre los niveles aprobados y el resultado real de los ingresos, junto con una discusión narrativa. Se debe responder “b” si se presentan estimaciones de todos los ingresos, pero no se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “c” si se presentan estimaciones de algunos pero no todos los ingresos, independientemente de si se incluye la discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias en el Informe de fin de año.

88. ¿El Informe de fin de año presenta estimaciones de ingresos por categoría (como tributario y no tributario)?

- a. Sí, el Informe de fin de año presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- b. No, el Informe de fin de año no presenta estimaciones de ingresos por categoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 88 evalúa si las estimaciones de ingresos en el Informe de fin de año se presentan por categoría; es decir, si las fuentes se desglosan por ingresos tributarios y no tributarios individualmente.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones de ingresos clasificadas por categoría.

89. ¿El Informe de fin de año presenta fuentes individuales de ingresos?

- a. Sí, el Informe de fin de año presenta fuentes individuales de ingresos representando todos los ingresos.
- b. Sí, el Informe de fin de año presenta fuentes individuales de ingresos representando al menos dos tercios de los ingresos, no todos.

- c. Sí, el Informe de fin de año presenta fuentes individuales de ingresos representando menos de dos tercios de los ingresos.
- d. No, el Informe de fin de año: no presenta fuentes individuales de ingresos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 89 evalúa si las estimaciones de ingresos para fuentes individuales de ingresos se presentan en el Informe de fin de año. La pregunta se aplica a ingresos tributarios y no tributarios.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar todas las fuentes de ingresos en forma individual, que representan todos los ingresos. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar las fuentes individuales de ingresos que, al combinarse, representen al menos dos tercios de todos los ingresos, pero no todos los ingresos. Se debe responder “c” si el Informe de fin de año presenta estimaciones de fuentes individuales de ingresos que representan menos de dos tercios de los ingresos. Se debe responder “d” si no se presentan fuentes individuales de ingresos en el Informe de fin de año.

90. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre todas las estimaciones originales de préstamos y deuda, incluida su composición, para el año fiscal, y el resultado real de ese año?

- a. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de empréstito y deuda del gobierno para el año fiscal y el resultado real de ese año, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de empréstito y deuda del gobierno para el año fiscal y el resultado real de ese año, pero no se incluye una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de empréstito y deuda del gobierno para el año fiscal y el resultado real de ese año.
- d. No, no se presentan estimaciones de las diferencias entre las estimaciones originales de empréstito y deuda del gobierno para el año fiscal y el resultado real de ese año.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 90 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre las estimaciones originales y el resultado real del año fiscal para préstamos y deudas, incluida su composición, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Consulte La pregunta 13 para ver más información sobre las estimaciones de préstamos y deudas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Las estimaciones clave relacionadas con los empréstitos y deudas incluyen:

- el monto de préstamos nuevos netos durante el año presupuestario;

- el monto total de la deuda del gobierno central al final del año presupuestario;
- los pagos de intereses de la deuda pendiente para el año presupuestario.

Consulte La pregunta 14 para ver más información sobre las estimaciones en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo relacionadas con la composición de la deuda. La información central relacionada con la composición de deuda del gobierno incluye:

- tasas de interés sobre la deuda;
- perfil de la amortización de la deuda; y
- si es una deuda externa o interna.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe incluir estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de empréstito y deuda, incluida su composición, para el año fiscal, y el resultado real de ese año, incluida una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de empréstito y deuda para el año fiscal, y el resultado real de ese año, incluida una discusión narrativa. Se debe responder “c” si se presentan estimaciones de las diferencias entre algunas estimaciones originales de empréstito y deuda para el año fiscal y el resultado real de ese año, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

91. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre el pronóstico macroeconómico original para el año fiscal y el resultado real de ese año?

- a. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todos los supuestos macroeconómicos para el año fiscal y el resultado real de ese año, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todos los supuestos macroeconómicos para el año fiscal y el resultado real de ese año, pero no se incluye una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre algunos pero no todos los supuestos macroeconómicos para el año fiscal y el resultado real de ese año.
- d. No, no se presentan estimaciones de las diferencias entre el pronóstico macroeconómico para el año fiscal y el resultado real de ese año.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 91 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre las estimaciones originales y el resultado real del año fiscal para préstamos y deudas, incluida su composición, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Consulte La pregunta 15 para ver los componentes del pronóstico macroeconómico en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Los componentes centrales incluyen estimaciones del nivel del PBI nominal, la tasa de inflación, el crecimiento real del PBI y las tasas de interés, si bien la importancia de otros supuestos macroeconómicos, como el precio del petróleo, puede variar de un país a otro.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe incluir estimaciones sobre las diferencias entre todos los supuestos macroeconómicos originales para el año presupuestario, y el resultado real de ese año, incluida una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones sobre las diferencias entre todos los supuestos macroeconómicos originales para el año presupuestario, y el resultado real de ese año, incluida una discusión narrativa. Para responder “c”, el Informe de fin de año debe presentar las estimaciones de las diferencias entre algunos pero no todos los supuestos macroeconómicos originales para el año presupuestario, y el resultado real de ese año, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

92. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre las estimaciones originales de los datos no financieros sobre entradas y el resultado real?

- a. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de datos no financieros sobre las entradas y el resultado real, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de datos no financieros sobre las entradas y el resultado real, pero no se incluye una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de datos no financieros sobre las entradas y el resultado real.
- d. No, no se presentan estimaciones de las diferencias entre las estimaciones originales de datos no financieros sobre las entradas y el resultado real.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 92 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre las estimaciones originales de la información no financiera sobre aportes y el resultado real del año presupuestario, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Consulte La pregunta 49 para obtener la información no financiera sobre aportes incluida en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe incluir estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre los aportes y el resultado real, incluida una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre los aportes y el resultado real, pero no debe incluir una discusión narrativa. Para responder “c”, el Informe de fin de año debe presentar las estimaciones de

las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre los aportes y el resultado real, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

93. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre las estimaciones originales de los datos no financieros sobre resultados y el resultado real?

- a. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de datos no financieros sobre resultados y el resultado real, junto con una explicación por escrito.
- b. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre las estimaciones originales de datos no financieros sobre resultados y el resultado real, pero no se incluye una explicación por escrito.
- c. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de datos no financieros sobre resultados y el resultado real.
- d. No, no se presentan estimaciones de las diferencias entre las estimaciones originales de datos no financieros sobre resultados y el resultado real.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 93 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre las estimaciones originales de la información no financiera sobre los resultados y el resultado real del año fiscal, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa. La información no financiera sobre los resultados pueden incluir datos sobre productos y resultados, pero no sobre aportes (que se tratan en La pregunta 92).

Consulte La pregunta 50 para ver la información no financiera sobre resultados incluida en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe incluir estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre resultados y el resultado real, incluida una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre resultados y el resultado real, pero no incluye una discusión narrativa. Para responder “c”, el Informe de fin de año debe presentar las estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de la información no financiera sobre resultados y el resultado real, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

94. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre el nivel aprobado de los fondos destinados a políticas (nuevas propuestas o políticas existentes) que se diseñaron para beneficiar directamente a las poblaciones más empobrecidas del país y al resultado real?

- a. Sí, se presentan las estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado para todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más empobrecidas del país y el resultado real, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan las estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado para todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más empobrecidas del país y el resultado real, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan las estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado de algunas pero no todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más empobrecidas del país y el resultado real.
- d. No, no se presentan las diferencias entre el nivel aprobado de algunas políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más pobres del país y el resultado real.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 94 indaga si el Informe de fin de año incluye estimaciones sobre las diferencias entre el nivel aprobado de fondos para políticas destinadas a beneficiar directamente a las poblaciones más empobrecidas del país y el resultado real del año presupuestario, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Consulte La pregunta 52 para ver los datos sobre las poblaciones más empobrecidas en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Para responder “a”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado para todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas del país y el resultado real, junto con una discusión narrativa. Para responder “b”, el Informe de fin de año debe presentar estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado para todas las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas del país y el resultado real, pero sin incluir una discusión narrativa. Para responder “c”, se deben presentar estimaciones de las diferencias entre el nivel aprobado de algunas de las políticas destinadas a beneficiar a las poblaciones más carenciadas del país y el resultado real, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder “d” si no se presentan estimaciones de las diferencias.

95. ¿El Informe de fin de año presenta las diferencias entre las estimaciones originales de fondos extrapresupuestarios y el resultado real?

- a. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre todas las estimaciones originales de fondos extrapresupuestarios y el resultado real, junto con una explicación narrativa.
- b. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre las estimaciones originales de fondos extrapresupuestarios y el resultado real, pero no se incluye una explicación narrativa.
- c. Sí, se presentan estimaciones de las diferencias entre algunas pero no todas las estimaciones originales de fondos no presupuestarios y el resultado real.
- d. No, no se presentan las diferencias entre las estimaciones originales de fondos extrapresupuestarios y el resultado real.

e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 95 indaga si el Informe de fin de año presenta estimaciones sobre las diferencias entre las estimaciones originales de los fondos no presupuestarios y el resultado real del año fiscal, y si estas estimaciones incluyen una discusión narrativa.

Consulte La pregunta 33 para conocer las estimaciones de fondos no presupuestarios en la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

Para responder "a", el Informe de fin de año debe incluir estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de fondos no presupuestarios y el resultado real, incluida una discusión narrativa. Para responder "b", el Informe de fin de año debe presentar estimaciones sobre las diferencias entre todas las estimaciones originales de fondos no presupuestarios y el resultado real, pero sin incluir una discusión narrativa. Para responder "c", se deben presentar estimaciones de las diferencias entre algunas de las estimaciones originales de fondos no presupuestarios sobre los resultados y el resultado real, independientemente de si se incluye una discusión narrativa. Se debe responder "d" si no se presentan estimaciones de las diferencias.

96. ¿Se incluye un estado financiero como parte del Informe de fin de año o se publica como un informe separado?

- a. Sí, se incluye un estado financiero como parte del Informe de fin de año o se publica como un informe separado.
- b. No, no se incluye un estado financiero como parte del Informe de fin de año ni se publica como un informe separado.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 96 indaga si se incluye un estado financiero como parte del Informe de fin de año o si se publica como un informe separado. El estado financiero puede incluir algunos o todos los siguientes elementos: un estado de flujo de efectivo, un estado de resultados, un balance o notas contables. A fin de responder a esta pregunta, el estado financiero en cuestión *no* necesita ser auditado. Para ver un ejemplo de un estado financiero, consulte el documento «Estados financieros del gobierno de Nueva Zelanda 2013" (<http://www.treasury.govt.nz/government/financialstatements/yearend/jun13/fsgnz-year-jun13.pdf>)

Para responder "a", debe incluirse un estado financiero en el Informe de fin de año o debe publicarse como un informe separado.

El Informe de Auditoría, que es elaborado por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) de un país, tiene la intención de evaluar la legalidad y la regularidad de la gestión financiera y la contabilidad del gobierno. La EFS desempeña una función esencial para mantener la responsabilidad del ejecutivo ante la legislatura y el público. En su supervisión de la función de la dirección del ejecutivo de los fondos públicos, la EFS en varios países realiza auditorías financieras, de cumplimiento normativo o de rendimiento. Entre los nombres que se le asignan a la SAI se

incluyen: Auditor General, Controlador y Auditor General, Controlador General o Inspector Estatal. Las SAI con estructuras "colegiadas", a veces, se conocen como Juntas de Auditoría, Tribunales o Cámaras de Cuentas, o Comisiones de Auditoría.

Al final de cada año fiscal, la EFS realiza una auditoría anual de las cuentas definitivas. Estas auditorías a veces se conocen como "certificación de las cuentas públicas". La Declaración de Lima sobre las Directrices de la Auditoría (Capítulo VI, Sección 16 (1)) (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/LimaDeclaration.pdf>) establece claramente que el informe de auditoría de certificación anual debería publicarse y ponerse a disposición del público. De acuerdo con las mejores prácticas de la OCDE, las EFS deben realizar estas auditorías dentro de los seis meses posteriores a la finalización del año presupuestario de las unidades administrativas (es decir, los ministerios, departamentos o agencias).

A los fines de responder las siguientes preguntas (97 a 102) del cuestionario, los investigadores deberían tomar sus respuestas del Informe de Auditoría que está disponible para el público. Para que sea considerado a disposición del público mediante la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Informe de Auditoría año debe ser presentado al público dentro de los 18 meses posteriores a la finalización del año fiscal en cuestión (ver Sección 1, Tabla 3: ¿Cuándo estarán disponibles al público los documentos presupuestarios clave?). En el caso de que, según los estándares de la Encuesta de Presupuesto Abierto, el Informe de Auditoría no se considere a disposición del público, en todas las preguntas sobre el Informe de Auditoría se debería marcar la respuesta "d".

97. ¿Qué tipos de auditorías (financiera, de cumplimiento normativo y de rendimiento) ha realizado y publicado Entidad Fiscalizadora Superior (EFS)?

- a. La EFS ha realizado los tres tipos de auditoría (financiera, de cumplimiento normativo y de rendimiento) y las publicó.
- b. La EFS ha realizado dos de los tres tipos de auditoría y las publicó.
- c. La EFS ha realizado uno de los tres tipos de auditoría y la publicó.
- d. La EFS no ha realizado ninguno de los tres tipos de auditorías, o no las ha publicado.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 97 indaga sobre los tipos de auditorías realizadas por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). Existen tres tipos básicos de auditorías:

- Las auditorías financieras buscan determinar si la información financiera de una entidad es correcta (libre de errores o fraude) y se presenta de acuerdo con el marco de informes financieros y regulatorio de aplicación. Consulte ISSAI 200 (http://www.issai.org/media/12947/issai_200_e.pdf) para obtener más información.
- Las auditorías de cumplimiento examinan la medida en que se han seguido las reglamentaciones y procedimientos relevantes. Consulte ISSAI 400 (http://www.issai.org/media/12955/issai_400_e.pdf) para obtener más información.

- Las auditorías de rendimiento evalúan si las actividades observan los principios de economía, eficiencia y efectividad. Consulte ISSAI 300 (http://www.issai.org/media/12951/issai_300_e.pdf) para obtener más información.

Las auditorías financieras y de cumplimiento son más comunes que las auditorías de rendimiento, que usualmente se realizan solo una vez que se ha acordado un marco de rendimiento. En algunos países, el mandato de la EFS limita el tipo de auditoría que puede conducir.

Para responder “a”, la EFS debe haber realizado los tres tipos de auditoría (financiera, de cumplimiento normativo y de rendimiento) y debe haberlas publicado. Se debe responder “b” si la EFS ha conducido dos de los tres tipos de auditoría y se debe responder “c” y ha realizado solo un tipo de auditoría. Se debe responder “d” si la EFS no ha realizado ninguno de los tres tipos de auditorías o no los ha publicado.

98. ¿Qué porcentaje de gastos se ha auditado dentro del mandato de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS)?

- a. Se ha auditado todos los gastos dentro del mandato de la EFS.
- b. Se han auditado por lo menos dos tercios, pero no todos, los gastos dentro del mandato de la EFS.
- c. Se han auditado menos de dos tercios de los gastos dentro del mandato de la EFS.
- d. No se han auditado gastos.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 98 se centra en la cobertura de auditorías por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) indaga qué porcentaje de gastos se ha auditado dentro del mandato de la EFS.

El mandato de la EFS típicamente se define en el estatuto. Solo se deben considerar los gastos relacionados con el presupuesto del gobierno central (ministros, departamentos y agencias) dentro del mandato de EFS (La pregunta 99 indaga sobre las auditorías de fondos extrapresupuestarios). Asimismo, La pregunta no se aplica a “programas secretos” (por ejemplo, gastos relacionados con seguridad que son confidenciales). Asimismo, si el mandato otorga a la SAI facultades para contratar ciertas auditorías, tales auditorías están incluidas a los fines de esta pregunta.

Se pueden tener en cuenta las auditorías financieras y las auditorías de cumplimiento normativo, o un híbrido de ambas, para responder a esta pregunta. Las auditorías de rendimiento no deben considerarse para esta pregunta.

Para responder “a”, deben haberse auditado todos los gastos dentro del mandato de la EFS. Para responder “b”, se deben haber auditado al menos las dos terceras partes de los gastos dentro del mandato de la EFS. Se debe responder “c” si se han auditado menos de dos tercios de los gastos dentro del mandato de la EFS. Se debe responder “d” es apropiada si no se han auditado gastos.

99. ¿Qué porcentaje de gastos extrapresupuestarios se ha auditado dentro del mandato de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS)?

- a. Se han auditado todos los gastos dentro del mandato de la EFS.
- b. Se han auditado fondos extrapresupuestarios que representan por lo menos dos tercios, pero no todos, los gastos asociados con fondos no presupuestarios dentro del mandato de la EFS.
- c. Se han auditado fondos extrapresupuestarios que representan menos de dos tercios de los gastos asociados con fondos extrapresupuestarios dentro del mandato de la EFS.
- d. No se han auditado fondos extrapresupuestarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 99 se centra en las auditorías de fondos no presupuestarios e indaga qué porcentaje de fondos no presupuestarios se ha auditado dentro del mandato de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). Si bien técnicamente están fuera del presupuesto, estos fondos son de carácter gubernamental y por lo tanto deben estar sujetos a los requisitos de auditoría al igual que otros programas del gobierno.

El mandato de la EFS típicamente se define en el estatuto. Solo los gastos relacionados con los fondos no presupuestarios dentro del mandato de SAI deben considerarse para esta pregunta (La pregunta 98 indaga sobre las auditorías de fondos presupuestarios del gobierno central). Asimismo, si el mandato otorga a la EFS facultades para contratar ciertas auditorías, tales auditorías se incluyen a los fines de esta pregunta.

Para responder “a”, deben auditarse todos los fondos no presupuestarios dentro del mandato de la EFS. Se debe responder “b” si se han auditado los fondos no presupuestarios que representan al menos las dos terceras partes, pero no todos, los gastos asociados con fondos no presupuestarios dentro del mandato de la EFS. Se debe responder “c” si se han auditado los fondos no presupuestarios que representan menos de las dos terceras partes de los gastos asociados con fondos no presupuestarios dentro del mandato de la EFS. Se debe responder “d” si no se han auditado los fondos no presupuestarios.

100 ¿Los Informes de Auditoría anuales preparados por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) incluyen un resumen ejecutivo?

- a. Sí, los Informes de Auditoría anuales incluyen uno o más resúmenes ejecutivos que resumen el contenido del informe.
- b. No, el Informe de Auditoría anual no incluye un resumen ejecutivo.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 100 indaga si el Informe anual de auditoría incluye un resumen ejecutivo. El Informe de auditoría puede ser un documento bastante técnico y un resumen ejecutivo de las conclusiones del informe puede ayudar a hacerlo más accesible a los medios de comunicación y al público.

Para responder “a”, el Informe de Auditoría debe incluir al menos un resumen ejecutivo que resuma el contenido del informe.

101 ¿El ejecutivo pone a disposición del público un informe sobre las medidas que haya adoptado para aplicar las recomendaciones de la auditoría o los resultados que indican la necesidad de medidas correctivas?

- a. Sí, el ejecutivo informa públicamente las medidas que ha tomado para hacer frente a los resultados de la auditoría.
- b. Sí, el ejecutivo informa públicamente sobre la mayoría de los resultados de la auditoría.
- c. Sí, el ejecutivo informa públicamente sobre algunos resultados de la auditoría.
- d. No, el ejecutivo no informa sobre las medidas que ha adoptado para hacer frente a los resultados de la auditoría.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 101 indaga si el ejecutivo informa públicamente las medidas que ha tomado para hacer frente a las recomendaciones de la auditoría realizada por la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). El objetivo final de las auditorías es verificar que el presupuesto se ha ejecutado de una manera consistente con la legislación vigente y que el gobierno rinda cuentas por esta ejecución y su mejora en el futuro. La medida en la cual las auditorías logran esto último depende de la existencia de un seguimiento suficiente y oportuno de las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría de la EFS.

Para responder “a”, el ejecutivo debe informar públicamente las medidas que ha tomado para hacer frente a los resultados de la auditoría. Para responder “b”, el ejecutivo debe informar públicamente las medidas que ha tomado para hacer frente a la mayoría, pero no a todos, los resultados de la auditoría. Se debe responder “c” si el ejecutivo informa públicamente las medidas que ha tomado para hacer frente a solo algunos hallazgos de la auditoría. Se debe responder “d” si el ejecutivo no informa sobre las medidas que ha adoptado para hacer frente a los resultados de la auditoría.

102. ¿Presenta la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) o la legislatura al público un informe que registre las acciones tomadas por el Ejecutivo para abordar las recomendaciones de la auditoría?

- a. Sí, la EFS o la legislatura informan públicamente los pasos que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a las recomendaciones de la auditoría.
- b. Sí, la EFS o la legislatura informan públicamente sobre las recomendaciones de la auditoría.

- c. Sí, la EFS o la legislatura informan públicamente sobre la mayoría de las recomendaciones de la auditoría.
- d. No, ni la EFS ni la legislatura informan los pasos que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a las recomendaciones de la auditoría.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 102 indaga si la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) o la legislatura realizan un seguimiento de las medidas que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a las recomendaciones de la auditoría. Después de que la legislatura discute y valida los resultados y las recomendaciones de la auditoría, el ejecutivo normalmente debe tomar ciertas medidas para hacer frente a los resultados de la auditoría. A los fines de la responsabilidad, se debe informar al público el estado de tales medidas y las acciones que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a las recomendaciones de la auditoría. Además del informe de las acciones del ejecutivo (ver Pregunta 101), la EFS y la legislatura (como las instituciones de control clave) tienen la responsabilidad de informar al público mediante el seguimiento del progreso del ejecutivo de las recomendaciones de la auditoría.

Para responder “a”, la SAI o la legislatura debe informar públicamente los pasos que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a todos los resultados de la auditoría. Para responder “b”, la SAI o la legislatura deben informar públicamente las medidas que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a la mayoría, pero no a todos, los resultados de la auditoría. Se debe responder “c” si la SAI o la legislatura informan públicamente las medidas que ha tomado el ejecutivo para hacer frente a solo algunos de los resultados de la auditoría. Se debe responder “d” si la SAI y la legislatura no informan las medidas que ha adoptado el ejecutivo para hacer frente a los resultados de la auditoría.

SECCIÓN 4: Fortaleza de las instituciones de vigilancia

103. ¿La legislatura tiene la capacidad interna para llevar a cabo los análisis presupuestarios o usar la capacidad de investigación para este tipo de análisis?

- a. Sí, hay una oficina/unidad especializada de investigación del presupuesto adscrita a la legislatura, y cuenta con personal suficiente, recursos y capacidad analítica para llevar a cabo sus tareas.
- b. Sí, hay una oficina especializada de investigación del presupuesto pero su personal y otros recursos, incluida una financiación adecuada, son insuficientes para llevar a cabo sus tareas.
- c. Sí, hay investigadores independientes fuera de la legislatura que pueden llevar a cabo análisis presupuestarios y la legislatura saca ventaja de esta capacidad, pero no hay una oficina especializada junto con la legislatura.
- d. No, la legislatura no tiene ni la capacidad interna ni el acceso a la capacidad de investigación independiente para llevar a cabo análisis presupuestarios.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 103 examina si la legislatura tiene la capacidad interna para llevar a cabo los análisis de presupuesto o si usa investigadores independientes para este tipo de análisis. A fin de que la legislatura ofrezca una revisión adecuada de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo antes de la aprobación del presupuesto y para cumplir con su función de supervisión, debe tener la capacidad de analizar el presupuesto mismo o tener acceso a capacidad de investigación independiente.

Para responder “a”, debe existir una oficina o unidad especializada de investigación del presupuesto adscrita a la legislatura, y debe contar con personal, recursos y capacidad analítica suficiente para llevar a cabo sus tareas. Se debe responder “b” si existe una oficina especializada en investigación del presupuesto pero su personal u otros recursos son insuficientes para llevar a cabo sus tareas. Se debe responder “c” si no existe una oficina especializada en investigación del presupuesto, pero la legislatura convoca a investigadores independientes fuera de la legislatura para que realicen el análisis del presupuesto. Se debe responder “d” si la legislatura no tiene capacidad de investigación interna ni acceso a una capacidad de investigación independiente para el análisis del presupuesto.

104. ¿La legislatura debate la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?

- a. Sí, la legislatura debate la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y aprueba las recomendaciones del presupuesto, y el ejecutivo está obligado a reflejar las recomendaciones de la legislatura sobre el presupuesto.
- b. Sí, la legislatura debate la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y aprueba las recomendaciones del presupuesto, pero el ejecutivo no está obligado a reflejar las recomendaciones de la legislatura sobre el presupuesto.
- c. Sí, la legislatura debate la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, pero la legislatura no aprueba las recomendaciones del presupuesto.
- d. No, ni la legislatura total ni ningún comité presupuestario debaten la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 104 indaga si la legislatura debate la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. En general, antes de discutir la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo para el próximo año, la legislatura debe tener la oportunidad de revisar las prioridades principales del presupuesto del gobierno y los parámetros fiscales. Con frecuencia esta información se presenta en una Declaración previa al presupuesto, que el ejecutivo presenta a la legislatura para su debate. (Ver preguntas 54 a 58).

Varios países llevan a cabo un debate previo al presupuesto en la legislatura alrededor de seis meses antes del comienzo del próximo año fiscal. Este debate tiene dos propósitos principales: 1) permitir que el ejecutivo informe a la legislatura sus intenciones en política fiscal mediante la presentación de informes actualizados sobre su estrategia de presupuesto anual y las prioridades políticas a mediano plazo y 2) establecer metas fiscales o límites de gasto “duros” plurianuales, a las que el gobierno debe adherirse a la hora de preparar sus estimaciones detalladas de gastos para el próximo ejercicio fiscal.

Para responder “a”, la legislatura debe debatir la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y debe aprobar las recomendaciones del presupuesto, y el ejecutivo está obligado a reflejar las recomendaciones sobre el presupuesto. Se debe responder “b” si la legislatura debate la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo y aprueba las recomendaciones del presupuesto, pero el ejecutivo no está obligado a reflejar estas recomendaciones sobre el presupuesto. Se debe responder “c” si la legislatura debate la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, pero no aprueba las recomendaciones del presupuesto. Se debe responder “c” si solo se realiza un debate en el comité legislativo. Se debe responder “d” si ni la legislatura ni ningún comité presupuestario debaten la política presupuestaria antes de la presentación de la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.

105. El ejecutivo ¿mantiene consultas con los miembros de la legislatura como parte de su proceso de determinación de las prioridades del presupuesto?

- a. Sí, el ejecutivo mantiene consultas con un amplio rango de legisladores.
- b. Sí, el ejecutivo mantiene consultas con un amplio rango de legisladores, pero algunos miembros clave están excluidos.
- c. Sí, el ejecutivo mantiene consultas con un número limitado de legisladores.
- d. No, el ejecutivo no suele consultar con los miembros de la legislatura como parte del proceso de preparación del presupuesto.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 105 examina las prácticas del ejecutivo para la consulta con la legislatura durante la formulación de sus propuestas de presupuesto. Es probable que las consultas impliquen un análisis de estas dos amplias cuestiones fiscales (como el tamaño del déficit) y las prioridades normativas (como las asignaciones a los diferentes sectores).

Esta pregunta evalúa la medida en que el ejecutivo busca diferentes opiniones legislativas al formular la propuesta del presupuesto. En consecuencia, a los fines de responder esta pregunta, las consultas pueden ser públicas o privadas, y formales o informales.

Para responder “a”, el ejecutivo debe consultar con una “amplia variedad de legisladores”, lo que incluye a miembros de partidos minoritarios y miembros de su propio partido, así como miembros de comités además del comité financiero/ de presupuesto (es decir, incluidos los «backbenchers»). Se debe responder “b” si el ejecutivo consulta con los miembros de su propio partido y los partidos minoritarios, pero las

consultas se realizan con un grupo más selecto de legisladores, como líderes del partido o presidentes de comités y miembros de mayor rango. Se debe responder "c" si el ejecutivo se reúne sólo con algunos legisladores del propio partido del ejecutivo. Se debe responder "d" si el ejecutivo no consulta con los legisladores durante la etapa de formulación del presupuesto.

106. ¿Con cuánta anticipación al inicio del ejercicio presupuestario recibe la legislatura la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?

- a. La legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos tres meses antes del comienzo del año presupuestario.
- b. La legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos dos meses, pero menos de tres meses, antes del inicio del año presupuestario.
- c. La legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos un mes, pero menos de dos meses, antes del inicio del año presupuestario.
- d. La legislatura no recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos un mes antes del inicio del año presupuestario.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 106 examina con cuánta anticipación al inicio del ejercicio presupuestario la legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Las buenas prácticas internacionales recomiendan que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo sea presentada a la legislatura con suficiente antelación para permitir a la legislatura revisarla adecuadamente, o por lo menos tres meses antes del inicio del año fiscal.

Para efectos de responder esta pregunta, si, y sólo si, la presentación del presupuesto más reciente se produce después de lo habitual, como consecuencia de un evento particular, como una elección, use un año anterior como base para la respuesta. Sin embargo, si se observan retrasos para más de un año presupuestario y la legislatura no ha recibido la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo antes del comienzo del año en más de una ocasión en los últimos tres años, la respuesta apropiada será la "d".

Para responder "a", la legislatura debe recibir la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos tres meses antes del comienzo del año presupuestario. Se debe responder "b" si la legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo al menos dos meses, pero menos de tres meses, antes del inicio del año presupuestario. Se debe responder "c" si la legislatura recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo al menos un mes, pero menos de dos meses, antes del inicio del año presupuestario. Se debe responder "d" si la legislatura no recibe la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo antes del inicio del año presupuestario, o no la recibe en absoluto.

107. ¿Cuándo aprueba la Legislatura la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?

- a. La legislatura aprueba el presupuesto por lo menos un mes antes del inicio del año presupuestario.

- b. La legislatura aprueba el presupuesto con menos de un mes antes del inicio del ejercicio presupuestario, pero por lo menos al comienzo del año presupuestario.
- c. La legislatura aprueba el presupuesto con menos de un mes antes del inicio del año presupuestario.
- d. La legislatura aprueba el presupuesto con más de un mes luego del inicio del año presupuestario o no aprueba el presupuesto.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 107 examina cuándo la legislatura aprueba la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo. Las buenas prácticas internacionales recomiendan que la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo sea aprobada por la legislatura antes del inicio del año fiscal al que se refiere el presupuesto. Esto le brinda tiempo al ejecutivo para implementar el presupuesto en su totalidad, en particular nuevos programas y políticas.

Para responder “a”, la legislatura debe aprobar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo por lo menos un mes antes del inicio del año presupuestario. Se debe responder “b” si la legislatura aprueba la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo menos de un mes antes del inicio del ejercicio presupuestario, pero por lo menos al inicio del año presupuestario. Se debe responder “c” si la legislatura aprueba la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo menos de un mes después del inicio del año presupuestario. Se debe responder “d” si la legislatura aprueba la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo más de un mes después del inicio del año presupuestario o no aprueba el presupuesto.

108. ¿La legislatura tiene la autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo?

- a. Sí, la legislatura tiene autoridad ilimitada por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.
- b. Sí, la legislatura tiene autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, con algunas limitaciones.
- c. Sí, la legislatura tiene autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, pero su autoridad es muy limitada.
- d. No, la legislatura no tiene ninguna autoridad por ley para modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 108 examina la facultad de la legislatura para modificar, en lugar de simplemente aceptar o rechazar, la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo (tenga en cuenta que esta pregunta indaga sobre la autoridad legal y no sobre las acciones realizadas por la legislatura en la práctica). Las facultades de la legislatura para modificar el presupuesto puede variar sustancialmente de un país a otro.

Se debe responder "a" únicamente si no hay restricciones al derecho de la legislatura de modificar la Propuesta de Presupuesto del Ejecutivo, incluso, su derecho a cambiar del tamaño del déficit o superávit propuesto. Se debe responder "b" si, por ejemplo, la legislatura tiene restricciones para cambiar el déficit o el superávit, pero todavía tiene la facultad de aumentar o disminuir los fondos y los niveles de ingresos. Se debe responder "c" si, por ejemplo, la legislatura sólo puede disminuir los niveles de financiación o aumentar los ingresos. Finalmente, se debe responder "d" si la legislatura no puede hacer ningún cambio (o sólo pequeños cambios técnicos), o si las enmiendas deben ser

aprobadas previamente por el ejecutivo. En estos casos, la legislatura, en esencia, sólo puede aprobar o rechazar el presupuesto en su conjunto.

109. ¿El ejecutivo solicita contribuciones de la legislatura anteriores al cambio de fondos entre las unidades administrativas que reciben financiación explícita en el Presupuesto Aprobado, y es esto legal?

- a. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación o solicite la contribución de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, y lo hace en la práctica.
- b. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación o contribución de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, pero no es obligatorio por ley o regulación.
- c. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación o solicite la contribución de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, pero en la práctica el ejecutivo transfiere fondos antes de la aprobación o contribución de la legislatura.
- d. El ejecutivo transfiere fondos entre las unidades administrativas la aprobación o solicite la contribución de la legislatura, y no hay ley o regulación que le requiera obtener tal aprobación o contribución antes de la legislatura.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 109 examina si el ejecutivo solicita la opinión de la legislatura antes del cambio de fondos entre las unidades administrativas y si tiene la obligación legal de hacerlo.

En algunos países, el ejecutivo tiene la facultad por ley de ajustar los niveles de financiación para créditos específicos durante la ejecución del presupuesto (una práctica conocida también como traslación [*virement*]). La pregunta 109 examina las reglas sobre transferencia de fondos entre unidades administrativas (ministerios, departamentos o agencias). La pregunta 110 examina las reglas para la reasignación de fondos dentro de las unidades administrativas, por ejemplo entre programas u oficinas departamentales. Estas reglas pueden corresponder al nivel de detalle proporcionado en el Presupuesto Aprobado adoptado por la legislatura.

Las condiciones bajo las cuales el ejecutivo puede ejercer su discreción en traslación deben estar claramente definidas en la normativa o ley a disposición del público. Además, la cantidad de fondos que el ejecutivo está autorizado a transferir entre las unidades administrativas no debe ser tan excesiva como para socavar la rendición de cuentas del ejecutivo a la legislatura.

Para responder “a”, se debe requerir por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación previa o solicite la contribución de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, y lo hace en la práctica. Se debe responder “b” si el ejecutivo solicita

la aprobación o contribución de la legislatura antes de transferir fondos entre las unidades administrativas, pero no tiene la obligación legal de hacerlo. Se debe responder "c" si el ejecutivo tiene la obligación legal de solicitar la aprobación o contribución de la legislatura antes de transferir fondos, pero no lo hace en la práctica. Se debe responder "d" si no se requiere legalmente la aprobación o contribución de la legislatura para transferir fondos entre unidades administrativas y el ejecutivo no lo hace en la práctica. También se debe responder "d" si el ejecutivo está autorizado a transferir un importe considerado tan excesivo que perjudicaría la responsabilidad (equivalente aproximadamente al 3 por ciento de los gastos totales presupuestados).

Tenga en cuenta en la sección de comentarios la cantidad de fondos que el ejecutivo está autorizado a transferir sin solicitar la aprobación de la legislatura. La definición de "muy considerable" puede estar sujeta a debate, pero, debido a que una cantidad sustancial de los gastos totales no es discrecional en el corto plazo, si la cantidad de transferencias permitidas supera el 3 por ciento del total de gastos presupuestados se debe considerar un debilitamiento de la rendición de cuentas.

Los presupuestos de los distintos países varían en el nivel de detalle que presentan; en otras palabras, en "el nivel más bajo en el que los créditos son jurídicamente vinculantes". Tenga en cuenta que en algunos países, la partida en el presupuesto es para la unidad administrativa y en otros es para el total del departamento. Sin embargo, en estos casos puede haber partidas aún más desagregadas, que no necesariamente corresponden al total de un departamento. La pregunta 110 se centra en las transferencias entre tales partidas individuales.

110. ¿El ejecutivo solicita contribuciones de la legislatura anteriores al cambio de fondos dentro de las unidades administrativas que reciben financiación explícita en el Presupuesto Aprobado, y es esto legal?

- a. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación o solicite la contribución de la legislatura antes de transferir fondos dentro de las unidades administrativas, y lo hace en la práctica.
- b. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación o contribución de la legislatura antes de transferir fondos dentro de las unidades administrativas, pero no es obligatorio por ley o regulación.
- c. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación o solicite la contribución de la legislatura antes de transferir fondos dentro de las unidades administrativas, pero en la práctica el ejecutivo transfiere fondos antes de la aprobación o contribución de la legislatura.
- d. El ejecutivo transfiere fondos dentro de las unidades administrativas la aprobación o solicite la contribución de la legislatura, y no hay ley o regulación que le requiera obtener tal aprobación o contribución antes de la legislatura.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 110 examina si el ejecutivo solicita la opinión de la legislatura antes de la transferencia de fondos dentro de las unidades administrativas, y si tiene la obligación legal de hacerlo. Existen grandes diferencias en todos los países en el número de partidas incluidas en el presupuesto. Por ejemplo, en el Reino Unido incluye unas 200 más o menos, en Suecia unas 500 y en países como Alemania y los EE.UU. incluye miles. Con menos partidas, el alcance del ejecutivo para transferir fondos entre los programas y actividades dentro de una unidad administrativa puede ser muy amplio. Esto sucede con frecuencia en países que poseen créditos basadas en los resultados, tales como Australia y el Reino Unido. Independientemente de si la legislatura aprueba créditos por ministerio / agencia, programa, función o categoría económica, puede ser necesario que el ejecutivo solicite la aprobación legislativa para modificar asignaciones de fondos.

Para responder “a”, el ejecutivo debe obtener la previa aprobación por ley o reglamento o solicitar la contribución de la legislatura antes de transferir fondos entre programas o partidas dentro de las unidades administrativas y lo hace en la práctica. Se debe responder “b” si el ejecutivo solicita la aprobación o contribución de la legislatura antes de transferir fondos dentro de las unidades administrativas, pero no tiene la obligación legal de hacerlo. Se debe responder “c” si el ejecutivo tiene la obligación legal de solicitar la aprobación o contribución de la legislatura antes de transferir fondos dentro de las unidades administrativas, pero no lo hace en la práctica. Se debe responder “d” si no se requiere legalmente la aprobación o contribución de la legislatura para transferir fondos dentro de las unidades administrativas y el ejecutivo no lo hace en la práctica.

111. ¿El ejecutivo solicita la opinión de la legislatura antes de gastar los ingresos excedentes (es decir, si los importes son superiores a lo que se anticipó originalmente) que podrían estar a disposición durante el período de ejecución del presupuesto? ¿Es una obligación legal de hacerlo?

- a. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación o solicite la contribución de la legislatura antes de gastar los ingresos excedentes, y lo hace en la práctica.
- b. El ejecutivo obtiene la aprobación o contribución de la legislatura antes de gastar los ingresos excedentes, pero no está obligado a hacerlo por ley o regulación.
- c. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación o solicite la contribución de la legislatura antes de gastar los ingresos excedentes, pero en la práctica el ejecutivo gasta estos fondos antes de la aprobación o contribución de la legislatura.
- d. El ejecutivo gasta los ingresos excedentes sin solicitar la aprobación o la contribución de la legislatura, y no hay ley o regulación que le requiera obtener tal aprobación o contribución de la legislatura.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 111 examina si el ejecutivo solicita la opinión de la legislatura antes de realizar gastos que superen los ingresos, y si tiene la obligación legal de hacerlo. La buena práctica exige que la legislatura sea informada de los cambios en los ingresos o gastos con relación al

Presupuesto Aprobado. Por ejemplo, si se reciben inesperadamente ingresos adicionales durante el año, lo que suele suceder en países dependientes del petróleo/minerales, y no se contabilizan en el presupuesto aprobado, debe haber un procedimiento para garantizar que la legislatura sea notificada y tenga la oportunidad, y la autoridad, de aprobar o rechazar cualquier uso propuesto de estos "nuevos" fondos. Si dichas normas no están establecidas, el ejecutivo podría infravalorar deliberadamente los ingresos en la propuesta de presupuesto que somete a la legislatura, con el fin de contar con recursos adicionales para gastar a discreción del ejecutivo, sin control legislativo.

Para responder "a", se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación previa o solicite la contribución de la legislatura antes de realizar gastos que superen los ingresos esperados, y lo hace en la práctica. Se debe responder "b" si el ejecutivo solicita la aprobación o contribución de la legislatura antes de realizar gastos que superen los ingresos, pero no tiene la obligación legal de hacerlo. Se debe responder "c" si el ejecutivo tiene la obligación legal de solicitar la aprobación o contribución de la legislatura antes de realizar gastos que superen los ingresos, pero no lo hace en la práctica. Se debe responder "d" si no se requiere legalmente la aprobación o contribución de la legislatura para realizar gastos que superen los ingresos y el ejecutivo no lo hace en la práctica.

112. ¿Cuándo se aprobó el presupuesto complementario más reciente?

- a. El presupuesto complementario más reciente se aprobó antes del gasto de los fondos.
- b. El presupuesto complementario se aprobó después del gasto de los fondos, o el ejecutivo implementó el presupuesto suplementario sin recibir la aprobación de la legislatura (especificar).
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 112 examina la facultad de la legislatura de aprobar presupuestos complementarios. La capacidad de la legislatura para supervisar la gestión del ejecutivo de los recursos públicos no sólo depende de su autoridad para modificar y aprobar el presupuesto, sino también de su autoridad para revisar y aprobar o rechazar las solicitudes de presupuesto complementario. Esta autoridad tiene mayor peso cuando el ejecutivo debe obtener la aprobación legislativa de los presupuestos complementarios antes de cualquier gasto diferente al nivel acordado en el Presupuesto Aprobado.

Para responder "a", la legislatura debe haber aprobado el presupuesto complementario más reciente antes de la utilización de los fondos. Para responder "b", la legislatura no debe haber aprobado el presupuesto complementario más reciente hasta después de la utilización de los fondos, o el ejecutivo debe haber implementado el presupuesto adicional sin recibir la aprobación de la legislatura.

113. ¿El ejecutivo solicita la contribución de la legislatura antes de gastar los fondos de contingencia u otros fondos para los cuales no se identificó un propósito específico en el Presupuesto Aprobado, y es esto legalmente necesario?

- a. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación o solicite la contribución de la legislatura antes de gastar los fondos de contingencia, y lo hace en la práctica.
- b. El ejecutivo obtiene la aprobación o contribución de la legislatura antes de gastar los fondos de contingencia, pero no está obligado a hacerlo por ley o regulación.
- c. Se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación o solicite la contribución de la legislatura antes de gastar los fondos de contingencia, pero en la práctica el ejecutivo gasta estos fondos antes de la aprobación o contribución de la legislatura.
- d. El ejecutivo gasta los fondos de contingencia sin solicitar la aprobación o la contribución de la legislatura, y no hay ley o regulación que le requiera obtener tal aprobación o contribución de la legislatura.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 113 examina si el ejecutivo solicita la opinión de la legislatura antes de utilizar fondos de contingencia incluidos en un presupuesto pero sin un propósito específico identificado, y si el ejecutivo tiene la obligación legal de hacerlo. Los fondos de contingencia pueden utilizarse para varios propósitos. Por ejemplo, pueden utilizarse como un colchón para cubrir gastos imprevistos, lo que representa una práctica presupuestaria prudente. Pero también pueden utilizarse como un conjunto de fondos para que el ejecutivo gaste a su discreción, sin supervisión legislativa. En general, la cantidad de fondos de contingencia debe limitarse a un pequeño porcentaje del gasto total. Además, los montos y el propósito para el que se van a utilizar los fondos deben ser identificados por el ejecutivo y aprobados por la legislatura antes de utilizar los fondos.

Para obtener más información acerca de los fondos de contingencia, consulte: <http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/Looking-Beyond-the-Budget-4-Contingent-Liabilities.pdf>.

Para responder “a”, se requiere por ley o reglamento que el ejecutivo obtenga la aprobación previa o solicite la contribución de la legislatura antes de utilizar fondos de contingencia para los que no se identificó un propósito específico en el Presupuesto Aprobado, y lo haga en la práctica. Se debe responder “b” si el ejecutivo solicita la aprobación o contribución de la legislatura antes gastar fondos de contingencia para los que no se identificó un propósito específico en el Presupuesto Aprobado, pero no tiene la obligación legal de hacerlo. Se debe responder “c” si el ejecutivo tiene la obligación legal de solicitar la aprobación o contribución de la legislatura antes de gastar estos fondos de contingencia, pero no lo hace en la práctica. Se debe responder “d” si no se requiere legalmente la aprobación o contribución de la legislatura para que el ejecutivo utilice fondos de contingencia para los que no se identificó un propósito específico en el Presupuesto Aprobado.

114 ¿Un comité de la legislatura realiza audiencias públicas para revisar y analizar en detalle los informes de auditoría?

- a. Sí, un comité realiza audiencias públicas para revisar y analizar en detalle un gran número de informes de auditoría.

- b. Sí, un comité realiza audiencias públicas para revisar y analizar los principales informes de auditoría.
- c. Sí, un comité realiza audiencias públicas para revisar y analizar en detalle un número reducido de informes de auditoría.
- d. No, ningún comité realiza audiencias públicas para revisar y analizar en detalle los informes de auditoría.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 114 examina si un comité de la legislatura realiza una audiencia pública para revisar los resultados y recomendaciones presentados en los informes de auditoría. Un rol constitucional fundamental de la legislatura en casi todos los países es supervisar la gestión gubernamental de los recursos públicos. Si bien la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) es responsable de verificar las cuentas del gobierno y publicar el resultado de sus evaluaciones, a los fines de la responsabilidad es esencial que la legislatura revise y examine esos informes y compruebe si el ejecutivo toma las medidas correctivas apropiadas según las recomendaciones de la EFS. La realización de audiencias públicas para revisar los resultados de una auditoría permite al público obtener más información sobre la forma en que el gobierno administra sus recursos. En consecuencia, la revisión y discusión de estos informes en público es una responsabilidad clave de una legislatura.

Para responder “a”, un comité de la legislatura debe realizar audiencias públicas para revisar y examinar una amplia variedad de informes de auditoría, incluidas auditorías financieras, de cumplimiento normativo y/o de rendimiento que cubren actividades de numerosas unidades administrativas. Se debe responder “b” si un comité de la legislatura realiza audiencias públicas para revisar y examinar los informes principales de auditoría que cubren al menos las principales unidades administrativas. Se debe responder “c” si un comité de la legislatura realiza audiencias públicas para revisar y examinar un número reducido de informes de auditoría. Se debe responder “d” si ningún comité de la legislatura realiza audiencias públicas para revisar y examinar los informes de auditoría.

115. ¿La Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) tiene la discreción por ley de llevar a cabo las auditorías que desee?

- a. La EFS tiene plena discreción para decidir qué auditorías quiere llevar a cabo.
- b. La EFS tiene discreción significativa, pero enfrenta algunas limitaciones.
- c. La EFS tiene cierta discreción, pero enfrenta importantes limitaciones.
- d. La EFS no tiene discreción para decidir qué auditorías quiere llevar a cabo.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 115 indaga el alcance de las facultades de investigación de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) tal como lo indica la ley.

La pregunta 97 indaga cuál de los tres tipos de auditorías — financiera, de cumplimiento normativo y de rendimiento— realiza la EFS. Esta pregunta indaga si la EFS tiene alguna limitación legal (en lugar de falta de capacidad o presupuesto inadecuado) para realizar ciertas auditorías o investigar irregularidades en un programa o actividad, incluidas las relacionadas con compras o privatizaciones.

Existen numerosos ejemplos de las limitaciones. Por ejemplo, algunas EFS no están autorizadas por su mandato legal a auditar emprendimientos conjuntos u otros acuerdos públicos-privados. Otras solo tienen autorización para realizar auditorías financieras y no tienen autorización para realizar auditorías de rendimiento o monetarias. En algunos países, las SAI no tienen autoridad legal de revisar los acuerdos que impliquen fondos del petróleo o de estabilización, u otros tipos de fondos especiales o extra presupuestarios. La EFS tampoco tiene la capacidad de auditar a las partes de proyectos comerciales relacionadas con el sector privado.

Para responder “a”, la EFS debe tener plena discreción legal para decidir qué auditorías llevar a cabo. Para responder “b”, deben existir ciertas limitaciones, pero la EFS posee una discreción significativa para realizar las auditorías que desea. Se debe responder “c” si la EFS tiene cierta discreción, pero existen importantes limitaciones legales. Se debe responder “d” si la EFS no tiene facultad alguna de elegir qué auditorías realizar.

Consultar la Declaración de Lima (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/LimaDeclaration.pdf>) puede ser útil para responder esta pregunta ya que sus disposiciones permiten definir el alcance apropiado de un mandato legal de la EFS y la jurisdicción.

116. ¿La Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) ha establecido un sistema de monitoreo destinado a controlar los procesos de auditoría y proporcionar una evaluación independiente continua de las auditorías?

- a. Sí, la EFS ha establecido un sistema de aseguramiento de calidad; también revisa una muestra de las auditorías anualmente y publica los hallazgos de estas revisiones.
- b. Sí, la EFS ha establecido un sistema de aseguramiento de calidad; pero no revisa una muestra de las auditorías anualmente o no publica los hallazgos de estas revisiones.
- c. Sí, la EFS ha establecido un sistema de aseguramiento de calidad; pero no revisa una muestra de las auditorías anualmente ni publica los hallazgos de estas revisiones.
- d. No, la EFS no ha establecido un sistema de garantía de calidad.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 116 indaga si la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) ha establecido un sistema de garantía de calidad destinado a controlar los procesos de auditoría y proporcionar una evaluación independiente continua de las auditorías.

Típicamente, la EFS tiene procedimientos básicos de “control de calidad” para intentar mejorar la calidad de las auditorías individuales. Estos procedimientos abarcan desde procesos que garantizan que se sigan los estándares de auditorías hasta otros que garantizan el cumplimiento de los requisitos éticos. Consulte ISSAI 40 (http://www.issai.org/media/12938/issai_40_e_.pdf) y SAI-10 (página 71) del Marco piloto de medición de rendimiento de INTOSAI (<http://www.idi.no/Filnedlasting.aspx?MId1=102&Filld=821>) para obtener más información.

La pregunta indaga acerca de un aspecto del control de calidad: un sistema independiente de “garantía de calidad”, que sea efectivamente un proceso de vigilancia para garantizar que los demás procedimientos de control de calidad funcionen apropiadamente. Debe aplicarse a todos los tipos de auditorías que realice la EFS (consulte La pregunta 97) y debería revisarse periódicamente una muestra representativa de las auditorías. La vigilancia debe ser realizada por revisores independientes, ya sea externos a la EFS o pertenecientes a la EFS (los revisores internos no pueden participar de ningún trabajo de auditoría bajo revisión).

Para responder “a”, la EFS debe haber establecido un sistema de aseguramiento de calidad y también debe revisar una muestra de las auditorías anualmente para poner estas revisiones a disposición del público. Se debe responder “b” si la EFS ha establecido un sistema de garantía de calidad, pero no revisa una muestra de auditorías anualmente o no pone a disposición del público las revisiones. Se debe responder “c” si la EFS ha establecido un sistema de garantía de calidad, pero no revisa una muestra de auditorías anualmente ni pone a disposición del público las revisiones. Se debe responder “d” si la EFS no ha establecido un sistema de garantía de calidad.

117. ¿Debe una rama del gobierno que no sea el ejecutivo (como la legislatura o el poder judicial) dar su consentimiento definitivo antes de que el jefe de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) sea retirado de su cargo?

- a. Sí, el jefe de la EFS sólo podrá ser retirado por la legislatura o el poder judicial, o la legislatura o el poder judicial debe dar el consentimiento definitivo antes de que él o ella sea retirado(a).
- b. No, el ejecutivo puede retirar al jefe de la EFS sin el consentimiento definitivo del poder judicial o la legislatura.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 117 se centra en la manera en que el jefe o los miembros principales de la EFS pueden ser removidos de su cargo.

Para responder “a”, el jefe de la EFS sólo puede ser removido por la legislatura o el poder judicial, o la legislatura o el poder judicial deben dar el consentimiento definitivo antes de que el jefe de la EFS sea removido. Por ejemplo, la legislatura o el poder judicial pueden proporcionar su consentimiento final después de cierto proceso externo, como un proceso penal. Entonces, si bien el ejecutivo puede iniciar un procedimiento penal, el consentimiento final de un miembro del poder judicial - o un juez - es necesario para dar un veredicto de un delito que puede dar lugar a la destitución del jefe de la SAI de su cargo. Se debe responder “b” si el ejecutivo puede destituir al jefe de la SAI sin el consentimiento final del poder judicial o la legislatura.

La Declaración de Lima sobre las Directrices de la Auditoría (<http://internationalbudget.org/wp-content/uploads/LimaDeclaration.pdf>) establece una serie de buenas prácticas relativas a las EFS, además de medidas adicionales previstas para garantizar la independencia del cargo respecto del ejecutivo.

118. ¿Quién determina el presupuesto de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS)?

- a. El presupuesto de la EFS es determinado por la legislatura o el poder judicial (o algún organismo independiente), y el nivel de financiamiento es ampliamente consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato.
- b. El presupuesto de la EFS es determinado por el ejecutivo, y el nivel de financiamiento es ampliamente consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato.
- c. El presupuesto de la EFS es determinado por la legislatura o el poder judicial (o algún organismo independiente), pero el nivel de financiamiento no es consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato.
- d. El presupuesto de la EFS es determinado por el ejecutivo, pero el nivel de financiamiento no es consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 118 indaga quién determina el presupuesto de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS). Para asegurar auditorías objetivas de los presupuestos del gobierno, otro componente importante de la independencia de la EFS con respecto al ejecutivo es la medida en que el presupuesto de la EFS es determinado por un organismo que no sea el ejecutivo, y si la EFS tiene los recursos adecuados para cumplir su mandato.

Para responder “a”, el presupuesto de la EFS debe ser determinado por la legislatura o el poder judicial (o algún organismo independiente), y el nivel de financiamiento debe ser consistente con los recursos que la SAI necesita para cumplir su mandato. Se debe responder “b” si el presupuesto de la EFS es determinado por el ejecutivo, y el nivel de financiamiento es ampliamente consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato. Se debe responder “c” si el presupuesto de la EFS es determinado por la legislatura o el poder judicial (o algún organismo independiente), pero el nivel de financiamiento no es consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato. Se debe responder “d” si el presupuesto de la EFS es determinado por el ejecutivo, y el nivel de financiamiento no es consistente con los recursos que la EFS necesita para cumplir su mandato.

SECCIÓN 5: Participación ciudadana en el proceso presupuestario

119. ¿El ejecutivo pone a disposición del público definiciones claras (accesibles, no técnicas) de los términos utilizados en el presupuesto y otros documentos relacionados con el presupuesto (por ejemplo, en un glosario)?

- a. Sí, se presentan definiciones claras de los términos del presupuesto claves.
- b. Sí, se presentan definiciones para todos los términos del presupuesto claves, pero no son siempre claras.
- c. Sí, se presentan definiciones para algunos, pero no todos, los términos del presupuesto claves.
- d. No, no se presentan definiciones.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 119 indaga si el ejecutivo proporciona un glosario completo que contenga definiciones claramente organizadas y detalladas de los términos del presupuesto utilizados en el presupuesto y otros documentos de respaldo.

Para responder “a”, el ejecutivo debe proporcionar definiciones claras de todos los términos clave del presupuesto. Para responder “b”, el ejecutivo debe proporcionar definiciones de todos los términos clave del presupuesto, pero las definiciones no siempre son claras. Se debe responder “c” si el ejecutivo proporciona definiciones para algunos, pero no todos, los términos clave del presupuesto. Se debe responder “d” si el ejecutivo no proporciona estas definiciones.

120. ¿Se exige formalmente al ejecutivo participar con el público durante la formulación y ejecución del proceso presupuestario?

- a. Sí, hay un marco normativo, o una obligación de procedimiento formal exige al ejecutivo participar con el público durante tanto la formulación del presupuesto como en los procesos de ejecución del presupuesto.
- b. Sí, hay un marco normativo, o una obligación de procedimiento formal exige al ejecutivo participar con el público durante la formulación del presupuesto o en la fase de ejecución del presupuesto pero no en ambos.
- c. No, no existe requisito formal que requiera que el ejecutivo participe con el público, ya sea durante las fases de formulación del presupuesto o en los procesos de ejecución, pero existen procedimientos informales para permitir que el público participe con el ejecutivo durante las fases de formulación del presupuesto o en los procesos de ejecución.
- d. No, no existe requisito formal y el ejecutivo no participa con el público durante el proceso de presupuesto.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 120 examina la interacción del ejecutivo con el público durante la fase de formulación y ejecución del proceso presupuestario. La fase de formulación es el período hasta la aprobación del presupuesto, cuando se forma el presupuesto; y la fase de ejecución es el período

posterior a la aprobación del presupuesto, cuando se implementa. La fase de ejecución continúa a la fase de elaboración del Informe de fin de año, pero no el Informe de Auditoría.

Los marcos legales proporcionan la mejor garantía de que los individuos y las comunidades puedan participar en la formulación del presupuesto y en los procesos de ejecución implementados por el ejecutivo. También pueden facilitar la existencia de mecanismos sostenidos de participación pública y pueden prevenir que el ejecutivo, arbitrariamente y a su entera discreción, decida si implementa estos mecanismos y cuándo.

Para responder "a", se debe exigir al ejecutivo por ley, por reglamento u obligaciones formales de procedimiento que haga participar al público durante la formulación del presupuesto y las fases de ejecución. Se debe responder "b" si se exige al ejecutivo por ley, por reglamento o política formal que haga participar al público, *a sea* durante la fase de formulación del presupuesto o la fase de ejecución del presupuesto (pero no ambas). Se debe responder "c" si no hay reglamentos formales para que el ejecutivo haga participar al público durante el proceso, pero sin embargo, el ejecutivo participa con el público durante alguna etapa del proceso presupuestario. Se debe responder "d" si no hay requisitos formales para que el ejecutivo participe con el público durante el proceso presupuestario y en la práctica el ejecutivo no participa con el público en ninguna de las etapas del proceso presupuestario.

121. Cuando el ejecutivo participa con el público durante formulación del presupuesto, ¿articula lo que espera alcanzar de la participación y brinda otra información con la debida anticipación para que el público pueda participar de manera informada?

- a. El Ejecutivo brinda información suficiente (incluyendo lo que espera alcanzar de la participación con el público) con anticipación a la participación.
- b. El Ejecutivo brinda información al público, pero es insuficiente o no es con anticipación a la participación.
- c. El Ejecutivo brinda información al público, pero no es suficiente ni es con anticipación a la participación.
- d. No, el Ejecutivo no brinda información al público o no participa con el público durante el proceso presupuestario.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 121 examina la consulta del ejecutivo con el público durante el proceso de formulación del presupuesto e indaga si el ejecutivo divulga claramente al público, con suficiente anticipación, el propósito de tales consultas; es decir, lo que espera lograr con la participación del público. El establecimiento del objetivo guiará las decisiones sobre cómo seleccionar a los participantes, en qué actividades participarán, qué información se compartirá o recolectará del público y cómo va a utilizar el ejecutivo la información recopilada. Asimismo, al articular claramente su propósito, el ejecutivo ayudará a administrar las expectativas del público con respecto a qué puede lograr la consulta.

Algunos ejemplos de "propósitos" pueden ser los siguientes (cada agencia del ejecutivo puede identificar otros propósitos diferentes de los indicados a continuación):

- Identificar los servicios y los niveles de servicio que satisfagan las preferencias del público;
- Mejorar la eficiencia y la eficacia y reducir el desperdicio y la corrupción en la prestación de los servicios gubernamentales;
- Establecer estrategias a largo plazo para proveer un futuro sostenible fiscalmente.
- Asegurar que las decisiones de inversión de capital, tales como la ubicación de los elementos de la infraestructura, sean informadas a la opinión pública.

Para responder "a", durante el proceso de formulación del presupuesto el ejecutivo debe proporcionar información suficiente (incluyendo lo que espera alcanzar de la participación con el público) antes de la participación para que el público pueda participar de manera informada y preparada. Se debe responder "b" si el ejecutivo proporciona este tipo de información al público, pero es insuficiente o no proporciona información antes de la participación. Se debe responder "c" si el ejecutivo brinda esta información al público, pero no es suficiente ni se entrega con anticipación a la participación. Se debe responder "d" si el ejecutivo no brinda esta información al público o no participa con el público durante el proceso de formulación del presupuesto.

122. Cuando el ejecutivo participa con el público durante el proceso de ejecución del presupuesto, ¿articula lo que espera alcanzar de la participación y brinda otra información con la debida anticipación para que el público pueda participar de manera informada?

- a. El Ejecutivo brinda información suficiente (incluyendo lo que espera alcanzar de la participación con el público) con anticipación a la participación.
- b. El Ejecutivo brinda información al público, pero es insuficiente o no es con anticipación a la participación.
- c. El Ejecutivo brinda información al público, pero no es insuficiente ni es con anticipación a la participación.
- d. No, el Ejecutivo no brinda información al público o no participa con el público durante el proceso presupuestario.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 122 se asemeja a la pregunta 121, pero en lugar de enfocarse en el proceso de formulación del presupuesto, se centra en el proceso de ejecución del presupuesto.

123. ¿El ejecutivo ha establecido mecanismos para identificar la perspectiva del público sobre las prioridades presupuestarias?

- a. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar la perspectiva del público sobre las prioridades presupuestarias, y estos mecanismos son accesibles y usados por la mayoría del público.

- b. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar la perspectiva del público sobre las prioridades presupuestarias; pero aunque estos mecanismos son accesibles no son usados por la mayoría del público.
- c. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar la perspectiva del público sobre las prioridades presupuestarias, pero estos mecanismos no son accesibles.
- d. No, el ejecutivo no ha establecido mecanismos para identificar la perspectiva del público sobre las prioridades presupuestarias.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 123 examina si el ejecutivo ha establecido mecanismos para identificar la perspectiva del público sobre las prioridades presupuestarias. El ejecutivo y sus agencias pueden solicitar información para propósitos generales, como la planificación estratégica, o puede solicitar información específica sobre determinados proyectos, planes o programas. A menos que exista una razón de peso para apuntar solo a ciertos segmentos del público, estos enfoques de la participación pública deben permitir y alentar la participación de un amplio sector de la población.

Algunos ejemplos de mecanismos utilizados por los gobiernos para solicitar aportes públicos son:

- encuestas, ya sea en persona o por correo, teléfono o Internet;
- grupos de discusión;
- entrevistas;
- tarjetas para comentarios (o punto de servicio);
- solicitudes de aportes técnicos de miembros especializados del público o de la sociedad civil organizada, y
- reuniones públicas, como audiencias públicas, reuniones en las alcaldías y sesiones con visión comunitaria.

En los casos en que el tiempo y los recursos limitados sean una restricción o el ejecutivo no pueda hacer participar a todos los miembros del público, la participación pública puede estar limitada a segmentos específicos del público, siempre y cuando esos segmentos se identifiquen de forma transparente y sin discriminación. Por ejemplo, un método consiste en crear listas de individuos y organizaciones de la sociedad civil interesados en una variedad de cuestiones presupuestarias diferentes a fin de ponerse en contacto con estas personas y organizaciones, cuando surjan sus problemas. Los interesados en ser incluidos en estas listas deben recibir información clara y oportuna sobre cómo pueden unirse, y no debe haber discriminación ni exclusión en la elaboración de dichas listas.

Otro mecanismo posible es la creación de grupos permanentes de asesoramiento sobre una variedad de temas específicos. Estos grupos asesores deben incluir a miembros de la sociedad civil que operen en diferentes partes del país y no sólo las organizaciones con sede en la ciudad capital. Los miembros de estos grupos de asesoramiento deben llegar a las personas y organizaciones que se ocupan de estos temas para identificar sus posiciones, con el fin de representar adecuadamente sus intereses ante el grupo asesor y ejecutivo.

Para responder “a”, el ejecutivo debe haber establecido mecanismos adecuados para identificar la perspectiva del público sobre las prioridades presupuestarias, y estos mecanismos deben estar accesibles y ser usados por la mayoría del público. Esto puede requerir que diferentes agencias gubernamentales creen sus propios mecanismos para la participación pública a fin de que estas oportunidades sean ampliamente accesibles a los diferentes segmentos del público.

Se debe responder “b” si el ejecutivo ha establecido mecanismos de consulta de las prioridades presupuestarias que sean accesibles para el público, pero el público no los utiliza con frecuencia. Por ejemplo, si se ha implementado un mecanismo de consulta que permite que el público realice sugerencias para las prioridades de las políticas a incluir en la Propuesta de presupuesto del ejecutivo, pero solo algunas organizaciones de la sociedad civil (por ej., grupos que participan en el proceso presupuestario del país, un pequeño grupo de académicos o una sección en particular de la población) lo aprovecha.

Se debe responder “c” si el ejecutivo ha establecido un mecanismo para identificar las perspectivas del público sobre las prioridades presupuestarias, pero su diseño es deficiente y, en consecuencia, no es accesible para el público. Se debe responder “d” si el ejecutivo no ha creado mecanismos para identificar la perspectiva del público sobre las prioridades presupuestarias.

124. ¿El ejecutivo ha establecido mecanismos para identificar la perspectiva del público sobre la ejecución presupuestaria?

- a. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar la perspectiva del público sobre la ejecución presupuestaria, y estos mecanismos son accesibles y usados por la mayoría del público.
- b. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar la perspectiva del público sobre la ejecución presupuestaria; pero aunque estos mecanismos son accesibles no son usados por la mayoría del público.
- c. Sí, el ejecutivo ha establecido mecanismos adecuados para identificar la perspectiva del público sobre la ejecución presupuestaria, pero estos mecanismos no son accesibles.
- d. No, el ejecutivo no ha establecido mecanismos para identificar la perspectiva del público sobre la ejecución presupuestaria.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 124 se asemeja a la pregunta 123, pero en lugar de referirse a la fase de formulación del presupuesto, esta pregunta se aplica a la ejecución del presupuesto. Los mecanismos empleados para identificar la perspectiva del público en la fase de formulación pueden ser diferentes a la fase de ejecución, pero se mantiene el requisito de ser accesibles y ampliamente utilizados.

125. ¿Ofrece el ejecutivo información oficial y detallada al público acerca de cómo sus insumos se han utilizado para desarrollar planes de presupuesto y mejorar la ejecución presupuestaria?

- a. Sí, el Ejecutivo publica informes sobre los insumos que recibió del público y proporciona observaciones detalladas sobre cómo se utilizaron estos aportes.
- b. Sí, el Ejecutivo publica informes sobre los insumos que recibió del público, pero proporciona solo observaciones limitadas sobre cómo se utilizaron estos aportes.
- c. Sí, el Ejecutivo publica informes sobre los insumos que recibió del público, pero no proporciona solo observaciones sobre cómo se utilizaron estos aportes.
- d. No, el Ejecutivo no publica informes sobre los insumos que recibió del público ni proporciona observaciones sobre cómo se utilizaron estos aportes.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 125 examina si el ejecutivo le informa al público cómo se han utilizado sus insumos para desarrollar planes de presupuesto y mejorar la ejecución presupuestaria. Las personas que participan con el ejecutivo de la formulación del presupuesto anual y durante la implementación del presupuesto después de su aprobación desean saber si su aporte afectó las decisiones finales del presupuesto o si contribuyó a reforzar las políticas y una mejor prestación de servicios. Sólo cuando el ejecutivo proporciona tal información se convierte en responsable y sensible ante el público. Por lo tanto, el ejecutivo debe recoger de forma sistemática, mantener, supervisar y evaluar la información obtenida de las actividades de participación pública. El ejecutivo también debe mantener la información de contacto de los individuos y grupos que desean participar en las cuestiones presupuestarias específicas y debe utilizar múltiples mecanismos de comunicación para asegurar que aquellos que desean participar sean notificados de las oportunidades de participación en los procesos de toma de decisiones sobre estas cuestiones.

El ejecutivo debe explicarle a quienes participaron en sus mecanismos de participación pública, y al público en general, de qué manera esta participación ha aportado información a los planes y la ejecución del presupuesto. También debe recopilar comentarios sobre la percepción del público acerca del éxito de estos procesos y sus resultados. Este tipo de participación es particularmente importante para los miembros del público que se esfuerzan por participar. En ciertas situaciones legítimas, el ejecutivo puede optar por proteger la identidad de una persona que proporciona aportes al presupuesto, si la seguridad de la persona está en riesgo (por ejemplo, si la persona formula una denuncia de corrupción).

Para responder “a”, el ejecutivo debe publicar informes sobre los aportes que recibió del público y brindar comentarios detallados sobre cómo se utilizaron estos insumos para desarrollar los planes del presupuesto y mejorar la ejecución del presupuesto. Se debe responder “b” si el ejecutivo publica informes sobre los aportes que recibió del público, pero proporciona solo comentarios limitados sobre cómo se utilizaron estos aportes. Se debe responder “c” si el ejecutivo emite informes que identifican los aportes recibidos, pero no menciona cómo usó el ejecutivo esos aportes. Se debe responder “d” si el ejecutivo no publica esos informes.

126. ¿Algún comité (o comités) legislativo(s) celebra(n) audiencias públicas sobre el marco macroeconómico y fiscal presentado en el presupuesto en el que se escuchó el testimonio de la rama ejecutiva y el público?

- a. Sí, las audiencias públicas se llevan a cabo en el marco macroeconómico y fiscal en el cual se escucha el testimonio de la rama ejecutiva y una amplia gama de grupos interesados.
- b. Sí, las audiencias públicas se llevan a cabo en el marco macroeconómico y fiscal en el cual se escucha el testimonio de la rama ejecutiva y algunos grupos interesados.
- c. Sí, las audiencias públicas sobre el marco macroeconómico y fiscal se llevan a cabo en las cuales se escucha el testimonio de la rama ejecutiva, pero no se escucha el testimonio del público.
- d. No, las audiencias públicas no se llevan a cabo en el marco macroeconómico y fiscal en las cuales se escucha el testimonio de la rama ejecutiva y del público.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 126 a la 129 examinan las prácticas de la legislatura en relación con las audiencias legislativas sobre diversos aspectos del presupuesto. Las preguntas se centran en las audiencias del comité, ya que con frecuencia son más profundas que los debates que involucran a toda la legislatura. Las audiencias pueden ser consideradas públicas si los miembros de la prensa y el público tienen libertad de asistir a ellas, o si las audiencias se transmiten en un medio al que la mayoría de la población puede acceder fácilmente, como la radio o la televisión. Para estas preguntas, marque la respuesta "d" si se celebran audiencias, pero no cumplen ninguna de estas dos condiciones.

Los miembros del ejecutivo invitados a testificar en las audiencias pueden ser los ministros o los funcionarios del banco central. Los miembros del público invitados a testificar en tales audiencias podrían ser cualquier persona, organización o asociación independiente del gobierno nacional.

Los miembros del público pueden ser ciudadanos privados, académicos y miembros de institutos de investigación pública o privada (si la investigación que producen está sustancialmente libre del control o la interferencia del gobierno), y representantes de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, sindicatos, iglesias u organizaciones religiosas, u otros tipos de asociaciones.

La pregunta 126 evalúa las audiencias públicas realizadas en el marco macroeconómico y fiscal que se presenta en el presupuesto. Las preguntas 127 y 128 evalúan las audiencias públicas realizadas sobre los presupuestos de las unidades administrativas individuales. La pregunta 129 evalúa si los comités legislativos presentan informes al público sobre el procedimiento de las audiencias públicas.

127. ¿Los comités legislativos llevan a cabo audiencias públicas sobre los presupuestos individuales de las unidades administrativas del gobierno central (ministerios, departamentos y agencias) en las cuales se escucha el testimonio de la rama ejecutiva?

- a. Sí, se llevan a cabo audiencias públicas sobre los presupuestos de una amplia gama de las unidades administrativas en las que se escucha el testimonio de la rama ejecutiva.
- b. Sí, se llevan a cabo audiencias públicas sobre los presupuestos de las unidades administrativas principales en las que se escucha el testimonio de la rama ejecutiva.
- c. Sí, se llevan a cabo audiencias públicas sobre los presupuestos de unas pocas unidades administrativas en las que se escucha el testimonio de la rama ejecutiva.
- d. No, no se llevan a cabo audiencias públicas sobre los presupuestos de las unidades administrativas en las que se escuche el testimonio de la rama ejecutiva.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 126 a la 129 examinan las prácticas de la legislatura en relación con las audiencias legislativas sobre diversos aspectos del presupuesto. Las preguntas se centran en las audiencias del comité, ya que con frecuencia son más profundas que los debates que involucran a toda la legislatura. Las audiencias pueden ser consideradas públicas si los miembros de la prensa y el público tienen libertad de asistir a ellas, o si las audiencias se transmiten en un medio al que la mayoría de la población puede acceder fácilmente, como la radio o la televisión. Para estas preguntas, marque la respuesta "d" si se celebran audiencias, pero no cumplen ninguna de estas dos condiciones.

Los miembros del ejecutivo invitados a testificar en las audiencias pueden ser los ministros o los funcionarios del banco central. Los miembros del público invitados a testificar en tales audiencias podrían ser cualquier persona, organización o asociación independiente del gobierno nacional.

Los miembros del público pueden ser ciudadanos privados, académicos y miembros de institutos de investigación pública o privada (si la investigación que producen está sustancialmente libre del control o la interferencia del gobierno), y representantes de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, sindicatos, iglesias u organizaciones religiosas, u otros tipos de asociaciones.

La pregunta 126 evalúa las audiencias públicas realizadas en el marco macroeconómico y fiscal que se presenta en el presupuesto. Las preguntas 127 y 128 evalúan las audiencias públicas realizadas sobre los presupuestos de las unidades administrativas individuales. La pregunta 129 evalúa si los comités legislativos presentan informes al público sobre el procedimiento de las audiencias públicas.

128. ¿Los comités legislativos llevan a cabo audiencias públicas sobre los presupuestos individuales de las unidades administrativas del gobierno central (ministerios, departamentos y agencias) en las cuales se escucha el testimonio del público?

- a. Sí, se llevan a cabo audiencias públicas sobre los presupuestos de una amplia selección de las unidades administrativas en las que se escucha el testimonio del público.

- b. Sí, se llevan a cabo audiencias públicas sobre los presupuestos de algunas de las unidades administrativas en las que se escucha el testimonio del público.
- c. Sí, se llevan a cabo audiencias públicas sobre los presupuestos de unas pocas unidades administrativas en las que se escucha el testimonio del público.
- d. No, no se llevan a cabo audiencias públicas sobre los presupuestos de las unidades administrativas en las que se escuche el testimonio del público.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 126 a la 129 examinan las prácticas de la legislatura en relación con las audiencias legislativas sobre diversos aspectos del presupuesto. Las preguntas se centran en las audiencias del comité, ya que con frecuencia son más profundas que los debates que involucran a toda la legislatura. Las audiencias pueden ser consideradas públicas si los miembros de la prensa y el público tienen libertad de asistir a ellas, o si las audiencias se transmiten en un medio al que la mayoría de la población puede acceder fácilmente, como la radio o la televisión. Para estas preguntas, marque la respuesta "d" si se celebran audiencias, pero no cumplen ninguna de estas dos condiciones.

Los miembros del ejecutivo invitados a testificar en las audiencias pueden ser los ministros o los funcionarios del banco central. Los miembros del público invitados a testificar en tales audiencias podrían ser cualquier persona, organización o asociación independiente del gobierno nacional.

Los miembros del público pueden ser ciudadanos privados, académicos y miembros de institutos de investigación pública o privada (si la investigación que producen está sustancialmente libre del control o la interferencia del gobierno), y representantes de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, sindicatos, iglesias u organizaciones religiosas, u otros tipos de asociaciones.

La pregunta 126 evalúa las audiencias públicas realizadas en el marco macroeconómico y fiscal que se presenta en el presupuesto. Las preguntas 127 y 128 evalúan las audiencias públicas realizadas sobre los presupuestos de las unidades administrativas individuales. La pregunta 129 evalúa si los comités legislativos presentan informes al público sobre el procedimiento de las audiencias públicas.

129. ¿Los comités legislativos que celebran audiencias públicas presentan informes de liberación de presupuesto al público en estas audiencias?

- a. Sí, los comités presentan informes, que incluyen todos los testimonios escritos y orales presentados en las audiencias.
- b. Sí, los comités presentan informes, que incluyen la mayoría de los testimonios escritos y orales presentados en las audiencias.
- c. Sí, los comités presentan informes, pero incluyen algunos de los testimonios escritos y orales presentados en las audiencias.
- d. No, los comités no presentan informes, o no realizan audiencias públicas.

e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

Las preguntas 126 a la 129 examinan las prácticas de la legislatura en relación con las audiencias legislativas sobre diversos aspectos del presupuesto. Las preguntas se centran en las audiencias del comité, ya que con frecuencia son más profundas que los debates que involucran a toda la legislatura. Las audiencias pueden ser consideradas públicas si los miembros de la prensa y el público tienen libertad de asistir a ellas, o si las audiencias se transmiten en un medio al que la mayoría de la población puede acceder fácilmente, como la radio o la televisión. Para estas preguntas, marque la respuesta "d" si se celebran audiencias, pero no cumplen ninguna de estas dos condiciones.

Los miembros del ejecutivo invitados a testificar en las audiencias pueden ser los ministros o los funcionarios del banco central. Los miembros del público invitados a testificar en tales audiencias podrían ser cualquier persona, organización o asociación independiente del gobierno nacional.

Los miembros del público pueden ser ciudadanos privados, académicos y miembros de institutos de investigación pública o privada (si la investigación que producen está sustancialmente libre del control o la interferencia del gobierno), y representantes de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, sindicatos, iglesias u organizaciones religiosas, u otros tipos de asociaciones.

La pregunta 126 evalúa las audiencias públicas realizadas en el marco macroeconómico y fiscal que se presenta en el presupuesto. Las preguntas 127 y 128 evalúan las audiencias públicas realizadas sobre los presupuestos de las unidades administrativas individuales. La pregunta 129 evalúa si los comités legislativos presentan informes al público sobre el procedimiento de las audiencias públicas.

130. ¿La Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) mantiene mecanismos formales para la participación pública a través de los cuales el público puede asistir en la formulación de su programa de auditoría (mediante la identificación de las agencias, programas o proyectos que deben ser auditados)?

- a. Sí, la EFS mantuvo mecanismos formales para la participación pública a través de los cuales el público puede asistir en la formulación de su programa de auditoría y estos mecanismos son accesibles y son usados por la mayoría del público.
- b. Sí, la EFS mantuvo mecanismos formales para la participación pública a través de los cuales el público puede asistir en la formulación de su programa de auditoría; pero aunque estos mecanismos son accesibles no son usados por la mayoría del público.
- c. Sí, la EFS mantuvo mecanismos formales a través de los cuales el público puede asistir en la formulación de su programa de auditoría; pero estos mecanismos no son accesibles.
- d. No, la EFS no mantuvo mecanismos formales a través de los cuales el público puede asistir en la formulación de su programa de auditoría.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 130 indaga si la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) ha establecido mecanismos por los que el público puede participar en la formulación de su programa de auditoría. Al decidir su programa de auditoría, la EFS puede llevar a cabo auditorías en una *muestra* de organismos, proyectos y programas en el país, y esta selección puede basarse en las quejas y sugerencias de los miembros del público. Para recibir estas sugerencias, la EFS puede crear mecanismos formales, como una página de Internet, una línea telefónica o una oficina (o asignar personal que se ponga en contacto con el público).

Para responder “a”, la EFS debe haber establecido mecanismos a través de los cuales el público puede colaborar en la formulación de su programa de auditoría y estos mecanismos de consulta son accesibles y son usados por la mayoría del público. Se debe responder “b” si la EFS ha establecido mecanismos para consulta para su programa de auditoría que son accesibles para el público, pero que el público no utiliza con frecuencia. Se debe responder “c” si la EFS ha establecido mecanismos para obtener aportes del público sobre su programa de auditoría, pero los mecanismos poseen un diseño deficiente y no son accesibles para el público. Se debe responder “d” si la EFS ha creado mecanismos a través de los cuales el público puede asistir en la formulación de su programa de auditoría.

131. ¿La Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) mantiene mecanismos formales a través de los cuales el público puede participar en el proceso de investigaciones de auditoría (como encuestados, testigos, etc.)?

- a. Sí, la EFS mantuvo mecanismos formales para la participación pública a través de los cuales el público puede participar en investigaciones de auditoría y estos mecanismos son accesibles y son usados por la mayoría del público.
- b. Sí, la EFS mantuvo mecanismos formales para la participación pública a través de los cuales el público puede participar en investigaciones de auditoría; y aunque estos mecanismos son accesibles no son usados por la mayoría del público.
- c. Sí, la EFS mantuvo mecanismos formales a través de los cuales el público puede participar en investigaciones de auditoría; pero estos mecanismos son accesibles.
- d. No, la EFS no mantuvo mecanismos formales a través de los cuales el público puede asistir en investigaciones de auditoría.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 131 se asemeja a la pregunta 130, pero en lugar de centrarse en la asistencia del público en la formulación del programa de auditoría de la EFS, indaga si la EFS ha establecido mecanismos mediante los cuales el público puede participar en las investigaciones de auditorías. Además de buscar la opinión del público para determinar su programa de auditoría, la SAI puede ofrecer oportunidades formales para que las organizaciones públicas y de la sociedad civil participen en las investigaciones reales de la auditoría, como testigos o contribuyentes.

132. ¿Mantiene la EFS alguna comunicación con el público en relación con sus informes de auditoría más allá de simplemente poner estos informes a disposición del público?

- a. Sí, además de la publicación de informes de auditoría, la EFS mantiene otros mecanismos de comunicación para dar a conocer al público los resultados de la auditoría (por ejemplo, el mantenimiento de una oficina que regularmente lleva a cabo actividades de divulgación para dar a conocer resultados de auditorías publicadas con anterioridad).
- b. No, la EFS no mantiene mecanismos formales de comunicación con el público más allá de la publicación de los informes de auditoría.
- c. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 132 evalúa la comunicación de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) con el público con respecto a sus informes de auditoría. La mera publicación de informes de auditoría no asegura que los resultados de estos informes sean bien entendidos por el público o, incluso, llamen su atención. Para ayudar a garantizar que el público conozca los resultados de la auditoría, la EFS puede crear mecanismos que faciliten la llegada regular a determinados individuos y organizaciones de la sociedad civil respecto de los resultados de la auditoría.

Algunos ejemplos de tales mecanismos podrían incluir:

- creación de una oficina de información pública.
- desarrollo de una estrategia de medios para cubrir los resultados de la auditoría.
- organización de reuniones en la alcaldía y otras audiencias públicas sobre los resultados de la auditoría.
- emisión de resúmenes sencillos de los informes de auditoría (el equivalente de auditoría de los Presupuestos Ciudadanos) que puedan ser fácilmente entendidos por los ciudadanos (que incluye, por ejemplo, la publicación de estos resúmenes en varios idiomas utilizados en un país).

Para responder “a”, la EFS debe tener mecanismos de comunicación (además de publicar los informes de auditoría) para que el público conozca los resultados de la auditoría. Se debe responder “b” si la SAI no cuenta con mecanismos formales de comunicación con el público más allá de la publicación de los informes de auditoría.

133. ¿La Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) proporciona observaciones formales y detalladas al público acerca de cómo se han utilizado sus aportes para determinar su programa de auditoría o en los informes de auditoría?

- a. Sí, la EFS publica informes sobre los aportes que recibió del público y proporciona observaciones detalladas sobre cómo se utilizaron estos aportes.
- b. Sí, la EFS publica informes sobre los aportes que recibió del público, pero proporciona solo observaciones limitadas sobre cómo se utilizaron estos aportes.

- c. Sí, la EFS publica informes sobre los aportes que recibió del público, pero no proporciona solo observaciones sobre cómo se utilizaron estos aportes.
- d. No, la EFS no publica informes sobre las aportaciones que recibió del público a través de consultas públicas.
- e. No aplica/otro (brinde más detalles).

LINEAMIENTOS:

La pregunta 133 examina si la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) proporciona comentarios al público acerca de cómo se han utilizado sus aportes sobre los resultados de la auditoría para determinar el programa de auditoría de la EFS. Las personas que interactúan con la EFS durante el proceso de auditoría desean saber si ese aporte influyó en las auditorías o el programa de auditoría (y de qué manera). La EFS debería explicar a quienes participaron en sus mecanismos de participación pública, y al público en general, cómo esta participación ha aportado información al programa de auditoría de la EFS. También debe recopilar comentarios sobre la percepción del público acerca del éxito de estos procesos y sus resultados. Este tipo de participación es particularmente importante para los miembros del público que se esfuerzan por participar. La estructura de esta pregunta es muy similar a La pregunta 125, que se enfoca en si el ejecutivo proporciona comentarios sobre los aportes recibidos sobre la formulación y ejecución del presupuesto.

Para responder “a”, la EFS debe publicar informes sobre los aportes que recibió del público y proporcionar comentarios detallados sobre cómo se utilizaron estos aportes para mejorar los informes de auditoría o el programa de auditoría. Se debe responder “b” si la EFS publica informes sobre los aportes que recibió del público, pero proporciona solo comentarios limitados sobre cómo se utilizaron estos aportes. Se debe responder “c” si la EFS publica informes que identifican los aportes recibidos, pero no mencionan cómo se usaron esos aportes. Se debe responder “d” si la EFS no publica esos informes.